DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 22 de Julio de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18113

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 771|969. — Se establecen normas tendientes a la organización de la Undécima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en Montevideo en abril de 1970.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto la resolución que a propuesta de la delegación de nuestro país se aprobara en la Décima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo realizada en Guatemala en abril de 1969, en virtud de la cual la próxima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del citado Organismo Internacional ha de celebrarse en Montevideo en el mes de abril de 1970.

Considerando que en virtud de tal resolución y de las normas internacionales, se crean a cargo del país sede, determinadas obligaciones en materia de organización y coordinación.

Considerando que asimismo es necesario disponer de servicios especiales a efectos de acelerar todo lo atinente a trámites de inmigración, aduana y sanidad, de acuerdo con el convenio suscrito oportunamente entre nuestro país y el Banco Interamericano de Desarrollo con relación a la mencionada Reunión.

Considerando que se hace necesario designar el órgano que tendrá a su cargo todo lo concerniente a la organización y coordinación, así como también aquellas medidas de ejecución que a nuestro país en carácter de sede le corresponden.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 38 de la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967 el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay desempeña el cargo de Gobernador titular ante el Banco Interamericano de Desarrollo, y que por la misma disposición legal, el Gobernador Suplente ante el referido Organismo Internacional debe ser nombrado por el propio Banco de la República.

Atento a lo dispuesto por el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, artículo 29, numeral 3, apartado i), puesto en vigencia por el decreto N.o 104|968 de fecha 6 de febrero de 1968, que faculta al Estado a prescindir del requisito de la licitación pública para las erogaciones necesarias en casos de urgencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Banco de la República Oriental del Uruguay como Institución encargada de preparar y

ejecutar todas las decisiones que correspondan a nuestro país en su carácter de país sede de la Undécima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo a realizar en Montevideo en abril de 1970.

2.o La mencionada Institución tendrá asimismo a su cargo todo lo concerniente a la organización de la Reunión, y coordinación con aquellos Organismos del Estado cuyos servicios puedan ser requeridos.

A tales efectos, el Banco de la República Oriental del Uruguay deberá efectuar las comunicaciones pertinentes con la necesaria antelación, debiendo los Organismos requeridos prestar la más amplia colaboración que les sea solicitada.

3.o Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, desígnase una Comisión Asesora del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyas funciones serán las que le asigne el citado Organismo, el que podrá delegar en la misma facultad y cometidos que por la presente resolución se le asignan.

La referida Comisión Asesora se integrará en la siguiente forma: con el Vicepresidente del Directorio Interventor del Banco de la República O. del Uruguay, Dr. Oscar V. Rachetti, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado del Ministerio del Interior y un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.o Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a efectuar los gastos y a contratar, las obras, materiales, personal y servicios que se consideren necesarios para el cumplimiento de su cometido, para lo cual se podrá prescindir del requisito de la licitación pública.

Los gastos que por todo concepto se originen, se imputarán a una cuenta especial a los efectos de su reintegro por el Tesoro Nacional hasta un máximo de $ 25:000.000.00.

5.o A los efectos de realizar las mayores economías, se utilizarán en lo posible, todos los materiales y servicios que las distintas dependencias del Estado estén en condiciones de brindar.

6.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — JOSE SERRATO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Licencias, entre el Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Obreros y Empleados de Mercedes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la resolución 383|969, de 1.o de abril de 1969 publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva para su registro a la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales y demás efectos que correspondan.

SAPELLI.

CONVENIO COLECTIVO DE LICENCIAS

En la ciudad de Mercedes a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Inspección Departamental del Trabajo, los señores Presidentes y Secretarios del Centro Comercial e Industrial de Soriano y de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, Mario R. Martorano, Credencial Cívica MAA N.o 12.310; Carlos J. Borio, Credencial Cívica MAA N.o 21.338 y Juan C. Rodríguez, Credencial Cívica serie MAA N.o 18.553 y Angel Mendoza, Credencial Cívica MAA N.o 27.417 respectivamente y en representación de las Instituciones mencionadas, con la intervención del señor Inspector Departamental del Trabajo, de conformidad con lo que establece el decreto de 26 de abril de 1962 en su Capítulo VI, reglamentario de la ley N.o 12.590 del 23 diciembre de 1958, han acordado realizar el presente Convenio Colectivo para el otorgamiento de licencias para el personal afectado a la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Artículo 1o. Las empresas industriales, comerciales, escritorios u oficinas, establecidas en el Departamento de Soriano, con arreglo a las siguientes, podrán otorgar las respectivas licencias a su personal dividiéndolas en dos períodos continuos el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días.

Art. 2o. Computabilidad de los feriados, incluso los de Carnaval y Turismo.

Art. 3o. Acumulación de la licencia anual de los descansos compensatorios que correspondan a los trabajadores que presten servicios en los establecimientos que practican regimenes de turnos, (farmacias, florerías, estaciones de servicio, etc.).

Art. 4o. Las empresas que no deseen aplicar la divisibilidad, ajustarán su planilla y solicitud en cuadruplicado a los términos de la parte primera del artículo primero de la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958. Las empresas que se acojan a las disposiciones de este Convenio, deberán hacer las solicitudes en planillas cuadruplicadas en la forma que marcan las disposiciones vigentes.

Art. 5o. Elévese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Para que así conste se firma el presente con las copias reglamentarias en el lugar y fecha indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano Mario R. Martorano, Presidente. — Carlos J. Borio, Secretario.

Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes Juan C. Rodríguez y Angel Mendoza.

Por Instituto Nacional del Trabajo y la Seguridad Social Carlos María Carlaga, Insp. Dptal. del Trabajo - Soriano.

3

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Licencias entre el Centro Comercial e Industrial y la Asociación de Empleados y Obreros de San José.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la resolución N.o 383|969 de 10 de abril de 1969, publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva para su registro a la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales y demás efectos que correspondan.

SAPELLI.

En la ciudad de San José a los 29 días del mes de enero de 1969, reunidos por una parte los señores José A. Quarti y Humberto V. García, en representación del Centro Comercial e Industrial de este departamento y por la otra lo hacen los señores Angel Braga y Luis Bango en representación de la Asociación de Empleados y Obreros de San José quienes debidamente autorizados por sus respectivas directivas, visto los términos del régimen de licencias anual remuneradas fijados por la ley del 23 de diciembre de 1958, y sus decretos de fecha 1.o de diciembre de 1960, 17 de enero de 1962 y ley del 26 de octubre de 1963, resuelven celebrar el siguiente convenio para el fraccionamiento de licencias para el personal del Comercio y la Industria del departamento a otorgarse en el período correspondiente al ejercicio 1969 y generadas durante el año 1968, con arreglo a las siguientes clausulas:

1.o La licencia anual podrá ser dividida en dos períodos los cuales no podrán ser inferior a 10 días, los días complementarios por antigüedad serán agregados a continuación del primer y|o segundo período.

2.o Los períodos a establecer podrán coincidir total o parcialmente con las semanas de Carnaval y Turismo pudiendo ser computados los feriados (menos los días domingos) a los efectos de fijar la duración de los mismos.

3.o La fecha en que cada trabajador comenzará su licencia se comunicará por las Empresas a la Inspección General del Trabajo, con un mínimo de ocho días de anticipación a la iniciación de la misma.

4.o En cada empresa con un personal superior a 15 personas, se constituirá una Comisión Paritaria encargada de vigilar el cumplimiento de este convenio de estructurar el plan de licencias y entender en cualquier divergencia que pueda surgir, todo ello de conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958.

5.o La Comisión Paritaria estará integrada en representación de los Patronos por los señores José A. Quarti y Humberto V. García y en representación de los empleados por los señores Angel Braga y Luis Bango la que se encargará de vigilar y entender en cualquier divergencia que pueda surgir, todo ello de conformidad con el artículo 6.o de la ley número 12.590 de 23 de diciembre de 1958.

Este convenio tiene vigencia, hasta el 31 de diciembre de 1969.

Para constancia se firman nueve ejemplares de un mismo tenor y se elevan a la Inspección General del Trabajo en la forma de estilo para su aprobación publicación y demás efectos.

Por el Centro Comercial e Industrial de San José: José A. Quarti, Presidente, Credencial Cívica OBB 3.544. — Humberto V. García, Secretario, Credencial Cívica OAB 612. — Por la Asociación de Obreros y Empleados de San José: Angel Braga, Presidente. — Credencial Cívica OAA 1.624. — Luis Bango. Secretario. — Credencial Cívica OAC 4.127. — San José, 3 de febrero de 1969. — Recibido hoy. — Conste. — Cleofe Rius López, Agente Local.

S

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Licencias entre la Federación de Centros Comerciales e Industriales y los Trabajadores de Juan L. Lacaze, Colonia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la resolución N.o 383|969 de 10 de abril de 1969, publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva para su registro a la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales y demás efectos.

SAPELLI.

En Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, por una parte los señores Néstor Hugo Arce y Norberto Costabel Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Juan L. Lacaze en representación de la Mesa Ejecutiva de la Federación de Centros Comerciales e Industriales de la Zona, por el Sector Patronal, y por la otra los señores Florencio Quintana y José Ma. Moreno, Presidente y Secretario respectivamente del Plenario Sindical, en representación de las entidades de trabajadores afiliados, convienen en celebrar un Convenio sobre Licencia Anual Remunerada, ajustada a las cláusulas que se detallan seguidamente:

Primera. La Licencia Anual Remunerada podrá ser dividida en dos períodos continuados, el primero de los cuales no podrá ser inferior a diez días. Los días complementarios por antigüedad, se acoplarán a uno de ellos.

Segunda. Podrá computarse como parte integrante de la Licencia Anual, los días feriados, incluídos los de Carnaval y Turismo.

Tercera. La fecha en que cada Trabajador gozará de la licencia, se comunicará al Instituto Nacional del Trabajo con quince días de anticipación a la iniciación de la misma.

Cuarta. En las Empresas con más de quince empleados u obreros, se constituirá una Comisión Paritaria, prevista por el artículo 6.o de la ley del 3 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, integrada por dos representantes de la Empresa y dos de los Trabajadores.

Quinta. El presente Convenio entrará en vigencia al día siguiente de su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y se suscribe de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 18.590 del 23 de diciembre de 1958, y decreto reglamentario del 26 de abril de 1962, y en la ley N.o 13.556 de 26 de octubre del año mil novecientos sesenta y seis.

Sexta. El presente Convenio tendrá una duración de dos años, pero se entenderá tácita y sucesivamente renovado por otro año, si una de las partes no lo denunciara dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento, (artículo 38 del decreto reglamentario).

Por la Mesa Ejecutiva de la Federación de Centros Comerciales: Néstor Hugo Arce Presidente (NLB N.o 4.927). — Norberto Costabel, Secretario (NLB N.o 6.274).

Por el Plenario Sindical del Departamento de Colonia: Florencio Quintana, Presidente (NLB N.o 1.330). — José Ma. Moreno, Secretario (NLB número 9.276.

Rosario, 17 de enero de 1969.

Recibido en la fecha y anotado con el N.o 1624 al Fo. 144 del Libro II de Entradas de la Inspección, elévese para su Registro.

R. Aldo Russo, Inspector Departamental del Trabajo y la Seguridad Social (2.a Zona de Colonia).

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de julio de 1969.

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 77.287 "Thermotex". — Acta N.o 98.078 "Leacril". — Acta N.o 98.095 "L" (Triángulo Truncado) (Etiqueta). — Acta N.o 98.838 "Marie Chantal". — Acta N.o 101.02 "Talmone". — Acta N.o 103.903 "Hécules" — Acta N.o 103.904 "Hércules". — Acta N.o 106.983 "Perfect Circle". — Acta N.o 108.039 "Barbizon". — Acta N.o 109.111 "Siligest". — Acta número 109.838 "Minici". — Acta N.o 110.168 "St. Peter". — Acta N.o 111.865 "Atika". Acta N.o 111.982 "Sch-P" (Etiqueta) — Acta N.o 112.672 "Co-rec-tor". — Acta N.o 113.613 "El Vasquito Paraná". — Acta N.o 114.226 "Biotex". — Acta N.o 114.545 "Fansidar". — Acta N.o 15.528 "Envase". — Acta número 115.752 "Gerisoll". — Acta N.o 115.943 "Banking". — Acta N.o 117.016 "Elefante" (Emblema). — Acta N.o 117.784 "Hidrón 3". — Acta N.o 117.911 "Lumax" Acta N.o 119.107 "Toness". — Acta N.o 120.078 "Acero Evolución a 75". — Acta N.o 120.079 "Acero Evolución a 65". — Acta N.o 120.357 "Emba". — Acta N.o 120.404 "Vindex".

—Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 108.281 "Jockey Club". — Acta N.o 116.420 "Fagosupol". — Acta N.o 116.421 "Fagorrinol". — Acta N.o 118.541 "Cremona". — Acta N.o 111.928 "Twentieth Century Fox Film Corporation" (Etiqueta. — Acta N.o 119.359 "Hollywood". — Acta N.o 119.995 "Mesurol". — Acta número 120.106 "Aspisol". — Acta número 120.172 "Castell". — Acta N.o 120.197 "Thisbe". — Acta N.o 121.010 "St. Kittes". — Acta N.o 121459 "Histoire". — Acta N.o 121.798 "Toxaphene". — Acta N.o 121.883 "Scheriproct". — Acta número 122.091 "Safari". — Acta número 122.092 "Flecha" (Figura Geométrica". — Acta N.o 122.093 "Etiqu ". — Acta N.o 122.478 "Biolac". — Acta N.o 122.668 "Sauvageau". — Acta número 122.669 "Sauvageau". — Acta número 122.670 "Armel". — Acta número 122.671 "Armel". — Acta N.o 122.674 "Trust". — Acta N.o 122.675 "Tabacalera Montevideana". — Acta N.o 122.684 "Ephetouin". — Acta N.o 122.685 "Productos Cincinnati". — Acta número 122.686 "Productos Cincinatti". — Acta N.o 122.688 "Carnet de Bal". — Acta N.o 122.689 "Carnet de Bal". — Acta N.o 122.690 "Cello Solve". — Acta N.o 122.691 "Otard". — Acta número 122.692 "Community". — Acta número 122.715 "Tabacalera Uruguaya". — Acta N.o 122.716 "Fibrenka". — Acta 122.717 "Diamond". — Acta número 122.719 "Garín". — Acta N.o 122.722 "Ucón". — Acta N.o 122.724 "El Obelisco". — Acta N.o 122.725 "Indanthren". — Acta N.o 122.731 "Bosfor". — Acta N.o 122.732 "Janil N.o 28". — Acta No 122.733 "Tritón". — Acta número 122.735 "Emicorda". — Acta número 122.736 "Emicorda". — Acta nú-

mero 122.740 "Dalton". — Acta número 122.741 "Radium". — Acta número 122.751 "Stubs P. S.". — Acta número 122.752 "Stubs". — Acta N.o 122.753 "De Witt's". — Acta N.o 122.754 "Gandy's". — Acta N.o 122.770 "Nupercaína". — Acta N.o 122.772 "Horseman". — Acta N.o 122.795 "Pigalle". — Acta N.o 122.796 "Capitán". — Acta número 122.797 "Oro Verde".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.760 The Goodyear Tire & Rubber Company. — Acta N.o 11.894 Raúl Donde Gorezpe. — Acta N.o 12.048 The Dentists Supply Company Of New York. — Acta N.o 12.107 Raroslav Slaba y Vladimir Potucek. — Acta N.o 12.296 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 12.339 Virgilio Dant Tocchetto. — Acta N.o 12.664 Wilson Jones Company. — Acta N.o 12.663 Allen & Hanburys Lted. — Acta N.o 12.664 Wilson Jones Company. — Acta N.o 13.044 Imapetel Industria de Máquinas e Pecas para Tratores Ltda. — Acta N.o 13.536 Johan Samuel Zandelin. — Acta número 13.598 Elektrophysikalische Anstalt Bernhard Berghaus. — Acta N.o 13.599 Joseph Bancrowt & Sons Co. — Acta N.o 13.823 The Union Intenational Company Limite. — Acta N.o 13.930 Continental Oil Company. — Acta número 13.931 Continental Oil Company. — Acta N.o 13.953. — Continental Oil Company. — Acta N.o 14.569 The Goodyear Tire & Rubber Company. — Acta N.o 14.886 Monsanto Chemical Company. — Acta N. 15.531 P. Hoffmann La Roche & Co., A, G. — Acta N.o 15.626 Shell Internationale Research Maatschappij N. V. — Acta número 15.838 Canadian Patents And Developmetn Limited. — Acta N.o 16..243 F. Hoffmann La Roche &Co. Aktiengesellschaft. — Acta N.o 16.245 F. Hoffmann La Roche & Co. A. G. Acta número 16.600 The Norwich Pharmacal Company. — Acta N.o 16.634 Heber Berretta. — Acta N.o 16.701 Slade Gorton & Co. Inc. — Acta N.o 16.795 Ferwerke Hoechts Aktiengesellschaft Vormals Meister, Lucius & Bruning. — Acta N.o 16.880 Lanerossi S. p. A. — Acta N.o 16.918 Xerox Corporation. — — Acta N.o 16.921 Philips Morris Incorporated. — Acta N.o 16.926 Societé D'etudes Scientifique et Industrielles de L'Ile de France. — Acta N.o 16.931 Ala el Dine Abollatif. — Acta N.o 16.934 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.945 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.111 Schering Aktiengesellschaft. — Acta número 17.149 Industria General de Plásticos. Metalúrgica S. A. Continental. — — Acta N.o 17.153 T.I.M. Ltda. — Acta N.o 17.158 Tecumseh Products Company. — Acta N.o 17.162 Hernán Trigo U Guzman Trigo. — Acta número 17.167 Celso Pedro Melchiori y Juan Manuel Boari. — Acta N.o 17.173 José Muñoz Albacete. — Acta N.o 17.183 Washington Santandreu Suárez. — Acta N.o 17.185 Washington Santandreu Suárez. — Acta N.o 17.190 Uniroyal Englebert France. — Acta N.o 17.197 Joseph Banchoft & Sons Co. — Acta número 17.201 Aquiles Cavagnin. — Acta N.o 17.209 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning. — Acta N.o 17.226 Marco Química e Industrial Sociedad en Comandita por Ac. — Acta N.o 17.329 Bracco Industria Chemica S. p. A.

—Se inscribe la siguiente transferencia de marca de servicio: N.o 331 Manuel Gómez.

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 79.250 "Laboratorios Quirón". — N.o79.544 "Velsicol 1068 Chlordane". — N.o 80.562 "Lee". — N.o 80.819 "Mercurocromo H. W. & D". — N.o 81.081 "Flap". — Número 82.689 "León" — N.o 84.871 "Biro Svelt". — N.o 85.955 "Dsebre". — Número 87.264 "Brandón". — N.o 88.753 "Anglo" N.o 91.691 "Brital". — Número 93.376 "Reoxy". — N.o 93.377 "Ide". — N.o 93.384 "Louisy". — Número 95.53 "Velsicol Heptachloor". — N.o 96.267 "L'Oreal". — N.o 96.581 "Erpetua". — Acta N.o 97.238 "Brandón". — Acta N.o 97.325 "Tossot". — Acta N.o 100.170 "Erfecta". — Acta N.o 101.628 "Que Tapa E. A.". — Acta N.o 103.433 "Ultra". — Acta número 103.915 "Conqueror". — Acta número 107.813 "Sullege". — Acta número 08.091 "Ata er De Arte". — Acta N.o 108.092 "Nucelle". — Acta número 108.346 "Iodalose". — Acta número 108.847 "Elellis". — Acta N.o 110.361 "Balador".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 00.012 "Ceregias". — Acta N.o 111.685 "Caballo Aros" (Etiqueta). — Acta N.o 112.226 "Reina Cristina". — Acta N.o 114.098 "Pilofrín". — Acta N.o 114.699 "Café de Colombia". — Acta N.o 118.003 "B.E.S." — Acta N.o 119.681 "Mirian Klein".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 12.868 Bartolomé Terrades. — Acta N.o 15.146 Luis Filgueira Louro.

—Se tiene por renunciada la siguiente patente: N.o 6.358 Juan José Darquier.

—Se tiene por renunciado el siguiente registro de marca: N.o 109.387 "Eterna 365".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 79.486 "Springmaid". — N.o 82.469 "Springmaid". — Número 85.383 "Cascamite". — N.o 89.699 "Campire". —N.o 91.005 "Ekaplenol". — N.o 106.152 "Hepatevan". — Número 111.310 "Artosin".

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 8.830 California Research Corporation. — Acta número 9.123 Nicolás Salkin. — Acta N.o 9.155 Alberto Camprubi Planas. — Acta número 9.647 Parke Davis y Company. — Acta N.o 10.037 Societe Anonyme Des Usines Chausson. — Acta N.o 10.399 Jean Berge. — Acta N.o 10.630 S. C. Johnson y Son Inc. — Acta N.o 10.929 Bristol Laboratories Inc. — Acta número 10.940 The Goodyear Tire y Rubber Company. — Acta número 11.041 Felice Bonomi y Ernesto Buehler. — Acta número 11.741 Adolfo José Gil Escuder Duñach. — Acta número 11.802 Juan Alberto Petray. — Acta N.o 11.837 Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo. — Acta N.o 11.866 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 11.847 Virgilio Dante Tocchetto. — Acta N.o 11.993 André René Meria Emilie Rigoine de Fougerolles. — Acta N.o 12.007 F. Hoffmann La Roche y Cie. S. A. — Acta N.o 12.012 N. V. Philips Gleoilampenfabriken. — Acta número 12.329 F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta número 12.346 Pittsburgh Plate Glass Company. — Acta N.o 12.480 W. P. Evans y Son Limited. — Acta N.o 12.614 The Hoover Company. — Acta N.o 12.619 Frederic Charles Cop. P. — Acta número 12.710 Sandoz S. G. — Acta número 12.736 Montecatini Societa Generale Per L'Industria M. e Ch. — Acta número 12.760 Daniel Soriano Pérez. — Acta N.o 12.887 Solvay y Cie. — Acta N.o 12.916 Sandoz S. A. — Acta número 12.919 Sandoz A. G. — Acta número 12.953 Andrea Bonomi. — Acta N.o 12.954 Andrea Bonomi. — Acta N.o 12.955 Andrea Bonomi. — Acta N.o 12.966 Viterm S. A. — Acta número 12.976 Sandoz A. G. — Acta número 12.977 Ricardo Gómez y José Alvarez. — Acta N.o 12.984 Alejo Aroceña S. R. L. — Acta N.o 12.989 Montecatini Societa Generale Per L'Industria M. e Ch. — Acta N.o 12.996 Giorgio Marchioli y Giuseppe Gremigni. — Acta N.o 12.999 Julián De Frutos David Yabeck y Antonio Llovet. — Acta número 13.001 Baruch Yimalkovski. — Acta N.o 13.040 Héctor Nazareno Beccacece. — Acta N.o 13.060 Cormac Chemical Corporation. — Acta N.o 13.064 José Dardanelli. — Acta N.o 13.069 Unión Carbide Corporation. — Acta N.o 13.076 Jacobo Weiss. — Acta N.o 13.096 The Welcome Foundation Limited. — Acta N.o 13.157 Walter Hermida. — Acta N.o 13.163 Wasili Beniuc. — Acta número 13.168 Ruben Manuel Firpo, Modesto Marenco y Evasio Cagna. — Acta N.o 13.185 Homap E. t. — Acta número 13.196 Unión Carbide Corporation. — Acta N.o 13.214 Andrés Pardo. — Acta 13.275 Sandoz A. G. — Acta número 13.276 Sandoz A. G. — Acta número 13.300 Sandoz A. G. — Acta número 13.326 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 13.389 Montecatini Societa Generale Per L'Industria M. e Ch. — Acta N.o 13.456 Héctor Elizalde. — Acta N.o 13.534 Halfdan Lundqwinst. — Acta N.o 13.570 Tay-Pak Corporation. — Acta N.o 13.615 Andrea Bonomi, Galelli. — Acta número 13.670 Enzo Velázquez. — Acta número 13.705 Albert L. Heiser (h.) y Robert S. Singiser. — Acta N.o 13.732 Thomas Preston. — Acta N.o 13.733 Thomas Preston. — Acta N.o 13.746 Alejandro Goldemberg. — Acta número 13.757 Robert E. Singiser. — Acta N.o 13.764 Pedro Hipoll Juan. — Acta N.o 13.794 Intel Televisión S. A. — Acta N.o 13.821 Carlos Tabasso. — Acta N.o 13.824 Héctor Elizalde. — Acta número 13.831 Michel Emile Georges Gascoin Beauvais. — Acta N.o 13.862 Juan Kobylanski. — Acta N.o 13.878 Structubal Electric Products Corp. — Acta N.o 13.914 L. Von Roll A. G. — Acta N.o 13.917 Salvador Caporale. — Acta N.o 13.950 Diego Mekojian. — Acta número 13.951 Francisco Ruiz Moreno. — Acta N.o 13.958 Salvador De Doménico. — Acta N.o 13.975 Pablo Pérez Marexiano. — Acta N.o 13.989 Acordeones Todeschini S. A. — Acta N.o 14.037 Yamandú Julio Silveira Sánchez. — Acta N.o 14.040 Armando Isidro Calcaterra. — Acta N.o 14.090 Seler Parrado. — Acta N.o 14.091 Seler Parrado. — Acta N.o 14.092 Angel Castagna. — Acta N.o 14.139 Munck Do Brasil Equipamentos Industrias. — Acta N.o 14.154 Críspulo Rodrigo Melgar. — Acta número 14.158 Clarence J. Endicott y William T. Martin. — Acta N.o 14.159 Harold E. Zaugg, Robert Williams Denet y Raymond J. Michaels (h.). — Acta N.o 14.160 Williams T. Martín y Clarence J. Endicott. — Acta N.o 14.562 Joplin Brothers Pty Limited. — Acta N.o 14.571 González Manzano. — Acta N.o 14.612 F. A. I. N. Fabricación Artículos Industriales S. R. L. — Acta N.o 15.252 Juan María Pereira — Acta N.o 15.641 American Cyanamid Company. — Acta N.o 15.720 Casimiro Maleszewski. — Acta N.o 17.175 José Leopoldo Werner y Wellington Viola Alles. — Acta N.o 17.278 Enzo Melani.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 22 de junio de 1969

Oscar Osvaldo Valverde Sosa, oriental, 3 días y medio, Agraciada 2981.
Agustina Villaume de Vergez, francesa, viuda, 84 años, Agraciada 2795.
Dorila Luisa Varela de Aguilera, oriental, 86 años, casada, Ibirapita 2760.
Nexil Tubino, oriental, 58 años, divorciada, Melilla y Lezica.
Pablo Testorelli, oriental, 2 años, Soriano 1724.
Francisca Micaela Trías de Prandi, oriental, 77 años, casada, Paraguay 136.
Angel Tovagliari Macell, oriental, 62 años, casado, Tacuarembó 917.
De Gaspari, sin vida, Soriano 1724.
Alberto Rubián Gazerián, armenio, 57 años, soltero, H. Vilardebó.
Cristina Rodríguez de Lucas, oriental, 57 años, casada, I. de María 15310.
Oscar Piguali Mansilla, oriental, 66 años, casado, Carapé 2180.
Juan Peralta Benítez, oriental, 10 horas, Agraciada 2981.
María Estrella Pan de Mallo, oriental, 63 años, viuda Goethe 4530.
José Manuel Medina, español, 62 años, casado, H. de Clínicas.
Susana Muracciole de Ricci, oriental, 33 años, casada, Br. Artigas 1632.
Gonzálo Meira, español, 37 años, casado, Melilla y Lezica.
María Lacamfague de Izzi, oriental, 81 años, viuda, Vedia 997.
Antonio Larroca Lurgis., oriental, 55 años, Maldonado 1761.
José Blanco Paz, español, 73 años, viudo, Trípoli 3909.
Leonilda Ghissetí de Carrara, italiana, 80 años, viuda, S. Italiano.
Blanca Nieves González, oriental, 40 años, soltera, Galvani 4987.
Damiana Figueroa de Perazza, oriental, 69 años, casada, H. de Clínicas.
Nicolás D'Andrea, italiano, 60 años, casado, Soriano 1724.
Pascual Daverio, argentino, 62 años, casado, Edison 4419.
Carlos Alberto Bonet, oriental, 48 años, casado, 1.a Sección.
María Sofía Anchordoqui de Silvera, oriental, 65 años, casada, Porongos 2345.
María Teófila Alvez de Arocena, oriental, 50 años, casada, V. Benavidez 3525.
Marta Alvarez, oriental, 68 años, casada, C. S. Bois.
Doroteo Agüero, oriental, 63 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Juan Isidoro Zemit, oriental, 64 años, casado, Isabelino Bosch 2460.
Etelvina Azor de Bertolo, oriental, 63 años, viuda, Charcas 1872.
Felipe Acosta, oriental, 71 años,, casado, H. Militar.
Laura Antúnez, oriental, 67 años, divorciada, Gaboto 1528.
Patricia Ares de Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Aleja Carmela Berriel de Josipovich, oriental, 60 años, casado, Sind. Médico N.o 1.
María Bilhere de Barbé, oriental, 86 años, casada, Alejandría 3678.
Manuel Cao García, esp. 64 años, casado, Br. Artigas 1465.
Clementina Canzani de Lución, oriental, 96 años, viuda, Lugano 3634.
Antonio Curra, español, 65 años, viudo, H. Maciel.
José Manuel Comas, oriental, 31 años, soltero, Sant. Banco de Seguros.
Francisco Antonio Cimino, oriental, 65 años, casado, Garibaldi 1729.
Ricardo Félix Casaballe, oriental, 66 años, casado, A. Suárez 157.
Rosa Berta Boldán-Rodríguez, oriental, 63 años, soltera, Liropeya 3034.
Carlos Dellorto, oriental, 60 años, viudo, Br. España 2279, ap. 8.
Artemina de los Santos de Vallejo, oriental, 73 años, viuda, Garzón 239.
Juan Carlos Bonagaray, oriental, 78 años, viudo, S. Americano.
Justa de la Fuente, oriental, 64 años, soltera, Millán 2515.
Antonio Federico Ferolla, oriental, 75 años, casado, Colonia 2292.
Santina Pregossi de Mastarde, italiana, 92 años, viuda, H. de Clínicas.
Juan Francisco González, oriental, 60 años, casado, Soriano 1724.
Mario Milton Guadalupe, oriental, 53 años, viudo, S. Americano.
Giselda Gadea Pintos, oriental, 15 horas, Agraciada 2981.
Félix Gianotti, italiano, 85 años, viudo, Belén 2665.
Cayetano Gatto, italiano, 65 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Angela González de Brian, oriental, 65 años, casada, H. Italiano.
Antonio Gamba Grassi, oriental, 83 años, viudo, Boizo Lanza 1055.
María Esther González de Pedreira, oriental, 57 años, viuda, Bella Vista número 2228.
José Gómez iVgnoli, oriental, 63 años, casado, H. Maciel.
Julio García, oriental, 2 horas, Cerro Largo 1816.
Charles Hind, inglés, 63 años, soltero, C. de la Vega 4189.
José María Iguirín, oriental, 49 años, casado, H. Maciel.
Félix Kwasnieski, polaco, 62 años, soltero, Millán 2515.
América Latapie de Zambrano, oriental, 62 años, viuda, H. Militar.
Paula Labat, oriental, 69 años, soltera, Veracierto 3324.
José López López, español, 67 años, casado, Br. Artigas 1465.
Ema Martínez de Gallardo, oriental, 71 años, viuda, Soc. Española.
Marcelo Alberto Muñoz, oriental, 21 horas y media, Cerro Largo 1816.
Ernesto Víctor Nussberger, oriental, 54 años,, Garibaldi 1729.
Rosa Novellino de Menta, italiana, 96 años, viuda, Reconquista 377.
Emilio Núñez Núñez, oriental, 61 años, casado, José Catalá 2424, ap. 2.
Manuel Neves, portugués, 65 años, viudo, J. C. Molina 604.
Sergio Luis Osmetti, oriental, 14 años, Dgo. Torres 4640.
Felipe Marcos Pérez, oriental, 36 años, soltero, H. de Clínicas.
Filadelfio Pellejero, oriental, 63 años, casado, Paraguarí 92.
Otilia Pintos de Vidal, oriental, 40 años, casada, Sant. Harward.
José Pena, español, 60 años, casado, Holanda 1974.
María Angélica Pereira Bustamante de Delgado, oriental, 68 años, viuda, Francisco Vidal 785.
Severino Reyno, español, 62 años, Hospital Italiano.
Angela Ramis de Grispino, italiana, 62 años, casada, Carabelas 2456.
Galileo Rampoldi Rosso, oriental, 68 años, casado, J. B. Blanco 940.
Francisca Raymundo de Alvarez, oriental, 66 años, viuda, Agraciada 2909.
Carlos Esteban Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
María Salerno de Campolo, italiana, 86 años, viuda, Sotelo 3883.
Gregorio Rodríguez, oriental, 90 años, casado, Veracierto 3378.
Pedro Siluk, polaco, 66 años, casado, Emancipación 4129.
Cristina Margot Sosa, oriental, 3 años, Sanatorio Italiano.
Federico Scarone, oriental, 68 años, viudo, Fomento 1530.
Natalia Suárez de Pereira, oriental, 44 años, viuda, H. Maciel.
José Varela, oriental, 64 años, soltero, 25 de Agosto 507, ap. 3.

Día 23 de junio de 1969

Oliva Alvarez Cavilla, español, 54 años, soltero, Vaimaca 1281, ap. 4.
Zenón Carlos Aroche, oriental, 58 años, viudo, Pablo Pérez 4531.
Florentina Aranda, oriental, 74 años, viuda, Colla 930.
Eusebio Alvares González, español, 61 años, soltero, San Fructuoso 1030.
Guillermo Amaro, oriental, 69 años, soltero, Fco. Muñoz 3180.
Eriberto Aranda Guievez, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Ricardo Enrique Britos, oriental, 60 años, casado, Soriano 1724.
Carlos Benavente Mateu, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
María Luisa Banffi, oriental, 68 años, divorciada, Hospital Maciel.
Rosa Bianchi de Costantini, oriental, 74 años, viuda, Colonia 1793.
Benjamina Bentancor, oriental, 83 años, soltera, Camiones 1614.
José Manuel Barboza, portugués, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Betaua, oriental, 68 años, casado, Justicia 2008.
Marcelo José Luis Citterio, oriental, 75 años, viudo, Iglesia 3926.
Felicia Chavarría de Aragone, oriental, 75 años, viuda, Plaza Zabala 318.
María Josefa Castro de Pérez, española, 73 años, viuda, Br. Artigas 1469.
Luis Filomeno Churi, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Cravi, oriental, 69 años, casado, Julián Alvarez 16.
Ema Victoria Cappes, oriental, 54 años, divorciada, T. de Tezanos 1295.
Carlos Demarco Debelis, oriental, 78 años, viudo, C. Napolitano.
Antonio Di Paula, italiano, 82 años, viudo, I. de María 1530.
Sara Díaz de Carlon, oriental, 47 años, casada, Pablo Pérez 4531.
Sarah Escribanis Justo, oriental, 92 años, soltera, L. Lassagua 6423.
Joaquina Espinosa, oriental, 60 años, soltera, Cap. Lacoste 4593.

Arístides Serafín Falco, oriental, 59 años, casado, Garibaldi 1729.
José Francisco García, español, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Alberto Gutiérrez, oriental, 42 años, casado, Rivera 4534.
Raquel Jesús Gutiérrez, oriental, 69 años, soltera, S. Británico.
Ramona García de García, oriental, 81 años, casada, 14 de Julio 1481.
Santiago García, español, 72 años, casado, Sanatorio E. Mutualista.
Angel Nicomedes Gómez Donato, oriental, 94 años, soltero, Las Heras 2132.
Máximo Carlos María Giuria, oriental, 83 años, casado, Larrañaga 2275.
Juan Florencio Gelpi Bentancour, oriental, 77 años, casado, General Acha 1345.
Julia C. Giménez, oriental, 77 años, divorciada, General Farías 2840.
Jesús María García Arigón, español, 80 años, casado, Guaicurú 2716.
Fermina Gómez de Silva, oriental, 58 años, casada, 18 de Julio 2205.
Domingo Roberto Gogret, argentino, 79 años, viudo, Martín C. Martínez 1647.
Ramona García de Gadea, oriental, 85 años, viuda, Lucas 460.
Tomás García Porro, oriental, 66 años, viudo, I. de María 1530.
Mario Angel Fernández, oriental, 5 años, Agraciada 3103.
Emilia Jaureguiberry de Checa, oriental, 72 años, viuda, La Paz 1227.
Fortunato Isollini, oriental, 85 años, casado, Maciel 1440.
Florentina Polonia Iriarte, oriental, 87 años, soltera, Tomás Claramount 2886.
Josefa Iguine de Arce, oriental, 59 años, casada, Rocha 1512.
Antonio Izquierdo, español, 76 años, casado, Esp. Mutualista.
José Jost, búlgaro, 64 años, soltero, Hospital Italiano.
Julián Luis Luzón, español, 70 años, casado, Ramón Márquez 3346.
Fructuoso Larramendi, oriental, 56 años, soltero, Colorado 1578.
María Angela Levratto de Hoffmann, oriental, 59 años, viuda, Fco. A. de Figueroa 2039.
José Lorenzini, italiano, 70 años, viudo, Martín García 2374.
Juana Morales, oriental, 72 años, soltera, S. Martínez 6970.
Máximo Morales, oriental, 59 años, casado, Hospital Vilardebó.
Rafael Mainero, oriental, 63 años, casado, Colonia 2104.
Valentina Martínez, oriental, 44 años, divorciada, I. de María 1530.
Miguel Maupe Apheceix, oriental, 90 años, casado, J. Requena 1236.
María Munyo, oriental, 86 años, soltera, Agraciada 2962.
José Carlos Mariño, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Ermenegilda Martínez de Tejera, oriental, 69 años, viuda, R. Franco 4149.
Francisco Nido, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Ignacio Oroz, oriental, 61 años, casado, Colonia 2389.
Francisco Paolino, oriental, 72 años, casado, Hospital Italiano.
Walter Ruben Pedemonti, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Roberto Risso, oriental, 67 años, soltero, Rambla República del Perú 821.
José Roggerone, oriental 78 años, soltero, Hernani 1587.
Herminio Gerchuo, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
Martín Pavero, oriental, 78 años, viudo, Br. Artigas 1465.
Braulia Soria, oriental, 56 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Angel Custodio Sánchez, oriental, 69 años, soltero, P. del Campo.
Jaime Sacías, oriental, 82 años, soltero, H. Pasteur.
Hemirena Santana de Osorio, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.
Diego Sabatini, oriental, 18 días, Cerro Largo 1816.
Antúnez Teverens, oriental, 8 de Octubre 3020.
Nepomuceno Teneira, oriental, 52 años, casado, I. de María 1530.
Juana Tejera de Pérez, oriental, 72 años, viuda, S. Español.
Sandra Beatriz Tamiel González, oriental, 4 años, Cnel. Enrique Britos 1765.
David Ucha Ucha, español, 80 años, casado, Millán 2570.
Jobito Varela, 90 años, viudo, P. del Campo.
Gregorio Viscarra, oriental, 67 años, soltera, I. de María 1530.
Gustavo Wehnert, alemán, 73 años, soltero, Br. Artigas 2080.

Día 24 de junio de 1969

Irma Adoración Artigas de Galeano, oriental, 43 años ,casada, C. Guerra 1788. apto. 2.
Zenón Alvarez, oriental, 65 años, soltero, H. Pasteur.
Pedro Alexieff, búlgaro, 69 años, soltero, Dr. J. Scosería 2682.
Carmen Arrizala de Barlocco, oriental, 66 años, viuda, Rodano 3363.
Bernabé Aldacur, oriental, 65 años, casada, H. Británico.
Angel Arcari, oriental, 70 años, viudo, C. Cal 3625.
María Elizabeth Barreto, oriental, 5 años, Cerro Largo 1816.
Juan Baceda, oriental, 61 años, H. Maciel.
Francisco Benítez, oriental, 57 años, soltero, Pernambuco 1787.
Gelen Bunllar, oriental, 2 meses, H. de Clínicas.
Cleonice Brancia de Juliano, italiana, 61 años, casada, E. Castro 3941.
María Carmen Corbo de Ruíz, oriental, 55 años, casada, García Cortinas 2422.
Martina Camejo de Rojas, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Carmen Calmelo de Vecenso, española 66 años, casada, H. Italiano.
Juana Uimgo de Claudán, oriental, 48 años, casada, H. Pasteur.
Francisco Calira, oriental, 71 años, casado, Estrecho 2193.
Virginia Cardozo de Barrero, oriental. 75 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Felipa Herminda de Leonde Argenta oriental, 82 años, J. Requena 1236.
Luis Eduardo Doldán, oriental, 68 años viudo, Molinos de Raffo 721.
Luis Di Lucci, oriental, 72 años, soltero, Dr. Magested 1637.
Bueno Danumas, oriental, 72 años, H. Pasteur.
José María Delgado, oriental, 33 años, casado, Sindicado Médico N.o 1.
Alberto Delfino, oriental, 66 años, casado, Garibaldi 1729.
Jurandyr Olga D'Agnese de Rumbo, brasileño, 45 años, casado, Gral. Aguilar 1368.
Ernestina Dolce de Mata, oriental, 76 años, viuda, J. Requena 1548.
Arberfil Echeverría, oriental, 64 años, soltero, S. Italiano.
Prudencia Eguez de Rodriguez, oriental, 69 años, casada, H. Maciel .
Eduardo Esiotto, oriental 80 años, casado, H. Maciel.
Justo Figueira Varela, español, 60 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Fausta González de Trelles, oriental, 67 años, viuda, Larravide 2531.
Redención Pirida Cateny, oriental, 67 años, casada, Br. Artigas 1465.
Dorina Gómez de Alvarez, oriental, 73 años, viuda, I. de María 1530.
Leonor Gorostiaga de Catanmbert, oriental, 90 años, viuda, L. Forteza 2371.
Juana Paltán de Castro, oriental, 93 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Alfredo Saturnino González, oriental, 73 años, viudo, Sierra 1831.
Olimpio Garibaldi García, oriental, 73 años, casado, J. A. Posolo 4093.
Carlos Heber Barcellia, oriental, 2 años, Cerro Largo 1816.
Kumgunde Janishenska de Vitak, polaca, 69 años, viuda, Soriano 1038.
Julia Magdalena Igastúa, oriental, 76 años, soltera, Gaboto 1656.
Angela Laborde de Ravera, oriental, 79 años, casada, Garsón 1952.
Isede Laggari de Simoni, italiana, 71 años, viuda, Palmar 2368.
María Lecgers de Buthig, alemana, 82 años, viuda, Los Tortolitos 6590.
José María Lerena, oriental, 33 años, soltero, Soriano 1472.
Encarnación López de Díaz, española, 88 años, casada, Cardal 3779.
Ricardo Martean, oriental, 52 años, casado, H. de Clínicas.
Manuela Marrero de González, española, 68 años, casada, Br. Artigas 1465.
Laura Morere Bessio, oriental, 65 años, casada, A. Grande 1539.
Héctor Mieres Soca, oriental, 54 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Luisa Martínez de Nicoliello, oriental, 64 años, viuda, Br. España 2128.
Elida Michelena, oriental, 58 años, soltera, Mut. Part. Nacional.
Félix Nevieras Balkuite, lituano, 84 años, viudo, Holanda 133.
Kagumeras Sancinnas, lituana, 57 años, soltera, H. de Clínicas.
Francisco Lugo, oriental, 78 años, viudo, Maipú 1780.
Elbio Sanchez, oriental, 69 años, viudo, J. Espinoza 1433.
Carmen Sosa de Rodis., oriental, 64 años, viuda, H. Pasteur.
Juan Pedro Tejera, oriental, 76 años, casado, Industria 3665.
Clodomiro Tabeira, oriental, 70 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Carmen María Ramírez de González, oriental, 77 años, viuda, Sgo. de Chile N.o 1060.
Paulino Busso, oriental, 76 años, casado, H. Pasteur.
Celia Rodríguez Silva, oriental, 60 años, soltera, Larravide 2456.
Darbis Rossano Rodríguez, oriental, 22 años, soltero, Calle 6, N.o 4377.
Clotilde Rivas, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Josefina Nebuloni Boncaglioni, oriental, 65 años, soltera, F. Olmedo 3712.
Guillermo Eloy Quiroga, oriental, 67 años, viudo, H. Pasteur.
Héctor Pochinteda Piola, oriental, 69 años, viudo, 5.a Sección.
Mercedes Portella, esp. 56 años, viuda, Amazonas 1559.
Julio Pioli Techera, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
Oscar Souza Rivas, oriental, 52 años, casado, Matilde P. de Batlle 4125.
María Del Carmen Scaglioni de Della Croce, oriental, 61 años, viuda, H. Sociedad Española.
Jorge Wáshington Saavedra Pérez, oriental, 3 meses, Br. Artigas y Cufré.
Toribio Saavedra, oriental, 64 años, casado, C. Arenal 1568.
María Antonia Savia de Del Río, oriental, 86 años, viuda, Pedro de León 6720.

María Ofelia Suárez, oriental, 5 horas, H. P. Rossell.
Dorotea Telix, 61 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Mirta Viana Fernández de González, oriental, 30 años, casada, Centro de Insuf. y Recp. Respiratorio.
Magdalena Zulueta de Tourón, oriental, 64 años, casada, Abayubá 2767.
Sebiavone, sin vida, Av. Mendoza s|n.
Nacido sin vida, H. P. Rossell.
Angela Rey González, española, 87 años, casada, H. P. Rossell.
Olga Estela Rigali Techera, oriental, 17 años, soltera, Tomás Toribio 1365.
Valentina Rey de Rossi, oriental, 59 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Ida Clementina Pietracarpini de Podestá, oriental, 84 años, viuda, Br. Artigas 1317.

Día 25 de Junio de 1969

Honorina Olveria, oriental, 85 años, soltera, Gral. Farías.
Manuel González Costas, español, 63 años, viudo, J. A. Posolo 3989.
Adrían Justino Aguirre, oriental, 78 años, soltero, H. de Clínicas.
Enrique García Castro, español, 80 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Esteban Haorany, rumano, 46 años, soltero, M. Moreno 2711.
Lia Daugurian de Der Megerdichian, armenio, 60 años, viuda, Bvar Propios s|n.
José Robaina Mendoza, oriental, 65 años, H. de Clínicas.
Pío López Machado, oriental, 72 años, casado, Bompland 615 ap. 3.
Orlando Decuadro, oriental, 53 años, casado, P. Rodríguez 3267.
Doloes Maside, española, 78 años, soltera, Villapán 2455.
Miguel Angel Lauria Carballo, oriental, 59 años, H. de Clínicas.
Delmira Alvez, oriental, 30 años, soltera, H. de Clínicas.
Aguirre Pacheco, sin vida, H. Pasteur.
Mary Bethy Colman, oriental, 37 años, divorciada, H. Pasteur.
Mario Rosario Saavedra, oriental, 13 días, Joanicó 4098.
Constantino Luciano Pérez, oriental, 79 años, casado, C. Croker 2864.
Olimpia Rusconi de Belloni, oriental, 84 años, M. C. Martínez 2356.
Faustina Trujillo, oriental, 83 años, soltera, Calle A. 7831.
Epifania Techera, oriental, 74 años, soltera. H. Maciel.
Pedro Bueno Díaz, oriental, 81 años, casado, H. Maciel.
Malvina Matilde Granzatti, oriental, 70 años, soltera, P. del Campo.
María Vicenzo, italiana, 85 años, viuda, H. Maciel.
Román J. Goldaracena, oriental, 82 años, casado, H. Italiano.
Gabriel Martínez Arias, oriental, 65 años, casado, H. de Clínicas.
Antonio Acuña Ortiz, oriental, 85 años, viudo, H. de Clínicas.
Martha Elba Yaargeon de Etcheverry, oriental, 26 años, casada, Agraciada 2715.
Sáez sin vida, Agraciada 2981.
Prudente Teisov Rodríguez Andrada. oriental, 25 días, Agraciada 2981.
Jorge Luis Martínez Albín, oriental, 5 días, Martín García 1368.
Gregoria Perdomo de Alanis, oriental, 72 años, casada, H. Evangélico.

Estela Beatriz Bolaña de Schivarz, oriental, 34 años, casada, 8 de Octubre y A. Abreu.
Adela María Franzini de Cristiani, oriental, 76 años, viuda, Soca 1383.
Máximo Novo Hernández, oriental, 69 años, casado. J. Cibils 2895.
Ercilia Saqueira de Latorre, oriental, 93 años, viuda, T. Alvarez 3944.
Mariela Beatriz Fealli, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Paz Inés Mangoni de Castro, oriental, 75 años, viuda, Av. Sayago 1055.
David Novoa, español, 72 años, casado, Cubo del Norte 3590.
Francisco Alvarez, español, 75 años, casado, C. de la Vega 3987.

Día 26 de Junio de 1969

María Amelia Bongiovanni, oriental, 71 años, soltera, S. Italiano.
Isidoro Oscar Pireto, oriental, 58 años, soltero, Galicia 1824.
Isolina Rumbo de Puga, española, 75 años, viuda, Larrañaga 2217.
Carmen Pérez de González, española, 39 años, casada, Canning 3491.
Daniel Ramírez, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Raúl Ruggiero, oriental, 63 años, casado, Millán 2515.
Antonio Altieri de Lahore, oriental, 81 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Luis Anaya, oriental, 46 años, divorciado, Verdi 4478.
Teodora Ramos, oriental, 68 años, soltera, H. de Clínicas.
Alfredo Kiefer, oriental, 62 años, divorciado, S. Británico.
Niria Teresa Aguerre de Sales, oriental, 54 años, casada, Colonia 1768.
María Magdalena Castaldi do Costa, oriental, 58 años, casada, C. Católico.
María de los Dolores Vázquez, española, 82 años, viuda, Magallanes 910.
Víctor Vicente Arzuaga, oriental, 62 años, casado, Sdad. Española.
José Miguel Ferrando, oriental, 55 años casado, Colonia 1942.
César Rodríguez, oriental, 56 años, soltero, Sant. Harward.
María Pontes de Baz, portuguesa, 82 años, casada, Godoy 4560.
Antonio Astort Fonseca, español, 65 años, casado, Bvar. Artigas 4000.
Julia Reina Barros, oriental, 60 años, soltera, Fco. Solano Antnai 2908.
Adelmira Luzardo Lima, oriental, 83 años, soltera, Farmaillá 3335.
María Carmen Alvarez Curbelo, oriental, 66 años, soltero, 8 de octubre 3265.
Pedro Araújo, oriental, 68 años, viudo, 8 de Octubre 3930.
María Méndez de Lavaggi, oriental, 71 años, viuda, H. de Clínicas.
Alicia Jangt Vitali, oriental, 2 meses, Glo. Ramírez 1926.
Cándida Méndez de Tovo, española, 59 años, casada, Millán 4482.
Célica Bernasconi de Narancio, oriental, 54 años, casada, E. Raña 2991.
Petrona Rosello de Melazzi, oriental, 77 años, viuda, Andrés Latorre 4911.
Pablo Luis Miranda Brea, oriental, 3 años, 25 de Mayo 381.
Humberto Fernández Macierzynsky, oriental, 17 años, soltero, I. de María 1570.
Gabino Fernández Ipar, oriental, 70 años, (12.a sección).
Amanda Rojas de Marimatto, oriental, 82 años, viuda, Bvar. Artigas y Cufré.

Eugenia Fernández de Martínez, oriental, 77 años, viuda, B. del Pino 979.
Salvador Catalano, oriental, 76 años, viudo, Baldomir 2359.
Catalina Emilia Pinasco, oriental, 89 años, soltera, Sant. O. y Empleadas.
Omar Ponzoni Balar, oriental, 53 años, Bvar. Artigas 1483.
Alejandro Chicapadou, ruso, 62 años, soltero, H. Italiano.
Ramona Soto de Guzmán, española, 89 años, viuda, D. Terra 1176.
Antonio Lustrino Brindisi, 57 años, 57 años, soltero, Sind. Médico.
Angela Debenedetti de Sacías, italiana, 84 años, viuda, La Gaceta 1381.
Teodora Ramos, oriental, 68 años, soltera, H. de Clínicas.
Juan Francisco De León, oriental, 66 años, acsado, H. Pasteur.
Florinda Veneziano de Greco, italiana, 80 años, casada, Bvar. Artigas 2080.
Amalia Ares Rodríguez, argentina, 74 años, soltera, Av. Italia 2465.
Ernestina Abreo de Rubio, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 3269.
María Luisa Padilla de Clench, oriental, 67 años, viuda, H. Italiano.
Oddmund Dalseth, noruego, 48 años, casado, Aguas del Río de la Plata.
Cristobal Ramos, español, 79 años, casado, Asamblea 4422.
Manuel Vidal Quintas, español, 62 años, casado, Julián Laguna 5433.
Ramona Larrosa, oriental, 21 años, soltesa, H. de Clínicas.
Francisco Fazio, oriental, 67 años, casado, Bvar. Artigas 1483.
Rosa Fochs de Verde, española, 63 años, viuda, Millán 4482.
Gaspar Texeira, oriental, 88 años, casado, M. Moreno 2560.
Juana Atahides de González, oriental, 57 años, casada, 20 de Febrero 2306.
Haydée Ayala de Roa, oriental, 50 años, casada, H. Italiano.
Alicia Vázquez de Falero, oriental, 59 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Juan Bautista Igarza, oriental, 78 años, viudo, Gerónimo Piccioli 3401.
María Felipa de Horta Silva, oriental, 72 años, viuda, Larrañaga 2568.
Clara Larrosa de Giménez, oriental, 44 años, casada, H. de Clínicas.
Isabel Coppes de Olivera, oriental, 73 años, viuda, Larravide 74.
Luis Alberto Antúnez, oriental, 49 años, viudo, H. Pasteur.

Día 27 de junio de 1969

Simón Lubsor, libanés, 65 años, casado, Candelaria 1815.
José Gabriel Rey Fan, oriental, 1 año, Br. Artigas 1465.
Carla Verónica Solsona Rial, oriental, 1 año y medio, 8 de Octubre 3288.
Felipe Stoycie, yugoeslavo, 62 años, soltero, 8 de Octubre 3288.
José Lois, oriental, 88 años, viudo, Hospital Pasteur.
Gabriel Barce Collazo, español, 40 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rubita Mesones, oriental, 61 años, divorciada, Millán 4482.
María Delbene Pérez de Clivio, oriental, 87 años, viuda, Carmelo 1538.
Arturo Fortunato López Castro, oriental, 77 años, casado, Ibirocay 4013.
María Natividad Palazuelos de Santa Cruz, oriental, 68 años, casada, Garibaldi 1729.
Manuela Silva de Otero, española, 90 años, viuda, Hospital Maciel.

Celsa B. de Fernández, española, 69 años, casada, Pando 1780.
María Malvini de Basso, oriental, 66 años, viuda, Cuchilla Grande 4272.
Sonia Molina Pereyra, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Rosa Bonino, oriental, 87 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Onorina Pucherelli de De León, oriental, 83 años, viuda, Burgues 3170.
Romeo Pérez Colombo, oriental, 53 años, casado, Garibaldi 1729.
Garcelino Gerardo Yáñez Couto, español, 56 años, casado, J. Roldos y Pons 4327.
Justino Montiel, oriental, 85 años, Larravide 74.
Dominga Marchetti, oriental, 84 años, soltera, Arequita 2617.
Feliciana Mera de Soto, española, 90 años, viuda, Sierra 1658.
Oscar Viera, oriental, 51 años, soltero, C. S. Bois.
Teoder Gusnir Cadelga, oriental, 62 años, soltero, Paraíso 2767.
Braulio Liman Martínez, oriental, 65 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Andrea Isalina Ramírez, oriental, 62 años, soltera, P. del Campo.
Pablo Correa Rivero, oriental, 66 años, viudo, (23.a Sección).
Eva Elías de Maciel, oriental, 83 años, viuda, (23.a Sección).
Luis Vola Estable, oriental, 86 años, soltero, (23.a Sección).
Hugo Alfio Dall'Orto, oriental, 69 años, casado, Tacuarí 1357.
Petrona Martínez de Baulany, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Jaurentina Pérez de Correa, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Concepción Martínez, oriental, 66 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Isabelino Martirena, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
María Celmira Jorge de Ramallo, oriental, 39 años, casada, Hospital P. Rossell.
Aurelia Delgado de Silva, oriental, 78 años, casada, Hospital Maciel.
Sandalia Isaura Silva de Mallos, oriental, 35 años, casada, Soriano 1724.
Antonieta Gabriela de Marsicano, italiana, 70 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Fernando Capozzolo Aurucci, argentino, 74 años, casado, Br. Artigas 3065.
Pérez. Sin vida, Hospital Italiano.
María Mac Lellan de Acosta, oriental, 77 años, viuda, Pando 2420.
Retonia Sánchez de Renavesi, oriental, 76 años, viuda, Millán 2986.
José Dardanelli Prato, oriental, 74 años, casado, Asencio 1522.
Amanda Devoto de Arranbide, oriental, 59 años, casada, C. de la Vega 4440.
José Augusto Brum, oriental, 94 años, viudo, Cornelio Cantera 2786.
Gladys Díaz de Pastorino, oriental, 39 años, casada, Hospital de Clínicas.
Fabián M. Machado, oriental, 13 días, Hospital de Clínicas.
Severina Teófila Villarde Cichero, oriental, 57 años, casada, Blarcon 1492.
Isabel Palacios de Martins, oriental, 74 años, viuda, Garibaldi 1729.
Vicente Stabner, alemán, 74 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Miguel Lazor, checoeslóvaco, 78 años, casado, Heredia 4070.
Walter Ruben Martínez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Margarita Tanner de Zeumann, húngara, 66 años, viuda, S. Bolívar 1324.
Agustín Daniel Montebello, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
Pedro Lorenzo Barlocco, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eulalia Vila de Pereyra, oriental, 54 años, viuda, Oficial 3, N.o 4461.
Germana Atanasia Sánchez de Vila, argentina, 91 años, viuda, Iberia 3980.
Olegario Sabatel, oriental, 55 años, viudo, Torricelli 4741.

Día 28 de Junio de 1969

María Mastrogiovanni de Savaglia, oriental, 75 años, casada, S. Italiano.
María Magdalena Cella, oriental, 69 años, soltera, H. Italiano.
Esteban Rodríguez, oriental, 54 años, casado, R. Branco 1260.
Ludovina Rodríguez de Méndez, española, 82 años, viuda, Av. Centenario 2867.
Angel Márquez, oriental, 85 años, viudo, Miguelete 1931.
Amelia Mantero de Golomar, oriental, 83 años, viuda, Otello 3597.
Juana María Nievas, oriental, 46 años, soltera, H. de Clínicas.
Hugo Walter Arnábal, oriental, 37 años, casado, Ellauri 819.
Giselle Denisse Bautes, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
María Adela Ardite de Gómez, oriental, 67 años, casada, Asoc. Fraternidad.
Margarita Padilla Telis de Toledo, oriental, 74 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Leonor Pauuone de Parodi, oriental, 49 años, casada, H. Pasteur.
Alfredo Manuel Nieto, oriental, 1 año, H. Filtro.
Paula Pomi García, oriental, 84 años, divorciada, Agraciada 2717.
Oscar Aníbal Calo, oriental, 75 años, casado, Av. Uruguay 1740.
Julio Indalecio Silva, oriental, 48 años, casado, H. de Clínicas.
Tomasa Almirón de Cardozo, oriental, 43 años, viuda, Larravide 74.
Raúl Félix Muniz Iturbides, oriental, 66 años, viudo, Chimborazo 3770.
Américo Jauregui Allio, oriental, 44 años, casado, Bvar. Artigas y Cufré.
Juana Paso de Maldonado, oriental, 86 años, viuda, J. L. Terra 3443.
Juan Carlos Silva Alvarez, oriental, 98 años, viudo, Av. Rivera 3234.
Margarita Eboli de Defeviari, italiana, 83 años, viuda, Canelones 1837.

Marcelino De Olivera, oriental, 64 años, casado, Pública 4833.
Julio Véloz, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Héctor Juan Blanco, oriental, 84 años, soltero, H. de Clínicas.
Juan Carlos García, oriental, 53 años, divorciado, Galvani 4733.
Francisco Daminic Luksa, yugoeslavo, 64 años, casado, Clla. Grande 6614.
Bartolomé Colom Más, español, 62 años, viudo, Quijote 2717.
Amalia Caraballo de Cañarte, oriental, 94 años, viuda, Agraciada 2715.
Eusebio Fernández, oriental, 61 años, casado, Sitio Grande 1228.
Carlos Reguengo Petilo, oriental, 55 años, casado, La Paz 1646.

Día 29 de Junio de 1969

Leonardo Marcel Camotto, oriental, 22 meses, (18.a sección).
Josefina Loubeffosse de Camacho, oriental, 82 años, viuda, Río Negro 1279.
Luis Alberti de Expeida, oriental, 5 meses, J. Villagrán 2155.
Mariana Rostan, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Pedro Arbícula Saranayo, oriental, 97 años, soltero, Larravide 2351.
Manuel Lozano Benítez, oriental, 79 años, viudo, Larravide 2351.
Jaime Ryba Preyga, polaco, 76 años, soltero, Larravide 2351.
Cipriano Gómez, oriental, 63 años, casado, H. Militar.
Nelson Enrique Silva Pir, oriental, 16 años, soltero, H. Filtro.
Ricardo Rial Alfonso, oriental, 60 años, soltero, Cuareim 1111.
Pedro Núñez Molina, español, 77 años, casado, Bvar. Artigas 1465.
Oscar Alfredo Módena, oriental, 45 años, divorciado, Heredia 4362.
Francisco Castello, oriental, 70 años, casado, Turquía 4091.
Elsa Fanny Tajes de Miranda, oriental, 41 años, casada, calle 6, 3717.
Dolores Martínez de Amarante, oriental, 75 años, casada, Larravide 74.
Juan Daguirre, oriental, 75 años, viudo, Bvar. Artigas 1465.
Gerardo Sator Beiro, español, 63 años, viudo, Soriano 1745.
Victoria Sánchez de Escandon, brasileña, 89 años, viuda, 8 de Octubre 3050.
María Teresa Pascale, italiana, 60 años, soltera, H. Italiano.
Angel Viscardi, oriental, 82 años, casada, Bvar. Artigas 1461.
Largión Moreira, oriental, 85 años, casado, Bvar. Artigas 1461.
Ardvino Di Vietri, oriental, 80 años, soltero, Pablo de María 1496.
Casimiro Runcina, lituano, 65 años, casado, Bagnano 4015.
Joaquina Monfort de Pérez, oriental, 82 años, viuda, Propios 1641.
Bonifacio Llosado, oriental, 65 años, casado, E. Zola 4980.
Vicente Bañulo Sanz, español, 63 años, casado, Bvar. Artigas 1465.
Adelina Terminio de Tosetto, oriental, 64 años, casada, Carapé 1001 ap. 601.
Porificación Alvarez de Fernandez, española, 80 viuda, Bvar. Artigas 1465.
Juan Tozzi Pini, oriental, 88 años, viudo, Bvar. Artigas 1465.
Mariana Alcetigardy de Soruete, oriental, 88 años, viuda, Bolognese 132.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

25ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 23, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Violación de la libertad de prensa por parte del Poder Ejecutivo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Caputi, Cigliuti, Flores Mora y Lepro.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 34 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria, en lo que se refiere a la elección del Director General. (Carp. 1225)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica, Técnica suscrito con la República francesa. (Carp. 279/67)
Repártase.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por la señora senadora Roballo, sobre instalación de una línea telefónica en Vichadero, 8ª Sección del Departamento de Rivera. (Carp. 64)
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Rodríguez Camusso, relacionadas con el viaje del Gobernador del Estado de Nueva York, señor Nelson Rockefeller. (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se sustituye el inciso final del artículo 18 de la Ley Nº 12.417 (Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Carp. 1055)
Archívese.

4

Los señores senadores Caputi y Flores Mora solicitan licencia por razones de salud, por el día de hoy y el de mañana.

El señor senador Cigliuti solicita licencia por el día de hoy.
Oportunamente se resolverá.

5

El señor senador Legnani remite una nota, por la que renuncia a su banca.
Oportunamente se le dará lectura.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Se van a votar las licencias solicitadas por los señores senadores Caputi, Flores Mora y Cigliuti, por el día de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Léase la nota de renuncia presentada por el doctor Legnani.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 18 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Luego que esta Cámara de Senadores tuviera a bien concederme la autorización que prescribe la Constitución para que los legisladores puedan "...recibir empleos de los Poderes del Estado..." (Artículo 122), el Poder Ejecutivo me ha honrado designándome en un cargo de Embajador de la República.

Por la referida circunstancia, vengo a presentar renuncia a la banca de Senador que he venido desempeñando hasta la fecha, y, al hacerlo, estimo de mi deber señalar que es, y permanecerá siendo en mi espíritu, imborrable timbre de honor, el hecho de haber integrado este Alto Cuerpo parlamentario y el de que ello me permitiera compartir preocupaciones, tareas y responsabilidades con distinguidas personalidades de mi país.

Le agradezco, señor Presidente, sus múltiples deferencias —frutos de la singular calidez humana que entremezcla usted siempre con el solvente ejercicio de su cargo— y agradezco, igualmente, a los señores senadores, las atenciones y demostraciones de afecto que me dispensaron, llevados de la generosidad espiritual que les distingue.

Saludo a usted reiterándole las seguridades de mi mayor consideración y alta estima personal.

Augusto Legnani".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

Desde la Mesa no puedo guardar silencio sin expresar, públicamente, cuánto lamento el alejamiento de quien fue un distinguido integrante de este Cuerpo, y que también honró al país en los distintos cargos que desempeñara en la Cámara de Representantes, Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio del Interior, en el que fue un custodio de la Constitución y una garantía para las libertades públicas.

En el breve pasaje que tuvo por nuestro Senado, demostró tener aristas sobresalientes como legislador y fue, fundamentalmente, un hombre comprensivo en el trato y para abordar los grandes problemas que tenemos pendientes.

Lamento muy mucho el alejamiento de este amigo y le deseo grandes éxitos en los nuevos destinos a los cuales lo ha llamado el Gobierno de la República.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no deseamos dejar pasar en silencio la circunstancia de la renuncia presentada por el hasta ahora señor senador doctor Augusto Legnani.

A las palabras expresadas por el señor Presidente, deseamos sumar las nuestras, las de nuestro sector, señalando nuestro pesar por el alejamiento del Cuerpo de un distinguido parlamentario como lo es, sin duda, el doctor Legnani, poseedor de brillantes dotes intelectuales, de fina calidad espiritual y que a lo largo de estos años, en el transcurso de la tarea común que hemos venido desarrollando, ha sabido ocupar, por derecho propio, un lugar en la consideración de todos nosotros.

No tenemos ninguna duda, tampoco, de que el doctor Legnani, en su nueva tarea como Embajador de la República, va a continuar desarrollando esta característica por lo cual el país si bien pierde un gran parlamentario en el Senado, ha de ganar un excelente representante en el exterior.

Deseamos dejar estas palabras en la sesión de hoy, como expresión de nuestro homenaje a un hombre público de las relevantes características del doctor Legnani que, por las mencionadas razones, abandona el Cuerpo que hasta ahora integraba.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: se han manifestado palabras que con total exactitud demuestran cuál es la personalidad de relieves singulares del doctor Legnani. La serenidad de su juicio, su talento bien orientado, la nutrición de su preparación en alto nivel, han dado relieve dentro de nuestro país a la personalidad del doctor Legnani.

Nuestro sector político lamenta la pérdida de ese gran colaborador que fue siempre un hombre de conceptos y de orientaciones serenos. Pero en vista del nuevo destino, que le dará oportunidad para marcar con relieves más fuertes la filiación de su personalidad, al lamentar el alejamiento de nuestro sector y al mismo tiempo del Senado, esperamos y abrimos la perspectiva de una consagración de mayores dimensiones en la personalidad del doctor Legnani, al actuar en el servicio exterior de nuestro país.

Sabemos que la cosecha que pueda obtener en esas nuevas actividades será de profunda irradiación en beneficio para la República.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Adherimos muy gustosamente y sin ninguna clase de reservas a las merecidas expresiones de elogio que ha recibido el doctor Legnani con motivo de su alejamiento.

En este Cuerpo como senador, le tocó cumplir una función destacada poniendo de relieve una inteligencia, una ponderación y un buen sentido por todos reconocidos.

Desempeñó el Ministerio del Interior en circunstancias difíciles, en medio de agitaciones de todos recordadas, y cumplo con reconocer que su actuación fue ponderada, seria, y estrictamente respetuosa de la Constitución y de la ley.

En ese sentido el doctor Legnani deja una trayectoria que quisiera ver recorrida por otros ciudadanos en circunstancias análogas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: para hablar del doctor Legnani, a todos nos comprenden las ganerales de la ley, y a mí en forma muy especial porque soy un viejo y gran amigo personal del doctor Legnani, desde tiempos que ya he empezado a no querer recordar.

Por eso adhiero a las palabras afectuosas con que se despide a este destacadísimo integrante del Cuerpo. Como senador el doctor Legnani fue un hombre estudioso, inteligente, apartado de los exhibicionismos verbales y hasta por modalidad temperamental, prefirió el otro estilo de trabajo callado, y siempre serio de las Comisiones. Aportó su invalorable concurso a muchas fórmulas legislativas importantes, y como Ministro del Interior, yo, hombre de la oposición, me hago el deber y el honor de afirmar que constituyó, por encima de las discrepancias políticas o partidarias, una garantía para el derecho de todos los ciudadanos. Por eso lamento profundamente, su alejamiento. Pero, además, en este momento especial que vive el país, lamento que el doctor Legnani se vaya del Uruguay, porque hubiera preferido que estuviera aquí, en Montevideo, un hombre de consejo ponderado, que tanta falta hace.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: adhiero totalmente a lo manifestado en Sala, por lo que repetiría casi textualmente, lo expresado por el señor senador Ferreira Aldunate.

He compartido una amistad personal desde hace muchos años, con toda la familia Legnani a través de las actividades generales, del deporte, y orden familiar brindadas por la casualidad, que, a veces, permite a la gente pública vincularse.

Con el doctor Legnani compartimos viejas inquietudes, en la Cámara de Diputados, y luego aquí en el Senado. También mantuvimos contacto con él cuando ocupó la Cartera del Interior, por lo que repetiría lo expresado en el sentido de que ha sido una garantía para el país su actuación.

Sentimos mucho la ausencia de Legnani de este Cuerpo. Deseamos que en esa representación, para la cual votamos su venia con simpatía, tenga el éxito que anhelamos para el bien de la República.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es mi ánimo sumarme a las expresiones que los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, han manifestado en torno a la personalidad del doctor Legnani.

Asimismo quiero decir que me une de larga data una amistad personal con él y su señor padre, así como con su familia, que representa mucho dentro del Partido Colorado y del país.

Es una pena que en estas circunstancias el doctor Legnani no continúe acompañándonos en la Cámara de Senadores.

Creo que, dentro de los muchos aspectos importantes que se han señalado en torno a esta personalidad tan atrayente y definida del doctor Legnani, su inteligencia, su equilibrio, su ecuanimidad, indudablemente vale más el que es y continuará siendo un hombre de consejo en cualquiera de las esferas donde sea llamado a intervenir con la lucidez que él es capaz de serlo.

Por eso consideramos que en estas circunstancias constituye una pérdida muy importante, funcional, dentro del esquema parlamentario del país, el que el doctor Legnani no nos acompañe.

Sabemos que en el ámbito internacional va a poder actuar con el brillo que sus cualidades personales le permiten, desempeñándose con facilidad en una materia que, diría, la va a cumplir un poco por definición de sus condiciones humanas e intelectuales.

Queremos concluir estas palabras, recordándolo como Ministro del Interior: ecuánime, seguro, equilibrado, justo, representó garantía para todos los uruguayos en momentos muy difíciles por los que pasó la República.

Con esto nos asociamos brevemente al homenaje y sentimos muy de veras, el alejamiento de este estimado compañero.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Tantos conceptos justos se han vertido en la tarde de hoy con respecto a la personalidad del doctor Legnani que nosotros muy poco podríamos agregar, salvo que expresemos que las palabras que vamos a pronunciar están, naturalmente, enmarcadas en una amistad muy profunda que se acrecentó en el ámbito del Senado y, fundamentalmente, en la Comisión de Fomento.

Fuimos compañeros del doctor Legnani durante 8 años en la Legislatura anterior en la Cámara de Representantes y una mutua simpatía nos fue acercando. Vimos en él siempre a un hombre de talento, de enorme mesura, de un raro equilibrio, muy sereno para opinar y que, además, fue consultado, en muchas oportunidades, como hombre de consejo, a los efectos de requerir su opinión sobre los problemas que se vivían en el país.

Posteriormente ingresó como consejero nacional. Entonces también tuvimos oportunidad de tener contacto con él. Luego de esa etapa fue Ministro del Interior en días muy difíciles. Entonces concurrimos en más de una oportunidad al Ministerio para tratar de cambiar ideas, estando, en muchas ocasiones de acuerdo y discrepando en otras; pero siempre, en medio del respeto con que el doctor Legnani supo aceptar las críticas ajenas, cuando las sabía inspiradas en la buena fe.

En los últimos meses, como integrantes de la Comisión de Fomento, el señor senador y quien habla, tuvimos oportunidad de trabajar en muchos proyectos, conviviendo largas horas, en ese acercamiento que supone siempre la labor de una Comisión, donde realmente se valora, lejos, naturalmente, del ánimo siempre apasionante del Senado y de la excitación natural que un Cuerpo de esta naturaleza crea en el tratamiento de los problemas, pudimos advertir la verdadera y real capacidad del doctor Legnani.

Se aleja, ahora, para ocupar un cargo de Embajador ante las Naciones Unidas, designado por el Poder Ejecutivo, contando con el voto unánime de la Comisión del Senado y del propio Cuerpo, realizando su última intervención, muy importante, con motivo de la discusión de la Ley de Viviendas, constituyéndose en uno de los miembros informantes, brindando su aporte valioso, en algo que entendió podía ser instrumento fundamental en la recuperación del país.

Sé que no digo palabras nuevas y repito conceptos que ya han sido expresados hoy.

Si el Parlamento pierde, indudablemente, una figura de primera línea, necesaria en momentos en que el nerviosismo y la vacilación parece ganar a muchos, en instantes en que se procede, en algunas esferas políticas del país, con cierto apresuramiento, lo cierto es que el Cuerpo Diplomático de la República incorpora a sus filas a un hombre de indiscutido talento con el que estaremos muy bien representados y que va a poder llevar toda su experiencia al Parlamento, podríamos decir, internacional, donde se sientan los representantes de todos los países del mundo.

Señor Presidente: veo con tristeza el alejamiento de este hombre, porque creo que en estos momentos era muy necesario; no sólo aquí, en el Senado de la República, sino además, en el ambiente político del país y, fundamentalmente, en el Partido Colorado, porque era un hombre que sabía alternar con todos y sabía, además, concitar confianza, consideración y respeto.

Le deseo mucha suerte en el ejercicio de sus funciones; suerte, además, que se va a reflejar, indudablemente sobre el país.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Adherimos a las palabras de reconocimiento hacia la personalidad del Dr. Legnani.

Deseo, a este buen amigo y compañero, que tenga una exitosa gestión en las funciones tan delicadas que tendrá que desempeñar en el futuro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión fervorosa a los conceptos muy justicieros vertidos en esta Sala en homenaje de personalidad de tanta valía como el doctor Legnani.

Justamente, por ser coincidentes todos los conceptos y por existir, en realidad, una solidaridad tanto afectiva como conceptual en todos los órdenes —tanto en el moral como en el intelectual— podrían ser superfluas y pretenciosas las palabras que yo pretendiera agregar, desde que no haría sino repetir los juicios que todos han expuesto más elocuentemente.

Quede constancia de este homenaje personalísimo.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite los antecedentes solicitados por el Senado relacionados con la clausura del diario "Extra".

—Repártase.

A este asunto entrado le he dado el trámite de rutina.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor Presidente ha dado el trámite correspondiente a este asunto entrado.

Es de conocimiento nuestro de que tiene cierto volumen —ha llegado informalmente esa noticia— la comunicación: creo que son seis, siete u ocho páginas. Sin embargo entendemos que es conveniente que se dé lectura a la misma.

El sector del Partido Nacional se ha reunido previamente a esta sesión, resolviendo hacer un cuarto intermedio para permitir que los senadores pudiéramos concurrir a Sala a los efectos de solicitar la lectura de este Mensaje y, después, volvernos a reunir.

El repartido se hará en la tarde de hoy o de mañana; pero queremos tener, por lo menos, una impresión sobre los fundamentos que expone el Poder Ejecutivo para justificar su medida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, pensaba ordenar la lectura del Mensaje por Secretaría.

Podría haber agregado el otro trámite de rutina, a que estoy obligado reglamentariamente, pasándolo a la Comisión pertinente. No he querido hacerlo porque lo dejo librado al criterio de los señores senadores, quienes resolverán qué es lo que quieren hacer con este asunto.

Léase el Mensaje.

(Se lee.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de junio de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Doctor don Alberto Abdala.

Al acusar recibo de vuestro Mensaje de fecha 19 del corriente, por el que se pone en su conocimiento que el Senado en sesión de esa fecha, aprobó la siguiente minuta de comunicación: "Habiéndose tomado conocimiento por la opinión, de que se ha clausurado por tiempo indetermi-

nado el diario "Extra" por Decreto del Poder Ejecutivo, el Senado hace presente a ese Poder, la necesidad de conocer si tal hecho es exacto, así como los antecedentes que sobre el tema hubieren", el Poder Ejecutivo cumple con informar en respuesta que, efectivamente, con fecha 17 del corriente mes, dictó la siguiente Resolución:

"VISTO: el ejemplar número 560, Año III, de la edición del diario "Extra" de esta capital, correspondiente al día 16 de junio ppdo.;

RESULTANDO: que en la página Nº 6 del mencionado impreso se publican conceptos que el Poder Ejecutivo considera subversivos;

CONSIDERANDO: I) que publicaciones de esa naturaleza significan una alteración del orden público, con consecuencias imprevisibles, correspondiendo al Poder Ejecutivo "la conservación del orden y tranquilidad en lo interior..." (artículo 168 de la Constitución de la República, inciso 1º);

II) que el cometido de policía —función primordial en el Estado de Derecho— tiene una naturaleza esencialmente preventiva;

III) que publicaciones como la referida —que constituyen la reiteración de una línea de conducta de ese órgano de prensa que motivó la resolución de 11 de noviembre de 1968, y cuya repetición debe impedir el Poder Ejecutivo—, tienen una finalidad que puede materializarse en una alteración efectiva del orden público, lesionando directamente nuestra forma de gobierno democrática republicana (artículo 82 de la Constitución de la República);

IV) que el Poder Ejecutivo tiene no sólo la facultad, sino la obligación (poder-deber) de asegurar el mantenimiento del orden y tranquilidad, adoptando las medidas policiales acordes con esa finalidad, a cuyos efectos responde el presente acto de gobierno;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º) Clausúrase, a partir de la fecha, el diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

2º) Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Venancio Flores. Francisco Forteza. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna. Jaime Montaner. Federico García Capurro. Jorge Sapelli. José Serrato".

Las causas mediatas de la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo provienen de tiempo atrás.

El 21 de octubre de 1968, bajo la firma del señor Presidente de la República y de los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, fue dictada una resolución por la que se dispuso la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo, por el día 22 de ese mes y año. El motivo de esa resolución radicó en el hecho explicitado en sus fundamentos, de que las ediciones de ese órgano de prensa correspondientes a los días 30 de setiembre y 2, 5, 7, 9, 10 y 14 de octubre de 1968, contenía notas, artículos o comentarios violatorios de las interdicciones establecidas por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 383 de 13 de junio de 1968, por cuanto contribuían a mantener o agravar el estado de conmoción interior que motivó la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad.

Al día siguiente, una nueva resolución del Poder Ejecutivo clausura, a partir del día 23 de octubre, al vespertino de que se trata, puesto que cierta nota y artículos periodísticos publicados en las ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 19 de octubre, eran igualmente violatorios de las Medidas de Seguridad vigentes en ese momento. Esta clausura fue casi en seguida levantada por entender el Poder Ejecutivo, según expresó en el considerando de la respectiva resolución, no sólo que "la duración de la sanción dispuesta" había sido "adecuada a la gravedad de la transgresión que la determinó", sino que la aplicación de dicha sanción permitía presumir que ese rotativo no reincidiría en una prédica que el mencionado Poder Ejecutivo no podía ni estaba "dispuesto a tolerar por ser subversiva del orden y la tranquilad públicos".

En la edición del 9 de noviembre de 1968 se consumó la más grave violación de ese vespertino al Decreto de Medidas Prontas de Seguridad, con la publicación de un artículo periodístico, en forma de carta, cuya redacción era atribuida a un grupo de oficiales de nuestro Ejército. Los conceptos allí vertidos, configuraban un agravio a nuestras Fuerzas Armadas y la pretendida autenticidad de esa carta fue negada oficial y extraoficialmente.

El 11 de noviembre, el Poder Ejecutivo clausuró "sine die" el vespertino "Extra", dado que el serio atentado al orden público que la publicación de esa misiva apócrifa significó, importaba una flagrante violación a las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 383 de 13 de junio de 1968. Tanto ésta como las anteriores resoluciones mencionadas, por ser Medidas Prontas de Seguridad, fueron oportunamente comunicadas a la Asamblea General o a la Comisión Permanente, con expresión de los motivos que determinaron su adopción, a fin de que estos órganos resolvieran su permanencia o levantamiento.

La última clausura del diario "Extra" se extendió hasta el 15 de marzo de 1969.

Ese mismo día y puesto que los graves e imprevistos hechos generadores de la conmoción interior que determinaron la implantación de Medidas Prontas de Seguridad, habían en parte desaparecido, el Poder Ejecutivo decidió el levantamiento de algunas de dichas medidas, utilizando a partir de ese momento medios y prescripciones normales para evitar alteraciones del orden y la tranquilidad públicos.

Así llegamos a mayo de 1969. A mediados de ese mes volvió a salir a la calle el vespertino "Extra". El día 16 de junio, publica en su página 6 un artículo que, con la pretendida excusa de constituir un reportaje a determinada persona, configura un agravio al Ejército Nacional, atribuyéndole funciones lesivas a una digna tradición y conteniendo una clara incitación a la desobediencia.

Los conceptos vertidos y su finalidad subversiva constituyen la reiteración de una conducta asumida por ese diario, a través del tiempo, con el fin inequívoco de producir un estado de conmoción general en toda la República.

Con el propósito de garantizar, de inmediato, como es su deber constitucional, la conservación del orden, y considerando que la conmoción interior aún no se había producido; y que, de llegar a producirse, no cabía jurídicamente calificarla de imprevista (siendo por tanto inaplicable el inc. 17 del artículo 168 de la Constitución), el Poder Ejecutivo dispuso, con fecha 17 del corriente mes, clausurar el diario "Extra" de la ciudad de Montevideo, basado en el inciso primero del artículo 168 de nuestra Ley fundamental.

Este Poder cumplió, así, una función preventiva, con el fin de evitar perturbaciones del orden de tal entidad, que fueran incompatibles con la seguridad pública.

El mantenimiento del orden público es presupuesto esencial para la efectiva vigencia de todos los derechos y libertades, públicos y privados; y, en tal virtud, constituye jurídica y materialmente, un límite natural del ejercicio de esos derechos y libertades.

En el caso a examen, no se estaba frente a una simple noticia alarmista aislada, sino ante un hecho expresión de una actitud dirigida a generar un estado de conmoción social.

La abstención del Poder Ejecutivo de intervenir, en estas circunstancias, para eliminar el factor determinante de una inminente y grave conmoción, hubiera significado, no sólo una clara omisión en el cumplimiento del deber que le impone el primer inciso del artículo 168 de la Cons-

titución, sino igualmente la renuncia a poderes naturales inherentes a la propia existencia del Estado de Derecho.

Si los derechos fundamentales de la persona humana pueden limitarse y regularse por el legislador, con mayor razón esa limitación debe ser rígidamente respetada cuando está determinada por la propia Constitución de la República. El ejercicio de los derechos y libertades consagrados por ésta, no puede servir de excusa para atacar el orden público; en tal hipótesis su ejercicio no es regular y legítimo. Y cuando ello implica la lesión a un bien esencial para la convivencia pacífica de los integrantes de una comunidad política, no procede el amparo del orden jurídico en detrimento del referido bien.

Cuando el orden y la tranquilidad públicos corren inminente peligro de ser hondamente perturbados, el Poder Público tiene el deber de impedir que ello ocurra, apelando a los medios y procedimientos a su alcance en su función de policía preventiva. Sólo en caso de insuficiencia de esos medios y procedimientos y cuando la conmoción grave e imprevista se materializa, está habilitado para utilizar otros, de carácter excepcional y, por consiguiente, subsidiario, y de naturaleza fundamentalmente represiva (Art. 168 inc. 17 de la Constitución).

El fin primordial del Poder Ejecutivo ha sido, es y será garantizar, a través del orden y de la tranquilidad pública, el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades. Y si su conducta, en general o en un caso particular, no es considerada ajustada a derecho, respetará la decisión que la juzgue, emitida por los órganos y conforme con los procedimientos correspondientes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y sin perjuicio de sus propias facultades.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Francisco Forteza. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. Federico García Capurro. Venancio Flores. Pedro W. Cersósimo. Jaime Montaner. Walter Ravenna. José Serrato. Jorge Sapelli".

Creo que dada la entidad del asunto...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que este documento plantea un conflicto frontal entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Las consecuencias, para el destino de la República, que tiene esta actitud del Poder Ejecutivo, hacen necesario que el Parlamento documente, frente a los acontecimientos que puedan sobrevenir, su actuación, la mesura con que ha obrado, el sentido de alto interés público con que se ha movido.

Creo que es la oportunidad para que los sectores políticos puedan reunirse y tomar sus posiciones, asumir la responsabilidad histórica frente a estos hechos políticos insólitos en nuestra vida institucional.

Por lo tanto, propongo, concretamente, lo siguiente: que se pase a la Comisión respectiva del Senado esta nota, que se haga el repartido correspondiente para los señores senadores y que se efectúe, también, el agregado de lo actuado por la Comisión de la Cámara de Representantes que recibió en su seno a los Ministros de Defensa Nacional e Interior.

9

Asimismo formulo moción para que el Senado haga un cuarto intermedio hasta el miércoles a la hora 18, a efectos de seguir el análisis de este asunto y tomar las decisiones que correspondan.

Lo hago, señor Presidente, con el doble sentido de dar tiempo a los legisladores para que conozcan estos hechos a fondo y para que el país se entere que está viviendo en el filo de acontecimientos dramáticos que pueden incorporarnos a regímenes que nosotros creímos que en el Uruguay no habrían de llegar jamás. Lo hago para que el pueblo de este país tome conciencia de estos acontecimientos y para que cada sector político, ante sí mismo y ante la República, asuma, con seriedad y tranquilidad, la responsabilidad que debe asumir.

Pero lo hago, señor Presidente, también, en el fondo, con el ánimo y la esperanza de que en estas 48 horas el Poder Ejecutivo vuelva a mirar al país, a la situación que vivimos y pueda reflexionar con mayor serenidad para encontrar caminos de convivencia normal de las instituciones, que nos permitan a todos mantener esto que nos es tan caro: la vigencia de nuestras normas institucionales que están, evidentemente, en riesgo inmenso de desaparecer de un momento a otro.

Hago moción concreta en ese sentido.

10

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Yo no comparto algunas de las expresiones puestas de manifiesto por el señor senador Vasconcellos. Considero, sí, feliz, la solución que propone. Pero no puede darse ya como sobrentendido que se está en un enfrentamiento de los dos Poderes del Estado.

El Poder Ejecutivo ha mandado un Mensaje en el que da razones de carácter jurídico. Podrán compartirse o no. En esa exposición de motivos de la medida adoptada se da planteamiento legal, para que sea estudiado. Tampoco podemos admitir que se juzgue que estamos enfrentados a una situación de peligro institucional. Esas palabras no pueden quedar vigentes sin que se diga algo respecto de las mismas, porque el silencio podría hacer suponer que tiene mayor gravedad de lo que yo les atribuyo.

Discrepancias entre los Poderes del Estado han habido siempre: de mayores o menores dimensiones. Pero eso no nos permite decir que haya un enfrentamiento total sino, como se ha explicado, hay un pensamiento expresado por uno de esos Poderes, con fundamentos jurídicos, que no pueden ser juzgados así, ligeramente, como si fuera irreversible su posición.

Todos los problemas de esta naturaleza se pueden considerar desde distintos puntos de vista; pero no existe, como aquí se ha expresado, inminencia de un conflicto que conduzca a situaciones no deseadas.

Sin embargo, considero muy acertada la proposición del señor senador Vasconcellos, que deba ser estudiada. Es nuestro deber analizar el problema, dada la jerarquía de este Cuerpo y la del Poder Ejecutivo. Si existen pensamientos distintos, que se digan por la vía del razonamiento, dentro del amparo del estado de derecho que todos deseamos mantener.

Ese es mi pensamiento y la opinión que dejo manifestada no tiene otro contenido que ese, de la serena consideración del asunto, como le corresponde a este alto Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo, profundamente, que el señor senador tenga razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, haríamos el repartido y convocaríamos a la Comisión de Constitución y Legislación para el día de mañana, o lo más pronto posible. También tenemos que cumplir un trámite ante la Cámara de Representantes para que ésta eleve los antecedentes que están en la Comisión respectiva de esa rama del Poder Legislativo, puesto que los mismos no se han hecho públicos.

Expreso esto con antelación, para que mañana no se nos diga que, administrativamente, nos creamos algunas dificultades en la obtención de esos documentos. Se hizo una versión de lo actuado en Comisión para cada uno de sus

integrantes y creo que quedó una copia en Secretaría. Gestionaré, pues, el envío de los antecedentes ante la Cámara de Representantes para poder situarlos en la órbita de la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pienso que no podemos fijar, en el día de hoy, la fecha de reunión del Senado. Yo integro la Comisión de Constitución y Legislación y considero que es difícil que mañana tengamos a estudio todos los antecedentes a que alude el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podemos fijar la fecha. Sin perjuicio de eso, si vemos que no se ha llegado a una solución en la Comisión o que no contamos con todos los antecedentes necesarios, está en nosotros el modificar la fecha.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sin desmedro de la alta opinión que me merecen los señores senadores que han hablado, creo, como el señor senador Vasconcellos, que, por la gravedad inusitada del tema, debemos actuar con gran serenidad, lo que me parece que no debe ser confundido —y no lo es por el tono en que se ha expresado el señor senador— con pasividad, aquiescencia o ablandamiento.

Hace un tiempo pensábamos que teníamos un enemigo peligroso en este Poder Ejecutivo. La actitud de hoy demuestra que puede ser ciegamente peligroso. Si hace una semana o unos meses nadie se sentía seguro en cuanto a la interpretación de carácter cesarista y dictatorial que el Poder Ejecutivo hace de la Constitución que nos rige, ahora, con este documento que hemos escuchado, por más que lo estudiemos —un poco más o un poco menos— nadie tendrá la duda de que se acentúa (si ello es posible) el carácter dictatorial con que el gobierno interpreta la Constitución de la República y como niega los derechos garantizados en ella, como los del artículo 29.

Sin perjuicio de desearle buena suerte a nuestro estimado colega el señor senador de Brum Carbajal en cuanto a pensar que todavía no estamos ante ningún conflicto con el Poder Ejecutivo y que los problemas no están en un estado de tensión tal que haya que alertar, con un gesto vibrante y valiente del Senado, contra la prepotencia implícita en el documento que nos acaba de enviar dicho Poder, los plazos de que se habla, me parecen insólitamente prolongados.

Aquí no estamos frente a un problema de interpretación; si mal no recuerdo, senadores que no pecan por ser excesivamente díscolos o apasionados, a los diez minutos de saberse la clausura del diario "Extra", expresaron que les extrañaba profundamente que ya en ese instante no estuviera aquí presente, por lo menos, el señor Ministro del Interior, puesto que no se sabía si el de Defensa Nacional tenía vinculación con el decreto.

Esto pasó hace ocho días, y luego el país entero supo hasta dónde llegaba la peligrosa tesis del Poder Ejecutivo, a través de las lamentables intervenciones de los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior en la Comisión de la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo y la opinión pública conocen que el Senado ya sabe todo esto. Días pasados dijimos algunas palabras ante este insólito procedimiento de pedirle al Poder Ejecutivo que nos dijera lo que todos sabíamos que iba a manifestar, puesto que no podía expresar otra cosa luego de la clausura del diario "Extra". De todas maneras era, en cierta medida, una cabeza de proceso, como aquí se dijo. Pero ahora, frente a esta respuesta, fijar, indebidamente, plazos prolongados o no darle la impresión a la opinión pública de que el Senado de la República está, realmente, dispuesto a enfrentar con todo el poder que tenga —nadie puede saber si este Poder está desmedrado, porque nadie conoce cuáles son...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hemos propuesto cuarenta y ocho horas de plazo, y dimos las razones. Una de ellas es la necesidad de que todos los sectores políticos tengan conocimiento del actual planteamiento del tema y asuman su posición. Es evidente que no alcanza con la definición del Senado, que quizás pudiera haber hoy, sobre el problema de fondo. Estoy casi seguro de que los señores senadores, casi unánimemente, tienen opinión formada y, tal vez, coincidente, con la opinión adelantada días pasados; pero hay otra cosa: ¿cuál es el camino a seguir? ¿Se va al juicio político? Los partidos deben asumir actitud frente a estos hechos.

Cuando planteamos un cuarto intermedio por cuarenta y ocho horas, para repartir todos los antecedentes, lo que queremos es que, fundamentalmente, exista una documentación de peso, seria y total sobre la actitud que el Poder Legislativo va a adoptar. Si se tratara, simplemente, de una interpelación más o de un pronunciamiento sobre un asunto que no puede traer las consecuencias que nosotros prevemos para éste, quizás lo pudiéramos decidir en el curso de la noche de hoy, o en el día de mañana. Sin embargo, hay algo más y porque lo sentimos así, es que deseamos que jueguen todos los elementos de juicio para que la posición que el Senado de la República adopte esté en consonancia con la actitud clara y serena tomada por cada uno de los sectores políticos con plena responsabilidad de las circunstancias que se viven. Nos parece que lo conveniente es contar con el tiempo necesario para que esas actitudes tengan esa fuerza que pretendemos en la decisión del Senado.

Esa es la razón, señor senador, y no el deseo de prolongar un pronunciamiento, es decir, que queremos darle toda la trascendencia que el hecho tiene en estas circunstancias políticas tan especiales que vive la República.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me refería tanto a la proposición inicial del señor senador Vasconcellos, puesto que cuarenta y ocho horas es un plazo prolongado, pero, de todas maneras, es también fijo, sino porque ha habido otras insinuaciones en Sala para que no se fijara fecha.

No me interesa tanto el problema de una actitud apresurada del Senado de la República, puesto que éste, ya en forma muy enérgica, ha tenido que ponerse frente al Poder Ejecutivo. Gracias a esa actitud que adoptó este Cuerpo y luego la Asamblea General, es que podemos afirmar hoy que el Poder Ejecutivo está completamente aislado en la opinión pública, con respecto a este tipo de decisiones que está tomando.

Sin embargo, señor Presidente, —es mi opinión personal y puede no ser compartida por los demás señores senadores— tengo idea clara de que se ciernen sobre la República horas muy negras y difíciles. No podemos aislar este asunto de los otros problemas que estamos viviendo. Hay un Ministro de Hacienda que todavía permanece en Trinidad-Tobago, mientras vencen los plazos de la Rendición de Cuentas, que ya ha traído y traerá muchos conflictos para el país.

Además, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no resuelve el problema de los frigoríficos, sabiendo que con su actitud está creando una materia explosiva, cada vez más peligrosa, sin que nada lo justifique, como podríamos probarlo en cinco minutos. Es un Poder Ejecutivo que ha llevado hasta los límites de la intolerancia sus relaciones con el Poder Legislativo, como, por ejemplo, en ocasión de la destitución del ex-Ministro Peirano Facio por parte de la Asamblea General. Y no hablemos de las innúmeras agresiones de hecho y de derecho que ha llevado a cabo contra el Parlamento, así como, también, a la Constitución y a la opinión pública.

Señor Presidente: me parece que hay que dejar una constancia para alertar contra toda idea de que éste sea un hecho normal.

Frente a la gravedad de los hechos que pueden sobrevenir, en relación a esta medida del Poder Ejecutivo, no quiero —no estoy polemizando con el señor senador Vasconcellos, sino con quienes están escuchando la discusión o sabiendo lo que va a resolver este Cuerpo— que se crea que el Senado de la República toma esto como un hecho más, como una gota más que puede o no llenar el vaso.

Desde mi punto de vista, señor Presidente, este acto despótico del Poder Ejecutivo, del señor Presidente Pacheco Areco, ha colmado el vaso y debe haber una respuesta dura, enérgica e inmediata. Esa es mi opinión.

Si otros señores senadores no comparten mi opinión —insisto en que no estoy polemizando con el señor senador Vasconcellos, porque se su posición sólida en este problema— allá ellos. Pero debo expresar que puede haber quienes crean que en una Comisión este problema se puede diluir en la telaraña de un conflicto de Poderes llevado a límites de discusión jurídica.

Considero que más allá de los límites jurídicos, aquí hay un problema de posición del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo.

Entiendo que debe asumirse una posición fuerte, enérgica y rápida para demostrarle al Presidente de la República que está muy equivocado si piensa que tiene opinión pública que lo respalde para cometer actos despóticos contra el Parlamento y contra la libertad.

El Senado de la República, señor Presidente, en este momento, debe ser el receptáculo de esa opinión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: me voy a referir a un aspecto reglamentario, interno, que ya me permití adelantar a la Mesa.

Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor senador Vasconcellos, fundamentalmente, en función de sus argumentos que, en términos generales, comparto.

Nuestra aspiración es que, en el día de mañana, los integrantes del Cuerpo podamos tener acceso a los antecedentes de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes...

SEÑOR PRESIDENTE. — Expreso a los señores senadores, que el repartido va a estar en la Comisión. Haré lo posible para que todos lo tengan.

En cuanto a si el señor Ministro del Interior debe concurrir, eso lo resolverá la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por eso mismo, señor Presidente, quería adelantar una inquietud, a los miembros de la Comisión.

Puede ocurrir que la Comisión, que en mi concepto debe reunirse mañana y el Senado no más allá de pasado mañana, prefiera sesionar con el señor Ministro del Interior o sin él

Aspiro a que esto sea aclarado previamente, para que no existan nuevas dilatorias.

A mi modo de ver, este es un cuarto intermedio razonable y justo, planteado en términos adecuados en atención a la extremada gravedad del problema, sobre el cual —yo no tengo dudas— todos tenemos opinión formada.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 25 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. JOSE E. MOREIRA BERRIEL
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 268 JUNIO 25 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.113



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

26ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 25, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Resolución del Poder Ejecutivo que dispuso la clausura del diario "Extra" y respuesta del mismo a la minuta de comunicación cursada por el Senado el día 19 de junio ppdo. (Carp. 1224. Rep. 148)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Lepro.**

Sin aviso, el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 52 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, da cuenta que el Banco Central ha procedido a efectuar un aporte complementario en lo que tiene relación con la tenencia de moneda uruguaya que posee el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1228.)
A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una Enfermera 2ª del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad. (Carp. 1227)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Vasconcellos, sobre actuaciones cumplidas a raíz de una denuncia formulada contra funcionarios policiales. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Ubillos, relacionadas con las modificaciones a las leyes jubilatorias. (Carp. 79)
A disposición del señor senador Ubillos.

La Junta Departamental de Montevideo remite una nota, transcribiendo una resolución relacionada con la clausura del diario "Extra". (Carp. 1224)
A sus antecedentes.

La Comisión de Hacienda eleva el proyecto de ley, por el que se arbitran recursos para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. (Carp. 1213)

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por la que solicita determinados antecedentes relacionados con funcionarios de Ute. (Carp. 1069)
Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Consejo del Niño, y a un Oficial 3º de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 1111 y 1115).

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley sobre la situación de automóviles brasileños introducidos en el país, en régimen de admisión temporaria.
Repártase.

4

El señor senador don Eduardo Paz Aguirre, presenta un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-funcionario señor Reclus Ceppi, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carpeta 1230)
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto presentado:)

(Carp. 1230)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el Rubro de Gastos Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-funcionario de esa Comisión, señor Reclus Ceppi, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Paz Aguirre
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: hace 48 horas la opinión pública fue sorprendida por un acontecimiento de los ya habituales, protagonizado por el grupo insurrecto y revolucionario, denominado Tupamaros. Esta vez le toca de muy cerca al Senado, porque fue en el hogar de un senador, el señor Flores Mora, en momentos en que él estaba ausente, cuando este grupo desorbitado de delincuentes, irrumpió a título de hacer un asalto, poniendo en grave riesgo moral, la digna seguridad de su esposa y la tranquilidad de sus hijos.

Siento que este es un atentado que nos hiere a todos, no solamente porque sabemos el sentido del honor y la probidad del senador Flores Mora, sino porque es un acontecimiento que se dirige, quizá, a querer amedrentar al Senado de la República o a los políticos. Cierto es que no vamos a estar amedrentados por esto, señor Presidente, pero tenemos que levantar nuestra voz como protesta y condenación por acto tan criminal.

Hablaba, hace pocos minutos con el senador Flores Mora y me contaba algunos de los episodios de los que fueron protagonistas su señora esposa y sus hijos. Como padre y como marido sentí verdadera indignación de que nuestras mujeres e hijos, puedan correr el riesgo que corrió esa dignísima familia.

Le expreso, pues, mi más profunda solidaridad al señor senador Flores Mora y, además, levanto mi voz con indignación, para que, desde el Senado de la República, se sepa que nosotros protestamos contra este tipo de violencia criminal y cobarde y, también, seguro de expresar el sentimiento de

todos, digo que de esta manera no habrá Tupamaros que puedan amedrentar el ánimo firme de los senadores de la Republica.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero referirme a este episodio puesto de manifiesto por el señor senador Hierro Gambardella.

Querría expresar que, sin perjuicio de compartir, íntegramente, todo lo que él ha dicho, cabe agregar alguna otra reflexión y es que, aún en los episodios más absurdos, aún en los más estúpidos, a veces se encuentra un saldo positivo, favorable. Y yo, aunque parezca inverosímil, lo encuentro en este episodio y en el que lo precedió pocas horas antes y en el cual estos llamados Tupamaros destruyeron un centro fabril del país.

Me parece que esto contribuye a que la República tenga una imagen adecuada de lo que son estos delincuentes comunes, que se distinguen con esta sigla. Vamos a no llamarnos a engaños. Había un sector de la opinión pública, que veía con cierta simpatía la actuación de un grupo en el cual encontraba unas especies de Robin Hood moderno, equivocados, utilizando procedimientos inadecuados, pero guiados o impulsados por móviles generosos y que, además, exhibían un valor a toda prueba, un espíritu de sacrificio, ofreciendo poco menos que sus vidas en holocausto por una causa que no se compartiría pero que muchos terminaban respetando.

Estos últimos dos episodios, dan una imagen mucho más acabada de esta gente. El primero, la destrucción de una fábrica, demuestra a dónde conducen estos procedimientos, o sea, a quitarle el trabajo a obreros uruguayos, y a hacerle pagar los daños, no a la empresa contra la cual, aparentemente se dirigen las acciones, sino al Banco de Seguros del Estado, que es lo mismo que decir a la colectividad, al país. En este episodio y en este otro final ocurrido en el hogar del senador Flores Mora, creo que se ha puesto de relieve el otro aspecto que también es el elemento un poco, diría, casi definidor de la actuación de estos llamados Tupamaros, que es la cobardía.

No estamos en presencia de unos valientes que andan ofreciendo su vida para defender una causa. Estamos en presencia de delincuentes de la peor especie pero que, además, exhiben una cobardía singular. Siempre actúan amparados en la oscuridad de la noche, con abuso de las armas y del número, o sea todas las agravantes a que hace referencia el Código Penal. Maniatan serenos, generalmente personas de edad y, con la mayor impunidad, proceden a efectuar sus depredaciones.

Y ahora culminan su actuación utilizando armas de singular poder agresivo, como son las ametralladoras, frente a una señora y dos niños. En el fondo esto puede tener un saldo favorable en este país desgarrado por tanta violencia y tanta intolerancia, por tanta prédica de violencia e intolerancia que viene de abajo y de arriba. Es bueno que sepamos, de una vez por todas, que con estos procedimientos no se va a sacar adelante al país.

Sin embargo, en la medida en que se restituye una imagen adecuada de estos enemigos de la sociedad, creo que el balance, aún de este atentado, puede terminar siendo positivo.

Finalizo estas palabras, señor Presidente, expresando mi solidaridad al compañero de Cuerpo, compartiendo y lamentando el mal trance porque ha tenido que pasar, no solamente él, sino, fundamentalmente, su familia.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En nombre de nuestro sector queremos expresar nuestra solidaridad con las palabras que han pronunciado los señores senadores Hierro Gambardella y Ferreira Aldunate y, también, con el compañero del Senado, señor Flores Mora, cuyo hogar ha sido víctima de un atentado criminal.

Al hacerlo, señor Presidente, ratificamos el concepto —creo que sigue siendo ampliamente mayoritario en el pueblo uruguayo— de que la violencia no conduce a nada y no es solución para este país. Cuando suceden estos hechos se afirma más el sentimiento democrático y la solidaridad de todos los hombres y ciudadanos dignos, en el sentido de que tenemos que luchar para defender estos valores tradicionales en la historia de nuestro país.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Yo también quiero hacer llegar mi solidaridad al compañero de Cuerpo, señor senador Flores Mora y mi asentimiento a las palabras pronunciadas por los señores senadores.

Agrego, además, que creo que es el momento oportuno para que la Comisión respectiva del Senado se aboque al estudio de la modificación que corresponda en el Código Penal, en lo que se refiere a las sanciones a aplicar a este tipo de rapiñeros comunes.

El asalto a mano armada, como bien lo decía el señor senador Ferreira Aldunate, a gente anciana, desarmada, en evidente inferioridad de condiciones, es algo que no tiene ningún tipo de justificación en un pueblo viril como el nuestro. Es una actitud cobarde y repugnante, que tiene que mover a los legisladores a buscar los medios para escarmentar a ese tipo de delincuentes, que son tomados como ejemplos y como modelos por muchos elementos jóvenes de nuestra sociedad, especialmente en los centros estudiantiles.

Creo, señor Presidente, también, que es el momento en que el Senado se llame a reflexión, y se aboque a estudiar, de una vez por todas, sanciones ejemplarizantes para erradicar de nuestro medio a ese tipo de delincuencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros también queremos hacer llegar al señor senador Flores Mora el testimonio de nuestra solidaridad frente a la situación que le ha tocado vivir, especialmente a su familia. Quiero señalar, una vez más, que la violencia, únicamente, abre el camino de la violencia y que los que a hierro matan, desde siempre, a hierro mueren, y que esto no es solución para nuestros problemas.

Estas actitudes siembran inseguridad y la inseguridad, a lo único que lleva a la gente es a tratar de tomar en sus manos su propia defensa y a crear situaciones que pueden conducir al país más lejos en el campo de sus propios conflictos.

Creemos que estos hechos inauguran procedimientos que otros países conocieron y los llevaron a situaciones desgarradoras. Recordamos los días previos a la revolución española, en que procedimientos de este tipo fueron usados y ensangrentaron aquel país. No contribuyen a resolver ningún problema nacional sino que, simplemente, se inscriben en el campo de aquellas actitudes que ayudan al desencadenamiento de las fuerzas más oscuras y regresivas de la República.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Queremos expresar nuestra palabra de total solidaridad frente al tremendo atentado criminal de que ha sido objeto el querido amigo y compañero de Cuerpo, senador Flores Mora, junto con su familia.

Hace pocas semanas hicimos uso de la palabra frente a un hecho indignante como fue el episodio de CX 8 y dijimos lo que pensamos de estos antipatria que se mueven dentro del país. No vamos a repetir nuestros conceptos pero es bueno que digamos, también, en lo que tiene que ver con el atentado inmediato anterior contra la fábrica de la General Motors, que ello demuestra que estos delincuentes comunes no se paran ante nada para tratar de destruir nuestra nación. Yo había visitado, hace apenas dos meses, esa planta industrial, que es magnífica y me enteré allí que de 190 obreros y empleados de alta especialización, apenas el director, el sub-director y un técnico no son uruguayos. Pudimos saber que en estos días estaban armando autos y camionetas con baterías producidas por nuestros obreros, con neumáticos, con vidrios, con tapizados, producidos por nuestras fábricas y por nuestros obreros. El joven y dinámico director de esa empresa, señor Sánchez, nos decía que un ejecutivo de la empresa que había visitado hacía pocos días el Uruguay, había apreciado ese trabajo y había quedado realmente impresionado de la alta calidad y terminación del tapizado uruguayo, diciendo que hubiera deseado que se pudiera competir para llevar ese trabajo especializado a otros mercados.

Si tenemos en cuenta todo lo que esto significa, no se puede concebir que haya gente nacida en este país que esté tan desorbitada y tan enceguecida, como para ser capaz de cometer estos tremendos delitos, estas canalladas para atentar contra los propios obreros uruguayos, contra nuestra industria, contra el trabajo nacional. Pero es bueno que se sepa todo esto y que se sepa, también, de dónde proceden estos señores a los que alguien ha pretendido catalogar —en cierta prensa— como presos políticos, en vez de calificarlos como vulgares delincuentes, como cobardes ladrones, que es lo que son. Son los mismos que se quejan porque se les revisa sin aviso en la cárcel correccional. Habría que traer aquí la lista para ver de dónde proceden, es decir, de los mismos lugares donde estos días, para vergüenza de nuestro país y de nuestra democracia, se levantaron banderas extranjeras de dictaduras sangrientas, bajándose a media asta nuestra gloriosa enseña y cubriendo el sol con una imagen infame. Son de extracción de esa Universidad que fue muy bien analizada en un trabajo publicado, con referencia a la Universidad del Norte, en el Suplemento del diario "La Mañana" de 12 de junio con declaraciones muy ajustadas de dos distinguidos profesores de nuestra Universidad, el ingeniero Menchaca y el doctor Yanicelli.

Las cosas hay que llamarlas por su nombre. Sabemos de donde sale esta gente. Creo —y repito lo que dije al final de mis modestas palabras de días atrás— que todos tenemos que juntarnos, codo con codo, para salir a buscar a estos mal nacidos uruguayos, o a estos extranjeros que se aprovechan de nuestras libertades y que tienen que ser destruidos antes de que terminen destruyendo a nuestro país.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: expresamos nuestra integral solidaridad con nuestro antiguo amigo y hoy colega, el señor senador Flores Mora y su familia.

Manifestamos nuestro repudio frontal a los procedimientos de que en esta oportunidad ha sido víctima un hombre con el que toda la vida hemos estado enfrentados por diferencias ideológicas apasionadas y profundas, —y seguiremos estándolo—, pero, con quien, justamente, por el estilo de vida que defendemos para nuestro país —y que defenderemos siempre— nos sentimos solidarizados en función de otros valores igualmente significativos y profundos.

Llegue nuestra solidaridad a un hombre que ha sido atacado en el reducto tan invalorable, sagrado y fundamental como es el hogar y la familia y de quien, sin importársenos en absoluto la trinchera política en que se encuentra, debemos manifestar que ha dedicado su vida no para lucro personal, sino que la ha sacrificado, así como la de su familia, para servir la concepción que él tiene de su sociedad y de su país.

En esencia, nuestra solidaridad es para un hombre que, desde su juventud, se dio a la militancia política y que la sirve tal como la interpreta y la siente.

Poco importa que nuestra definición ideológica sea tan distinta a la de él; lo que interesa es que compartimos un estilo y una tradición nacional que imponen respeto y consideración recíprocas.

Soy de los que creen que la sociedad en que vivimos, tanto en lo nacional como en lo internacional, requiere, de modo sustancial y urgente, que sea objeto de transformaciones audaces y profundas.

El mundo entero asiste a una sublevación esencialmente juvenil y, a veces, a una indiferencia también de la juventud, hacia valores tradicionales.

Ataquemos esos procedimientos equivocados y excesivos, combatámoslos, denunciémoslos; pero, simultáneamente, examinemos las razones sustantivas por las cuales un sistema de valores es objeto, de este modo masivo, generalizado y mundial, de descrédito, de repudio o, cuando menos, de indiferencia.

Creo que hay que cambiar y mucho; sobre todo, en lo económico, en lo social y en la distribución de oportunidades a las nuevas generaciones.

Pero me afirmo, cada día y cada minuto más, que en el Uruguay y en el año 1969, continúan los caminos abiertos para hacerlo dentro de la juridicidad, en el acatamiento estricto de la Constitución y la ley y de las formas en este respecto establecidas.

Creo, también, que la subversión es inconducente y plantea muy hondas responsabilidades cuando se la practica, mucho más cuando grandes son las responsabilidades que los cargos que ocupamos nos imponen. Cuanto más alto la sociedad nos ha situado, mayor, más indeclinable y más fanático tiene que ser nuestro apego y nuestro respeto a la legalidad y nuestra consideración hacia la expresión de ideas o de estilos con los que discrepemos.

Pienso que este tipo de procedimientos de que ha sido víctima nuestro colega y amigo el señor senador Flores Mora, en definitiva, no sólo provocan el repudio generalizado, sino que son absolutamente contrarios al objetivo que se pregona defender.

Creo que estos objetivos de transformación sustancial de aspectos económicos y valores culturales de la sociedad, en el Uruguay y en 1969, pueden ser conseguidos dentro del orden y de la ley; en nosotros estará el lograrlo, y a ello debemos dedicar nuestros esfuerzos, y cuando a estos desvíos nos enfrentemos, reiteraremos la expresión de nuestra solidaridad plena con quien ha sido, inconcebiblemente, la víctima ocasional de estos desvaríos.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que estas breves palabras tendré que dividirlas en tres capítulos, haciendo referencia a que al último de ellos no lo hubiésemos tocado de no ser porque ha sido expuesto por otros señores senadores en manifestaciones expresas.

En primer término, expreso mi solidaridad con el señor senador Flores Mora y su familia, lamentando el incidente tan desagradable que les ha acontecido, que no tiene precedentes en el país, lo que debe llamarnos a reflexión a todos y, por supuesto, tendrá siempre nuestra condena más enérgica.

En segundo término, señor Presidente, voy a referirme a la violencia que el acto en sí mismo lleva implícita.

Militamos en un partido político; creemos que en el juego de la Constitución y la ley están las posibilidades de lograr los mejores destinos para la República.

Desde mucho tiempo atrás ejercemos esta actividad a la que hemos dedicado —mal o bien, no somos nosotros quienes juzgamos— lo mejor de nuestros esfuerzos, y muchas veces, en el Parlamento, nuestra voz se ha levantado para condenar la violencia, viniere de donde viniere, advirtiendo siempre que la violencia engendra violencia y que en ella, precisamente, el pensamiento y las ideas llevan siempre las de perder.

No compartimos, por supuesto, esta técnica, este sistema y los procedimientos de movimientos que en nuestro país quieren llegar al poder para transformar o trastrocar una sociedad determinada, en función, exclusivamente, de la violencia sin respeto absolutamente ninguno ni por las tradiciones, ni por la vida humana, ni por la opinión ajena.

Expresada nuestra solidaridad con el señor senador Flores Mora, y condenada, una vez más, la violencia como sistema, nos sentimos obligados a precisar que ella no ha venido solamente por parte de los Tupamaros, sino, también, desde las más altas esferas.

Ayer, a las cuatro de la mañana, fueron allanados otros domicilios de modestos trabajadores, en los cuales la policía entró en forma imprevista. Fueron allanadas las residencias de dirigentes gremiales y hombres de trabajo. Llevaron presos, desde la hora 4 a las 9, a más de 400 o 500 hombres y mujeres de nuestra sociedad, con tanto derecho como nosotros a vivir en ella y a estar amparados por el régimen legal y jurídico de nuestro país. Fueron conducidos a distintas seccionales, muchos de ellos en forma totalmente arbitraria, porque ni eran dirigentes ni tenían actividad gremial. Todo ello se hacía en previsión de una norma de gobierno a adoptarse posteriormente, porque, recién a las 10 y cuarto de la mañana, se tomaron las Medidas Prontas de Seguridad.

Desde las 4 a las 9 de la mañana, la ley no rigió para muchas personas; muchísimos hombres y mujeres ahora están presos en virtud de las llamadas Medidas Prontas de Seguridad comunicadas en el día de ayer a la Asamblea General; sin embargo, habían sido detenidas anteriormente, en una expresión muy clara de violencia por parte del gobierno.

Muchos senadores y diputados fueron llamados a sus domicilios, a las 4 ó 5 de la madrugada, por mujeres desesperadas, por familiares que sentían que había sido violado el domicilio de alguno de ellos. Dijeron que los habían llamado, con engaño, a la puerta, lo que es una cobardía. Se habían hecho pasar, representantes de la autoridad, por amigos. A las 5 de la mañana, por ejemplo, se golpeó en la puerta de la casa de José D'Elía, Presidente de la Convención Nacional de Trabajadores, y una persona le dijo que era un bancario perseguido por la Policía. Cuando D'Elía salió, señor Presidente, en la misma forma cobarde con que se critica el procedimiento de otros, fue llevado preso por la Policía. Recién después se le sometió con las Medidas Prontas de Seguridad.

Pregunto a los señores senadores, que con justicia reaccionan frente a los actos de violencia del Movimiento de Liberación Nacional, que con razón condenan el tratar de sustituir las ideas por la violencia y la fuerza, ¿ésta no es violencia? ¿No es ésta también una expresión arbitraria, dejando de lado la ley y la Constitución? ¿Cómo se puede permitir esto en el país? Una vez suspendidos los derechos individuales y colectivos, en virtud de la invocación del artículo 168, inciso 17, se detiene a dirigentes gremiales. Sabemos que esta es la historia del país y no lo hemos condenado, porque había, detrás de esto, una norma jurídica que estaba respaldando actos que, en muchas oportunidades, suponían la suspensión de los derechos individuales.

Sin embargo, señor Presidente, de las 4 a las 9 de la mañana, todos los dirigentes sindicales fueron detenidos. Además, hombres y mujeres que no tenían nada que ver, hoy están presos bajo un régimen jurídico que se aprobó con posterioridad. Fueron detenidos, violándose normas constitucionales y legales, con cobardía y saña, perpetrándose, también, la violencia que nosotros estamos condenando.

El Senado tiene que reprobar el acto por el cual se allanó el domicilio del señor senador Flores Mora y por el que se colocó, a su esposa e hijos, en una situación que no puede tolerarse. Pero el Cuerpo caería en un grave error y estaría alentando el descreimiento de la juventud de nuestro país si en este momento, en que repudia ese acto, no condena, también, este otro, que crea una situación mucho más grave.

Se me dirá, señor Presidente, que no es tema para tratar ahora, pero seguramente será el de mañana en la Asamblea General, cuando se consideren las Medidas Prontas de Seguridad.

Digo, señor Presidente, que las Medidas de Seguridad, bien o mal tomadas, no solucionan absolutamente nada. Día a día, inexorablemente, vamos marginando de la vida del país a cientos de miles de personas: trabajadores, universitarios, profesionales, jubilados y empleados públicos, a quienes se va acosando cada día más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Este, también, es un tema de reflexión.

Si no se hubiese traído al Senado, en ocasión de este caso concreto, el problema suscitado ayer en el domicilio del señor senador Flores Mora, alguna referencia de política general y reflexiones que, nosotros, entendemos que no eran pertinentes, quizá nos hubiésemos ahorrado estas palabras.

Sentimos la necesidad de decir, señor Presidente, como una advertencia a todos, como la condena al hecho mismo, tan importante como la solidaridad que podamos expresarle al señor senador Flores Mora, que el camino de la violencia no ha sido elegido sólo por unos. Si en alguna parte comparto el pensamiento del señor senador Ferreira Aldunate —que lamento no lo haya desarrollado—, es en que la violencia viene de arriba y de abajo, y que tenemos que condenarlas a ambas. Además, por todos los medios, debemos tratar de eliminar las condiciones de injusticia, de miseria, de hambre y de dolor que pueden pretender crear o justificar la violencia que viene de abajo; pero, también, tenemos que ser muy exigentes —como decía muy bien el señor senador Rodríguez Camusso— con quienes, teniendo en el país altísimas responsabilidades y muy altas dignidades públicas, suelen servirse de sus cargos, de sus puestos y del inmenso poder que detentan, para crear la violencia desde arriba, que es tan perjudicial, tan dañina, pero tan insostenible como la violencia que puede generarse desde abajo.

Estos temas, señor Presidente, a veces escapan a su tratamiento por parte del Senado; siempre son dejados para otra oportunidad; pero creo que va llegando la hora —más allá del problema concreto de la suspensión o clausura de un diario (muy grave por cierto), de las Medidas de Seguridad, del reclamo de los trabajadores— de que nosotros encaremos de frente la situación del país.

Lo que observamos, señor Presidente, es que las cosas no se solucionan. Que hoy, a un año de tomadas las Medidas de Seguridad, estamos mucho peor. Así lo sentimos, y tenemos la obligación de expresarlo.

El país se va radicalizando y quizá ya no hay lugar para los que levantan su voz, como lo hago aquí esta noche. Sentimos que cada día las partes se van alejando, que la gente se va radicalizando a la derecha de la represión o a la izquierda de la violencia. Y que los hombres que pueden predicar la paz y que consideran que el entendimiento, el diálogo y la comprensión entre los hombres, como fue siempre una norma en el país, es lo válido, observan que van siendo dejados de lado y que están siendo ahogados por esas dos tenazas que se van cerrando, con la ceguera de unos y de otros.

Aquí, señor Presidente, hay hombres muy valiosos, cuya palabra es importante, que representan colectividades que vienen del fondo mismo de la historia del país, que han trabajado muchos años al servicio de esta noble actividad que es la política, que además tienen un prestigio personal muy grande, que pueden hablar con mucha más autoridad que yo, con más serenidad, sobre este problema.

Expreso, señor Presidente, que la violencia la condenamos en todas sus formas y en todas sus esferas. Reprobemos hoy el acto cometido contra el domicilio del señor senador Flores Mora, expresémosle nuestra solidaridad —él sabe que es sincera—, pero también, levantemos nuestra voz para condenar la violencia que ayer desató el gobierno, como en tantas otras oportunidades. Entonces, sí, estaremos, me parece, a la altura de nuestros antecedentes y del prestigio que debe tener este alto Cuerpo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: voy a ahorrar palabras que podría pronunciar con una profunda convicción espiritual. Sin embargo, no puedo silenciar mi solidaridad con el estimado amigo, señor senador Flores Mora, con su digna familia, por el atropello de que fue objeto.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector hacemos llegar, naturalmente, nuestra total adhesión al compañero y dilecto amigo, el señor senador Flores Mora.

Censuramos, con todo fervor, estos actos de violencia que no hacen otra cosa que ir contra el tradicional modo de vida de nuestra patria. Estos procedimientos, no llevan a nada y todo lo perturban. Lógicamente, traen, en forma inquietante, la angustia a la familia oriental.

Por lo tanto, hacemos llegar al señor senador Flores Mora, a su dignísima esposa y sus hijos, nuestra solidaridad.

Queremos agregar, también, señor Presidente, un hecho que ha llegado a nuestro conocimiento, que creo es mi deber plantearlo en este Cuerpo.

Nuestro sector censura lo ocurrido en la noche de ayer. Un digno coronel de nuestro Ejército, Julio César Badora, domiciliado en Punta Gorda, se encontraba reunido en torno a un asado criollo con unos amigos. En ese momento, su casa fue rodeada por más de 30 policías armados. No solamente sucedió eso, señor Presidente, sino que llamaron a la puerta y exigieron que todos los presentes se identificaran. Expresaron que ninguno podía retirarse de ese domicilio, sin orden superior.

Bien; el coronel se puso en contacto con otros integrantes del Ejército y, entonces, vino una orden en la que se expresaba que únicamente podían retirarse los que se identificaran como soldados del Ejército.

A la mañana siguiente, cuando el coronel Badora concurre a la Inspección del Ejército a entregar una nota fundamentando este atropello, ocurre lo insólito: se allana la casa por la policía, se le revisan sus muebles, sus documentos.

Es decir, señor Presidente, que se configura un hecho parecido al sufrido por el señor senador Flores Mora: hacen pasar a los hijos y a la señora esposa del coronel Badora momentos de tremenda angustia.

Señor Presidente: esto está ocurriendo en la República Oriental del Uruguay y se trata de las cosas que desmoralizan a nuestro pueblo, por entero.

Yo sé, naturalmente, que estamos bajo las Medidas Prontas de Seguridad; pero sé, también, que la Constitución de la República ampara, fundamentalmente, el hogar, la familia y la propiedad.

En consecuencia, agrego, igualmente, a la censura de nuestro sector por el vandálico hecho ocurrido en la casa del señor senador Flores Mora, este otro antecedente que da razón —como decía el señor senador Michelini—, para que estemos sumamente preocupados por el porvenir del país, por su tranquilidad, por la paz y por el respeto a la ley y a la Constitución.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El incidente que ha denunciado el señor senador Hierro Gambardella es, en cierto modo, un poco sorpresivo, desde el punto de vista de que es difícil encontrarle —yo, por lo menos, no puedo— un móvil real, que haga lógico este hecho tan notoriamente injustificado, a través del cual la familia del señor senador Flores Mora ha sido, prácticamente agredida. Repito: no le hallo móviles.

Yo me muevo en la lucha social desde muchos años; creo haber conocido todos los aspectos que la misma puede plantear en sus extremos más violentos. No niego el haber participado, en mi juventud, en muchos actos de violencia, y no creo que haya aquí quién —habiendo sentido la vida real de este país— pueda haber permanecido al margen de las situaciones de esta clase. Pero, señor Presidente, la verdad es que no encuentro, reitero, justificación para un acto de esta naturaleza.

El asalto a la Financiera Monty, por ejemplo, plantea una causa comprensible, cuál es la de que a su través se buscara configurar un cierto sentido propagandístico, que todos hemos reconocido. Algunos actos de esa naturaleza pueden ser, igualmente, explicables con tal enfoque, teniendo, por consiguiente, un sentido determinado. Así, el ataque a la empresa norteamericana que se ha comentado, en momentos en que venía un embajador que se suponía llegaba en tono desafiante a defender la política realizada por el gobierno de los Estados Unidos de América, tiene, también, su sentido. Pero, señor Presidente, en verdad, el que los Tupamaros —si es que han sido ellos los que lo han hecho— hayan concretado esta actitud en la casa del señor senador Flores Mora, tiene una causa (si la tiene) que, para nosotros, permanece en el más absoluto misterio.

Podemos desconocer algunas de las cosas de la vida del señor senador Flores Mora; pero no ignoramos la modestia general con que él realiza sus actividades desde el punto de vista económico. Creo que se puede decir —estimo no equivocarme; quisiera no estar equivocado— que el señor senador Flores Mora es lo menos parecido a un oligarca. No quiere decir esto, naturalmente, que no hayamos criticado, acerbamente, algunas medidas en las que él ha participado a través del proceso político del país; pero no pienso que las actitudes que haya tenido en el mismo, motivadas por su solidaridad con el gobierno, justifiquen un acto de esta naturaleza, al cual, francamente, —lo digo nuevamente— no le encuentro una explicación.

En realidad, tampoco el señor senador Hierro Gambardella ha sido muy explícito en cuanto al episodio considerado por entero; simplemente nos ha mostrado la parte odiosa del mismo, la que a todos nos duele, porque tiene que ver nada menos que con la familia y con los afectos.

Nunca —ya lo he dicho— en mi juventud y aún después, (a lo largo de todo lo que ha sido mi extensa participación en las luchas sociales) he tomado parte en actitudes de esta naturaleza. Precisamente, señor Presidente, no lo he hecho por no haberlo justificado; y, justamente, he discutido con quienes las sostenían, afirmando que no sólo son inconducentes, sino contraproducentes desde el punto de vista de lo que se quiere lograr.

En definitiva: este episodio tiene, para mí, una zona de incomprensibilidad, producto del hecho en sí mismo que no alcanzo a descifrar.

Pero, señor Presidente, en un Cuerpo tan político como es el Senado, el planteamiento de una circunstancia así tenía que tener otras derivaciones. En tal sentido, se ha promovido el tema de la violencia, en sí, en seco.

Algún señor senador —con muy buen sentido— ha dicho que tenemos que saber que estamos en un mundo y en un Uruguay conmovidos por una violencia desatada, que todos sabemos que, de una manera u otra, propicia, justamente, la reacción de la violencia.

Aquí se ha hablado de si el camino adecuado para llegar al cambio de estructuras que todos proclamamos como necesario, es el de la vía pacífica o el de la violencia. Creo que este es un problema que no está resuelto, por el hecho de que nadie puede afirmar que los pueblos y que los trabajadores deseen la violencia como táctica para alcanzar la transformación social que procuran.

Nadie puede expresar que un auténtico revolucionario —que entrega su vida a la causa de la revolución— desee y propicie que eso se haga sobre la base de la violencia, que puede recaer sobre él, en primer lugar, sobre su familia, en segundo término, sobre sus compañeros de trabajo y de ideas, en tercer lugar, y así indefinidamente.

Lo que pasa es que la dinámica de la lucha conduce a confrontaciones donde la violencia se ejerce, en ciertos casos, en forma determinada, que, seguramente, no compartimos, y, en otros, en un estilo frenético e incontrolado, sin medir las consecuencias que eso pueda tener para un desarrollo revolucionario auténtico.

En fin; son problemas de carácter filosófico e ideológico que, desde muchos años —ya van siglos—, están en discusión, a medida que la humanidad, de todas maneras, avanza superando viejos dogmas y, también, antiguas ingenuidades liberales que planteaban la libertad y la democracia en sí, sin formularse, igualmente, la cuestión de su contenido, es decir, el aspecto social por el cual luchan los sectores más esclarecidos de la sociedad.

Nosotros no podemos desear la violencia; pero comprendemos que, en ciertas circunstancias, incluso por parte de los sectores revolucionarios, puede llegarse a actitudes de inevitable violencia; y no estoy hablando del hecho primitivo denunciado por el señor senador Hierro Gambardella, al cual, repito, no le encuentro justificación por más que se habla de un determinado clima de perturbación general.

Entiendo, señor Presidente, que la tesitura adecuada debe ser la del análisis concreto de las circunstancias que se viven para dilucidar la cuestión.

¿Quién genera la violencia? ¿Qué es efectivamente la violencia? ¿Se puede pensar, acaso, en la convivencia y en la transformación pacífica de las estructuras cuando se lanza al hambre, concientemente, a millones de personas? Evidentemente, no. ¿Se puede hablar de convivencia pacífica, sin que haya reacciones violentas de los pueblos cuando, para resolver el problema de uno o dos oligarcas, se condena al hambre, durante 70 u 80 días, ya, a los obreros de la industria frigorífica que, como se sabe, se han visto obligados a volcarse en las carreteras, dejando sus hogares, sufriendo frío o innumerables sufrimientos? Evidentemente, no. ¿Se puede hablar de ello, señor Presidente, cuando nos encontramos con la forma concreta del capitalismo voraz y explotador que, en la expresión política que significa el imperialismo, genera la desnutrición de la gente, la destrucción de nacionalidades enteras, guerras tremendas desatadas contra pueblos que sólo reclaman el derecho a vivir como seres humanos, tal como ocurre en Vietnam? Evidentemente, no.

La violencia contra esa violencia desatada siempre estará justificada. Y la violencia de la huelga obrera contra la injusticia capitalista siempre estará justificada; y la de la guerrilla heroica contra los que pretenden avasallar los pueblos a sangre y fuego, con armas del imperialismo extranjero, también lo será.

Los pueblos no quieren la violencia, pero son llevados a ella por las clases dominantes y, cuando ello ocurre, no sólo no la temen, sino que la ejercen.

El hecho que se ha relatado aquí me evita entrar en más detalles.

La violencia ilegal e inconstitucional desatada contra elementos que son orgullo de nuestra sociedad —pongo un solo ejemplo, aunque podría citar otros, que ya ha sido mencionado— ha traído como consecuencia hechos como el acontecido con el Presidente de la Convención Nacional de Trabajadores, señor José D'Elía, quien fue arrancado de su hogar en forma violenta y desmedida y hoy se encuentra en un cuartel de San Ramón. Esò es violencia que generará violencia, que no se engañe el gobierno.

Insisto en que no estoy hablando del hecho inicial de este acto.

Cuando esa violencia llegue, yo protestaré contra los lloriqueos de quienes digan que la violencia les ha arrugado un poco el pantalón, ya sea de un Ministro o del Presidente de la República. Será la violencia que ellos han generado, con una diferencia esencial...

SEÑOR CAPUTI. — Amenazas no, señor senador. Estamos cansados de ellas.

(Interrupciones. Campana de orden.)

El señor senador no tiene derecho a hacer ese tipo de amenazas. Goza de plena libertad para expresar todos los disparates que quiera, y los dice en abundancia; pero no puede amenazar diciendo que el gobierno actúa con violencia, por lo que ellos también la van a imponer. La van a imponer si se ubican fuera de la ley. Nosotros no imponemos violencia, sino respeto a la autoridad y a la ley. Eso es lo que tienen que hacer ustedes y los que les siguen: respetar la ley, el gobierno y las instituciones. De ahí no pasen, porque no lo vamos a tolerar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si el señor senador me hubiera pedido una interrupción, se la habría concedido.

(Interrupción del señor senador Caputi. Campana de orden.)

Voy a leer la versión taquigráfica del discurso que pronunció el señor senador Caputi hace unos instantes y lo compararé con el que estoy realizando yo.

Creo haber planteado problemas que, mal que le pesen al señor senador Caputi, están en el centro mismo de la atención del mundo entero.

SEÑOR CAPUTI. — Para usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Para mí y para quienes estamos enterados de lo que sucede en el mundo.

SEÑOR CAPUTI. — De lo que pasa en el mundo comunista contra Checoslovaquia.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Les ruego a los señores senadores que no interrumpan. Cada uno, reglamentariamente, tiene derecho a decir lo que quiere, y en la forma que desee. Pero no quiero que alteren el orden de la sesión.

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a contestar en el mismo tono en que lo ha realizado el señor senador Caputi, a los efectos de que el debate tenga algo productivo y se expresen cosas que en mi opinión deben saberse.

Todas las referencias que hace el señor senador Caputi acerca de que la ideología que yo represento es negadora de la libertad, en momentos en que el Partido al que él pertenece está procediendo en la forma en que lo hace, avergonzando...

SEÑORA ROBALLO. — El Partido no.

SEÑOR CAPUTI. — El Partido lo está haciendo con la Constitución en la mano.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, con la Constitución en la mano; pero bastante arrugadita la pobre.

(Interrupciones. Campana de orden.)

No voy a insistir en esta última incidencia, porque me parece que es bastante aleccionante.

A lo que deseaba referirme es a lo que está ocurriendo en el país, que es un generador natural de violencia. Desde ese punto de vista, enjuicio los actos de violencia general que aquí han sido denunciados, haciendo la aclaración de que no tiene nada que ver con el asunto planteado inicialmente.

No puede ser, que una circunstancia dolorosa, que todos rechazamos, se utilice para hacer un endiosamiento de una democracia recortada al máximo, como es la que estamos viviendo, donde por decreto se clausuran diarios, se detiene a la gente y se aprehende al Presidente de la C.N.T., en momentos, justamente, en que uno de los Ministros lo está llamando para que medie en uno de los más graves conflictos obreros. Glorificar, por vía contraria, a esta democracia recortada y no referirnos a estos hechos...

SEÑOR CAPUTI. — Democracia auténtica.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos continuar así.

Estoy seguro, señor senador Caputi, que en el ámbito del Senado habrán opiniones de autoridad para contestar con la serenidad y jerarquía que debe tener este Cuerpo. Por la vía de las interrupciones lo desjerarquizamos.

Le ruego al señor senador Rodríguez que se ciña al tema, porque, indudablemente, hay un asunto específico motivo de la moción que presentó el señor senador Hierro Gambardella. Que haya tenido derivaciones, no quiere decir que entremos, ahora, en otros problemas que están en la órbita de este Poder, de la Asamblea General, de la Cámara de Representantes y de la opinión pública.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Prácticamente, he expresado todo lo que deseaba. Si no se me hubiera llevado a estas derivaciones de tipo personalista, no hubiera entrado en este diálogo. Creí interesante precisar mi pensamiento, como otros señores senadores lo han hecho.

Son temas que están en la opinión pública, no sólo en la Barra que está aquí, sino en el mundo entero y es bueno que el pueblo sepa cómo piensa cada cual.

(Interrupciones del señor senador Caputi. Campana de orden.)

Termino, señor Presidente, en homenaje a la Mesa que, a pesar de todo, ha llamado la atención del señor senador Caputi, como se lo merecía.

SEÑOR CAPUTI. — A usted también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

Antes de concedérsela, le quiero expresar, en el tema específico que se planteó, mi pesadumbre por los hechos dolorosos e incómodos que ha vivido en su hogar.

Quiero recalcar algo fundamental.

Conozco de cerca la pobreza, a veces hasta irritante e hiriente, que el señor senador Flores Mora, a lo largo de su lucha política, pudo haberle mostrado al país.

Podrá tener mil actitudes, cuestionadas o no, en sus actos de gobierno; pero puedo dar fe de su gran honestidad personal y gubernamental. Equivocado o no, ha sido honrado en la defensa de todas las convicciones que ha mantenido.

En cuanto a los otros temas, puedo afirmar que en nuestro país hay una democracia auténtica.

Con respecto al episodio ocurrido con el señor senador Flores Mora, celebro que el Senado, integrado por hombres que piensan de manera tan diversa, demuestre que existe una auténtica democracia cuando suceden hechos que hieren la fibra de nuestra sociedad, y que en el campo de la familia todos hablemos el mismo lenguaje: de comprensión y serenidad.

Permítaseme que, aun violando el Reglamento, exprese que al país no lo vamos a recuperar si no demostramos tener serenidad y comprensión en nuestras convicciones.

Con serenidad y comprensión de nosotros mismos acá dentro, le podemos exigir serenidad y comprensión a otros. Esto es lo que nosotros necesitamos, y formulo el anhelo de que por muchos años podamos seguir viviendo en esta democracia representativa, que no tiene nada que copiar a otros sistemas que pretenden caminar más ligero, pero que lo hacen sobre un mar de sangre, negando valores fundamentales de la dignidad del hombre —los más preciados—, como el de la libertad individual.

Podrá haber episodios confusos en nuestra República; aunque lo lamentable es que se confunda la violencia que se ejercita al margen de la Constitución y de la ley, la que emana desde el anonimato, con lo que pueden ser medidas de gobierno, arbitrarias o no; pero que en esta democracia han tenido los contralores necesarios para poderlas discutir, como lo hemos hecho hasta la hora presente, con serenidad y con tranquilidad. No es al señor senador Rodríguez al que le contesto; digo, simplemente, que se confunden los problemas, cuando se quiere identificar un tipo de violencia con otro...

(Apoyados.)

Este Presidente, que ejerce la Vicepresidencia de la República, dice, desde aquí, que no debemos confundir una cosa con otra, y menos en un Cuerpo que integran 22 hombres que formaron parte del Poder Ejecutivo, 22 ex-gobernantes, 8 ex-senadores, 12 ex-Ministros de Estado, que hemos actuado con dureza a veces, interpelando a Secretarios de Estado en la forma en que lo hemos hecho, determinando las renuncias de otros. Hemos estado atentos siempre, para defender la moral pública, y si hoy dudamos de nuestra democracia, de que este Cuerpo pueda seguir actuando con la jerarquía y energía con que lo ha hecho, estaríamos dudando de la propia República, porque en este Senado están representados los líderes de todos los partidos del país.

Pido serenidad y tranquilidad, de modo especial a mi amigo Caputi. Comprendo la irritación que puede sentir...

SEÑOR CAPUTI. — Pido excusas al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...como integrante del gobierno, como amigo personal del señor Presidente de la República, frente a expresiones que pueden molestar de cerca; pero debemos tener siempre presente, también, la jerarquía de este Cuerpo para no perder autoridad al tratar estos problemas, controvertiendo posiciones o defendiendo convicciones. Es un llamado que hago como Presidente del Cuerpo a la serenidad y a la tranquilidad de todos sus miembros. Tenemos horas muy difíciles por delante, que sólo podemos superar con serenidad.

Pido excusas por haber violado el Reglamento al haber hablado desde aquí, de esta manera.

Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR CAPUTI. — Simplemente, señor Presidente, deseo pedir excusas por las palabras pronunciadas...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo comprendo, señor senador, como lo comprendemos todos. Estoy seguro de ello, incluso no tengo dudas de que lo ha comprendido el propio compañero Rodríguez.

SEÑOR CAPUTI. — Se trataba de homenajear a un colega y se terminó en otra cosa, y a eso se debió mi reacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — A esta altura del debate y luego de lo que aquí se ha dicho, es poco o muy poco lo que tengo que agregar, como no sea cumplir, con gusto, con el deber muy elemental, muy primario, de manifestar mi gratitud a todos los señores senadores que han hecho uso de la palabra en un sentido u otro, para hacerme llegar una solidaridad que valoro profundamente.

Señor Presidente: después de lo que aquí han dicho algunos compañeros, prácticamente no tengo nada que agregar. Quiero, simplemente, dejar una constancia personal muy telegráfica, muy escueta, muy en tono menor, porque soy un convencido de que este tipo de episodios tiene que ser valorado con mucha menor importancia cuando nos ocurre a nosotros que cuando acontece a los demás. No por el hecho de que nos haya tocado, no a mí, sino a mis familiares, ser protagonistas de un hecho de estos, me siento autorizado a magnificarlo.

Cuando el grupo de hombres que irrumpió con armas en la mano en mi casa hace algunas horas, se retiró, dejó sobre una mesa algunos panfletos o volantes que respondían a dos redacciones distintas; no los tengo los dos aquí, sino uno sólo, que es el que importa. Uno de ellos se vinculaba con una expresión de solidaridad con los obreros de los frigoríficos en huelga, en tanto que el otro decía lo que, con permiso de la Mesa y para total conocimiento de los colegas que me han honrado ocupándose del tema, me voy a permitir leer. Se trata de un pequeño volante que entregaré a la Secretaría, que tiene una estrella de cinco puntas, una letra "T" y dentro de ella, en perfiles, tres letras más: "M. L. N.". Es la única razón por la cual se puede pensar que se trata de gente del Movimiento de Liberación Nacional, Tupamaro, y dice la siguiente frase: "Allanamos a los gobernantes como ellos mandan allanar a los trabajadores". Agrega en un recuadro: "No queremos hacer violencia sobre las familias, como ellos; pero no respetaremos sus propiedades mal habidas".

Voy a darle lectura, nuevamente, señores senadores: "No queremos hacer violencia sobre las familias, como ellos; pero no respetaremos sus propiedades mal habidas". "Movimiento de Liberación Nacional: Tupamaro".

Señor Presidente: quiero decir algo muy breve. Las referencias que se han hecho en la sesión de hoy a la modestia de mi persona, a mi trayectoria muy humilde en la vida política del país, a la probidad económica —que no tengo como mérito especial, sino porque es un deber común a todos los seres humanos—, constituyen, para mí, un testimonio muy preciado, por responder —permítaseme que así lo diga— a la verdad de lo que ha sido mi vida, y por la alta investidura y jerarquía de los hombres de que provienen; las llevaré a mi casa para que en el conocimiento y en la memoria de mis hijos, completen este episodio; pero de la manera más imperceptible, menos tronituante, menos espectacular, quiero decir que, en lo que a mí respecta, yo, propiedades bien habidas tengo pocas y, mal habido no tengo nada, como muchos señores senadores me honraron al declararlo en esta sesión.

Muchas gracias a todos.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa, ahora, a considerar la orden del día.

Lamentablemente, me tengo que retirar. La sesión empezó una hora después...

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — La Comisión de Constitución y Legislación, cumpliendo el mandato del Senado, se reunió en el día de ayer a la hora 17, con la presencia de los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional; sesionó casi hasta la hora 23 y resolvió pasar a cuarto intermedio hasta hoy a las 17.

A la hora fijada para dar comienzo al acto, estaban presentes —están aún en la casa— los señores Ministros, y la reunión no pudo efectuarse porque coincidió con una reunión, ya anticipada, del Partido Nacional. Por lo tanto, es intención de la Presidencia de esa Comisión, reunirla inmediatamente que este Cuerpo levante la sesión. A esos efectos solicitaría que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18, para considerar el asunto que figura en la orden del día.

(Apoyados.)

7

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Supondría el levantamiento inmediato de esta sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Yo tengo que retirarme.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo desearía plantear, si fuera posible, una cuestión previa, en el sentido de que el Senado se aboque al estudio de un proyecto de ley aprobado por la otra Cámara, que consta de un solo artículo, y que, seguramente, no dará lugar a debate.

SEÑORA ROBALLO. — Yo voy a acompañarlo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto a que se refiere el señor senador, que es un proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—26 en 26: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carp. 1213. Rep. 146)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso C) del artículo 17 de la Ley Nº 10.681, de 10 de diciembre de 1945, según texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.204, de 12 de diciembre de 1963, que quedará redactado en la siguiente forma:

"C) El producido sobre los actuales impuestos de exportación, de un aumento de 3 % (tres por ciento) para la lana sucia y de 1/2 % (medio por ciento) para la lana lavada que se exporte".

Art. 2º — El producido del aumento de recursos establecidos en el artículo anterior sólo podrá destinarse a servir las compensaciones a los afiliados.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de junio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata,** Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

8

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 18 horas, formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

27ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 26, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Resolución del Poder Ejecutivo que dispuso la clausura del diario "Extra" y respuesta del mismo a la minuta de comunicación cursada por el Senado el día 19 de junio ppdo. (Carp. 1224. Rep. 148)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora: los señores senadores **Guadalupe y Rodríguez.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Lepro.**

Sin aviso, los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandís, Fleitas, Flores Mora, Grauert, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 21 minutos.)

—Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Martes 22 de Julio de 1969 — Núm. 18113

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1965	....	"	211.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.
3—Convocatorias Comerciales.
4—Dirección de Necrópolis.
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades.
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias.
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BAHRI o MIGUEL JOSE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10919 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v. jl. 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SANTORUM de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11368 Jl.21-v.ag.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVEZ o ALVEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11657 Jl.9-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WILD LOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO LEDOUX LASTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12513 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA POCHELU o POCHELU de BARERA, (Ficha E 532|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11045 Jn.23-v.jn. 30. Jl. 21-v.jl. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BALETA IRIGOYEN, (Ficha E 1048|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11044 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLLARI, (ficha E 325|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10929 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E 914|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de junio de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 10801 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPORTA CHECHI, (Ficha E-920|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11192 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI o STENERI PEDEMONTE, (Ficha E-968|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11279 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARREIRO o BARREIRO ELIZALDE (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11411 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOLER de MARABOTTO (Ficha E-674|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11622 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO SANSINANEA, (Ficha E-936|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11621 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANFIELD de VIGIL (L.o 55 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11615 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTERO (Ficha E-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11863 Jl.21-v.ag1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MOSCA de MOSCA, (Ficha E-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante otro Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11862 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO VICTORIO o VICTORIO VERDIÑAS o BERDIÑA o BERDIÑAS; LORENZO BERDIÑA o BERDIÑAS y de CATALINA ESPINEL o ESPINELLI o SPINELLI de BERDIÑAS o BERDIÑA o BARDIÑO o BERDINI (Ficha E-970|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11861 Jl.21-v.ag 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AMILCAR ROCHA o ROCHA ACOSTA, (Ficha 158|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11031 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREIRA, (libro 65, folio 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10895 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BLUTH WAHL, (ficha 188|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10898 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ESCOBAL MACHADO y GUILLERMINA o GUILLERMINA LUCIA FERNANDEZ de ESCOBAL, (L.o 63, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10810 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO HECTOR GONTAD o GONTAD VARELA, (Ficha 198|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10811 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIGNALE MONTES, (Ficha 167|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10812 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES o BATRUCAITES (Ficha 124,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11383 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CONRADO o CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11382 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR ANGEL SIERRA POMIE o POMIES (Ficha 166,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11571 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENEUFCHATEL de SIMON (Ficha 424|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11572 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SAGARIO PAPA (Ficha 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11619 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NONDA LONGINO SILVA, (Ficha 150,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION QUINTEIRO DE DAMIANI (Ficha 208-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11816 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOMAR CAPPI DE LEON, (82|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10945 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO OLIVERA FERNANDEZ, (172|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10946 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIAL de VIDAL, (108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10893 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GARCIA RODRIGUEZ, (128|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10920 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSENBERG de LIPOWSKI (56|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ACOSTA FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11200 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11199 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PARODI POGGI (106|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Perede de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11265 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVIA o JENOBIA ARAUJO de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11281 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11282 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LANDO o GREGORIO ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEVAN LANDO o GREGORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11309 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE CALIGARI DELL'AVA, (92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
17) $750.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SANTIAGO (200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR O SALVATORE MICUCCI (132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11918 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELOSO (190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11864 Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MIRANDA de CARTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10959 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA BASANTE de ROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10964 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HILARIO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10963 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ROCCA SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10814 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MAGDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30, v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEPSIK PEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10772 Jn.16-v.jn.30, Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTTONELLO MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10774 Jn.16-v.jn 30, Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11197 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11198 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11196 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11194 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO R[illegible]NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11195 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 10|pub. 11232 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ANTONIA o MARIA ANGELICA ANTONINA o ANTONIA FRANS D'IMPERIO o de D'IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RONGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVARIÑO de CHIFFLET, (S 134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11102 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, (S 350|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11101 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CAYETANO LUIS TRIPALDI DEFEO, (S 63|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11104 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARLOS CUTINELLA, (S 88|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10809 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLGA SIERRA de BALBI, (S 133|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12503 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALO ULIAN FERREIRA o FERREYRA o FERRER, (S 150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTAÑAS RIPOLL, (S 148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12506 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECO BARONE o MIGUEL GRECO DELUCE, (S 130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FRANCISCO o FRANCISCO ELOY BRANDI (S. 784|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DELGADO, (Ficha A 836|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11168 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABO RODRIGUEZ, (Ficha A 290|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11053 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO SPOSITO, (Ficha A 334|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lomas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DONATO GIANOTTI CAMAROTTA o CAMAROTE, (ficha A|196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10899 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10813 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUCCINO DAPPOLITO o D'APPOLITO (Ficha A 126|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10814 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARGARITA REVELLO, (Ficha A 302|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10815 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JUAN ANTONINO BORDABEHERE OTHAIX (Ficha A-284|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCA VALLARINO de UBOLDI. (Ficha A|340|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11366 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE REY y MAGDALENA PALUMBO de VICENTE. (Ficha A' 352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11367 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE FELIPE LADISLAO BESSOUAT PEIRANO. (Ficha A'274|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11457 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLAL. (Ficha A|326|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11384 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALQUIER o RAUL ALBERTO ALQUIER WILZIUZ. (Ficha A|374'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11385 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LIMONE. (Ficha A|380|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11575 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALVERDE BARCIA. (Ficha A|392|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11576 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA ORTIZ de POZZO. (Ficha A|194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11577 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIVA CALERO, (Ficha A 314'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LIRIS DEMARTINI ARAUJO. (Ficha A|298'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11578 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA AMANDA o AMANDA RINALDI de BORRETTI y ALFONSO LUIS BORRETTI. (Ficha A|346'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11579 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BERRO ORIBE de FIERRO. (Ficha A'672|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11580 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PEREYRA FERRER. (Ficha A'354|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11581 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZORRILLA de QUINTANA. (Ficha A|182 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11780 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN DE LEON o de LEON MORALES. (Ficha A|276|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11925 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEZQUITA de FEIJOO. (Ficha A'[illegible]'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11926 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GHEZZI. (Libro 52, Folio 237); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10 pub. 11927 Jl.21.-v.ag 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VICTOR GUTKIND. (Ficha A|[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11924 Jl.21.-v.ag 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible]BROSIANO. (F 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 10951 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARRIOS MERCE. (F 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10953 Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10958 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ, (F 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11095 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ROSSI de PEREIRA, (ficha 931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10896 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRAÑA. (F-316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11193 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORLINSKI BARK u ORLINSKY u ORLENSKI u ORLENSKY. (F-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11414 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ. (A 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11047 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO ANTONIO BASSO. (A 350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11048 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS CABALLERO o CAVALLERO o CABALLEIRO o CAVALEIRO, (A 318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10776 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VERNAZZA de BALERDI, (A 76|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10781 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOCA de DOTTA o JOSEFA MANUELA SOCA PEREZ de DOTTA, (A 188|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10802 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD FRANCISCA GILMET de BERHOUET. (A|120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11284 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERLA de GALOPPO. (A|104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11308 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA RUFINO CAROCCIA o CAROCHA o CAROCCHA. (A|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11483 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BONFIOLI GALVARINI. (A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11415 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO BLANCO. (A|133|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11627 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NEGRI de MAGGI. (A|134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11628 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMIREZ. (A|182|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11629 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAINA o ZAINA MORES. (A|32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11630 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ABZARADEL de NOTRICA o ABZARADEL PERRO de NOTRICA. (A|92|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11626 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CABRERA SOTO. (A|250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 11865 10|pub. Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX FERRARI o FERRARI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11106 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SAMUEL KALAYJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 10960 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO POSCH GANGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 189, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.29.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11202 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORIT o FRANCISCO de ASIS ANTONIO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11201 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11655 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON ILDEFONSO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11656 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAINT LAURENT o HECTOR SAINT LAURENT HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11666 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX DEMICHELLI LORBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11781 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BACCINO y de BRAULIA o BRAULIA RITA MENDOZA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12141 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ de RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12142 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOPEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12144 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PURA FERREIRO de BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12508 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PINTOS o PRUDENCIO OLMOS PINTOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12511 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABIMURAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12514 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON ALEJO COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12515 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSOWICKI o JUDA OSOWICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FASTOSO de NUSA, (Ficha E 1464|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11105 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALGUEIRO PIRIZ, (ficha E. 1449|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10930 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUEIRO (Ficha E 1.469|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10771 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARAMBULA de AUBRIOT o LIROPEYA CARAMBULA ISNARDI de AUBRIOT, (Ficha E 625|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10696 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CLOTILDE GONZALEZ CAMACHO. (Ficha E|1.033|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11272 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORGNONE. (Ficha E|1.399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11278 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SANCHEZ. (Ficha E|943|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11444 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN PEREZ (E|1003|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11412 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGMUNDO LOFFLER. (Ficha E|125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11620 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERRERA (E|155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 11617 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN JORGE PEDRO GHAN CABO y LIBORIA MANZANARES de GHAN (Ficha E|892|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 11616 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BERENGUER de DI CARLO. (Ficha E|1.067|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TOMAS CALCAGNO (Ficha E|774|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11614 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOGERO SCIARA FAILLA, (Ficha E 1.375|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12175 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA y CRISTINA BELLOMUSTO de DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA, (libro 65, folio 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 10894 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO SOUTO, (ficha 163|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10897 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA EMILIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GIRARDI de CADENASSO, (Ficha 47|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10634 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMALIA ROCHE de DE MEDINA, (L.o 2 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10809 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8484 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PINEIRO de [illegible]NDA o MARIA EDUVIGES PIÑEYRO o PIÑEYRO. (Libro 1. Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11389 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALDA MARIA CERIANI de PIÑEYRO. Ficha 169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11387 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAMELA. (Libro 1. Folio 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11388 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ AREOSA. (Ficha 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11386 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRASMONTE de PIETRACAPRINA. (Ficha 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZAMBRA CETTI o ZAMBRA de REY. (Ficha 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11814 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUSSO, (323|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11046 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACC GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCO o BLANCO de GARCIA, (181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DELGADO SANSON, (343|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10962 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NORBERTA SILVA, (379 bis|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 10921 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION SARTHOU. (175|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA POGGIO de MONTOSSI. (79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALLARES o BALLARES de MEDEROS. (243|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11623 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIQUEZ DIAZ, (103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11665 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o AMBROSIO RUBEN GIUDICE QUARTINO. (15?|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11664 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMILO HERNANDEZ. (85|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11699 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10965 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTINEZ SALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10773 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace sa er la apertura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA LUISA ISABEL LARA de ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11809 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL RAMON RIJO y RAMONA SOTELO FERREYRA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12306 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12123 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LAMPEZ de PINTOS o LAMPES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12122 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIETRA o PIETRA GUTIERREZ, (S 651|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 11103 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8521 My.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO o FERNANDO RIGAMONTI o RIGAMONTI BIANCHI, (S|187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Dontevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11658 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUISI CAFFARO o CAFARO, (S 633|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12502 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CARUSO PANZULLO, (S 117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12505 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO BERNEDA, (ficha A|73|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10900 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLLAZO BARREIRA, (ficha A|905|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10901 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARINO, (ficha A|607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10902 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KIRKILAS BREMELAITE o FRUNELAITE, (ficha A|207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10931 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MARTIN INCHAUSTI GUEREÑO o NOLBERTO MARTIN INCHAUSTI, (A 93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10816 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BERNACCHIA NEGREIRA. (Ficha A|375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11472 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIENENSTOCK de RUBINSTEIN (Ficha A|135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11390 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERKIO ANTONIO ROBLES FORMENTO. (Ficha A|917|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11574 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAZOS FERRUELO. (Ficha A|381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11929 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MERLO GARRIDO. (Ficha A|191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11928 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROUPEIRO de RUSSOMANNO. (F 737), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10947 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA VALDEZ de GALLOSO. (F 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GIMENEZ. (F 1061), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10950 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO CARDOZO BUENO. (F 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..rado de Primera Instancia en lo Civil de ..cimoséptimo Turno, se hace saber la aper.. de la sucesión de MARIA ROSA MART.. .. da RYCKEBOER, (F 867), citándose a los ..eros, acreedores y demás interesados pa.. que comparezcan dentro de treinta días a ..ducir en forma sus derechos ante este Juz..do — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. .. Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10954 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil de ..cimoséptimo Turno, se hace saber la aper.. .. de la sucesión de MARIA ANGELICA ADA.. .. (F 47), citándose a los herederos, acree.. .. y demás interesados para que compa..can dentro de treinta días a deducir en ..ma sus derechos ante este Juzgado. — ..tevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto ..tínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11108 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..rado de Primera Instancia en lo Civil de .. éptimo Turno, se hace saber la aper.. .. de la sucesión de MARIA CONCEPCION ..NANDEZ o FERNANDEZ VILA de SEIGI.. .. o SEIJIDO, (F 7), citándose a los herede.., acreedores y demás interesados para que ..ezcan dentro de treinta días a deducir .. forma sus derechos ante este Juzgado. — ..ontevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto ..rtínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11107 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..oséptimo Turno, se hace saber la aper.. de las sucesiones de JOSE NASAZZI YAR.. .. y HELENE BIANCHE RAGOT NICOLAS, .. 137), citándose a los herederos, acreedores .. demás interesados para que comparezcan ..ntro de treinta días a deducir en forma sus ..chos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 .. mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigo..en. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10948 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

..EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil de ..cimoséptimo Turno, se hace saber la apertura .. la sucesión de FELIPE DE LEON NAZABAL ..|41), citándose a los herederos, acreedores y .. interesados, para que comparezcan den.. ..o de treinta días, a deducir en forma sus de..chos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de .. de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, ..rio.
1) $ 750.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.1.o

..ZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil de ..ecimoctavo Turno, se hace saber la aper..tura de la sucesión de JORGE SIGNORINI de ..INY, (A 255|967), citándose a los herederos, ..dores y demás interesados para que com..ezcan dentro de treinta días a deducir en .. sus derechos ante este Juzgado. — Mon..eo, 17 de agosto de 1967. — Raúl A. Avon..t. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10956 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

..EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil de ..ecimoctavo Turno, se hace saber la aper.. de la sucesión de EMILIO TOURN RI..OIR, (A 415|68), citándose a los herederos, ..creedores y demás interesados para que com..ezcan dentro de treinta días a deducir en ..orma sus derechos ante este Juzgado. — ..evideo, 3 de octubre de 1968. — César .. Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10555 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

..EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..etrado de Primera Instancia en lo Civil de ..cimoctavo Turno, se hace saber la apertura .. la sucesión de FLORA GONZALEZ DE ..IEIRA (A. 153|69), citándose a los herede..s, acreedores y demás interesados, para que ..comparezcan dentro de treinta días a dedu..ir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César ..anata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10961 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura .. la sucesión de JUAN CARLOS PESCE ..A. 503|68), citándose a los herederos, acree..es y demás interesados, para que compa..rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11050 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL GIURIA CASTELLANO, (A 189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10777 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIÑEIRO PIUME, (A 82|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10780 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11049 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES (A-207|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11080 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACALIN ALFIERLOVRIO de ROSINI o ROSSINI, (A 187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10775 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HOFFMANN de ALCARRAZ, (A 205|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10778 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PEREZ de BERNINZONI, (A 103|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10779 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEMA. (A|170|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11285 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CHALA. (A|161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11417 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MASSA de RODRIGUEZ. (A|533|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11418 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMBON, (A|201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11416 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEYTES. (A|58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12064 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO o GUERINO VALIZIA, (A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12176 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 11502 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12168 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTACIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12169 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MOLIGA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12315 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12105 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 10752 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12354 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12355 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO VERDE BIRRIEL, (ficha civil N.o 190, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|Pub. 10163 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO o CELESTINO GULPIO ROSADO (L.o 46, folio 277, N.o 1.055), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11141 Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o 235, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11140 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA JULIA o JULIA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI SPINELLI o ESPINELLI de MAGGIOR (Ficha Civil N.o 237 - Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11139 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ AMARO (Ficha Civil N.o 236, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11138 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADEMAR LARRE BORTHEINY o BORTHERY. (Ficha Civil N.o 267, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11709 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 11584 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAYETANO MARTINEZ de FIGUEROA. (Ficha Civil N.o 163; año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11585 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE STAGNARO POLERO de GIUDICE. (Ficha Civil N.o 253, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11586 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MOLINARI ROSSETTI. (Ficha Civil N.o 224, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11587 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMON o SALVADOR R. POU NUALART o NUABART. (Ficha Civil N.o 285, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11588 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT CASAMIQUELA o ANTONIO MONSERRAT (hijo) o ANTONIO MONSERRAT. (Ficha Civil N.o 276, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11589 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUILAR. (Ficha Civil N.o 245, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 11590 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRARO MAVERINO (Ficha V. N.o 134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11070 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGAREA, (Ficha V|278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11652 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FODRINI DEFEMINIS y DEOGRACIAS MELITONA RODRIGUEZ ONTANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11653 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOZZONE o MOZZONI de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de 196 . — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11238 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA JOVITA RODRIGUEZ de DELFRATE. (Ficha V|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11276 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1969. — Nelly García de Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11392 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PERALTA, (L.o 8, Fo. 374, N.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11555 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PIÑA, (Ficha 113, Letra V, año '69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACOSA de RODRIGUEZ, (Ficha 86, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F .de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11065 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERO. (ficha 111, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12310 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAIBO, (ficha 108, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12309 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MARIO RODRIGUEZ. (ficha 116, letra V, 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRA, (ficha 20, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario. treinta días. — Paso de los Toros, 26 de se-
1) $750.00 10|pub. 12307 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO AMARELLE y CARMEN TOMASA GARCIA de AMARELLE, (ficha 99, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12311 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCELINA BRUM o BRUN FALCON de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Act. Adj
1) $750.00 10|pub. 11828 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11257 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIERIG o CARLOS SIERIG y AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11351 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11824 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA GILGORRI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11825 Jl.21-v.ag. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO SANTA CRUZ ARICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11826 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTANISLADA GODOY de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11965 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REINA FUNES o FUÑEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11820 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA DOMINGUEZ de CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11853 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA JOSET o YOSET de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11852 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA FERRARI de YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 11703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11702 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AUGUSTO VASCO o ISMAEL AUGUSTO VASCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11701 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11487 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11488 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11327 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11183 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RICARDO ARTUS SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11184 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11185 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LARRALDE ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO SILVA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12189 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMBROSIO MERLI CERRITO (Ficha 71-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11976 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE; JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9956 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNINI CELIO de ODRIOZOLA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10374 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11177 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PURO PODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12316 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS HUNTER ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CASTELLANOS de BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11538 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11539 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GALLO CLAIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLEONCIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11246 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO IGNACIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 26 de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10876 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SERAFIN CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10877 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10878 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BESOZZI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRANDO de CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CACERES de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SCHOL o SCHOL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO OTERO u OTERO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11361 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GASTON QUIÑONES CORREA y JOSEFA CORREA de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11362 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA o SELVA SALMINI o SALVINI de BOREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11363 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO o ROGELIO RAMON RIVERO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11364 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHIRIBAO MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11060 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAGNO CORALIO DARRIULAT IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SILVEIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10738 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERNARDA SALSAMENDI de TAIS o FELIPA SALSAMENDI de TAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10739 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JESUS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAIS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11428 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO CASTRO QUINTIAN o CASTRO QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12233 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADVINCULA PEREZ DELGADO y TOMASA o JUANA ADONA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11489 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11490 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO RIJO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11491 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEYA o NINELLA FONSECA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BATISTA de GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11493 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ELEUTERIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11494 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11495 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA TABEIRA TABEIRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11496 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUPERTA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12244 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ BERRUTTI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12245 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BETANZO de BRITOS y de BRAULIO GREGORIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12419 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDR GUDIMOV o DUDINOV de BELOKON, (L.o 16, F.o 348, número 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12420 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GONZALEZ, (L.o 16, F.o 364, N.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12421 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARDOZO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12422 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA GOMEZ de CARVALHO o CARVALLO y de EPIFANIO CARVALLO o CARVALHO ARGAÑARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12220 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ROSA TEIXEDOR de LA CAVA (L.o 26, F.o 167 N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11374 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAIA FARINHA "Testamentaria", (L.o 16, F.o 334, N.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11375 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGLIO (L.o 16, F.o 349, N.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11376 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO OLIVERA o AQUILINO OLIVERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12191 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI FABIO PICCINI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 27 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12192 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MAZURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código Procedimiento Civil). — Fray Bentos, abril 25 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30924 My.15-v.my.28.
Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11302 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA EUGENIA VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 24 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario. Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12194 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TECHERA o TEXEIRA de DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12321 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO DIAZ DARDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12322 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 12323 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR ARAUJO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11568 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO REGALINI o RIGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 10 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10880 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CIRIACO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10881 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA o FLORA o FLORA MELITONA VEIGA de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10882 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIA LOMBARDI de LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10883 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10884 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA DECUADRO o ELEODORO POLICARPO MOLINA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10885 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12258 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTINIANO PIRIZ FONTES o RUFINO JUSTINIANO LOPEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12259 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12260 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SORIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 30 de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12261 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12262 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA ROSAURA MANUELA DOMINGUEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12263 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LORENZA CORREA de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURANO o MAURANO MEONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, junio 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12265 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES u OLIVAR o MERCEDES OLIVAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12267 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLINO MUSSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 20 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12046 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA BARBOZA de DOS SANTOS o DO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 12045 Jl.21.v.Ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MAZZUCCHILLI de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10753 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DA SILVA de DIAZ o EMILIA DA SILVA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CHERIFF o CHIRIFF de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12319 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de LUISA IVANOVICH de NICOLAS o NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12318 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno,se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10018 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN o CARMEN PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12011 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAGANINI ROCAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11952 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11473 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VASSALLO LLOSAS o VASALLO LLOSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11340 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA RAMOS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11341 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELLA o ESTELA BENTANCOR de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO PISANO de BONASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 11343 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO PASTORINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11344 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11345 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11661 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11348 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, mayo 27 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, julio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12217 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALOIS BANDERA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Menor. —

Tacuarembó, julio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12218 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la Feria Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 12219 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11485 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11486 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11180 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA GARCIA y de don PABLO GIMENEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 20 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11892 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BOWHILL o JUAN ANGEL BOWIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12553 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA EGEBAVIDE de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12301 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SPINETTI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12302 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ASUNCION MACHADO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12044 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REY de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12043 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA SOUTO de PALLO y de JAVIER o FRANCISCO JAVIER PALLO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10976 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10977 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROSELIA PEREIRA ALEGRE o MARIA OROSELIA o ROSA OROSELIA o ROSA O. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10978 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO URETA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10979 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11254 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11242 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS o MANUEL S. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROMAN o ELVIRA ROMAN de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MORALES o SOCORRO ANGELMIRO MORALES o ANGELMIRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO GOLDARACENA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11244 Jl.21.-v.ag.1º

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a, sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y/o Promesa de Compraventa, Compromiso y/o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.
2) $ 2.400.00 15|pub. 11777 Jul.8.-v.jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205;

Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.

Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 45, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.

Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilia de Udabe.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prome-

tido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.
Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.
Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.
Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.
Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.
Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.
Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Rovanes.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.
2) $ 13.800.00 15|Pub. 11654 Jl.3.v.Jl.24.

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.
Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289, (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad 51), llevan los siguientes números:
226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Politti.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac. Guillivray.
255 — Bernardo Badín.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.
2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.Jl.30.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:
Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.
Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.
Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.
Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.
2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.Jl.31.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO DEL ESTE
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero próximo pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a concurrir con sus acciones —o recibo extendido en oportunidad del anterior rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.
3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Jul.3-v.jul.24.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1969, a las 16 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general y el informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Fijación de los honorarios al Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — El Secretario.
3) $ 1.500.00 5|pub. 12396 Jl.16-v.jl.23.

MONZON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1969 a las 15 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso segundo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|69; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 27 de julio de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 2|pub. 12493 Jl.21-v.jl.22.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores María Celia Fuentes de Valdez, Rodolfo Felipe y María Julia Sardá Fuentes, Carlos Enrique y Raúl Oscar Fernández Dellazopa, Salvador María Bernardino, María Adela y María Elena Fuentes Echeverría, María Elvira, María Mercedes, Julio Pedro, José Pedro y Carlos Alberto Aicardi Fuentes y María Hortencia Aicardi de Fernández, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 778, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a nombre de Manuela Sánchez de Fuentes, del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — La Dirección.
4) $ 2.500.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500. 20|pub. 10303 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.403 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783 — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10005 Jun.4-v.jun 30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURGO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10487 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C.328|68) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 2 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C 776|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley número

10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|100|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL ENILDO LACUESTA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176|V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ALFREDO PABLO LASARTE ARCANS y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12305 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10623 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.386|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10004 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968); dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 40|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2| 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 10063 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1967), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12481 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|636|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DE MICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 320|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demicheli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10 783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERRERO con YOLANDA IRIS FRANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 374|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12473 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIBILS y CESAR INFANTE, (Ficha E 303|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUMINOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E 70|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9304 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad cónyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 35|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E 94|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9889 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun 2-v.jun 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V|853 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 11776 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE, (F.a: C 831|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9788 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000,00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SERRANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARJEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 9538 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 121|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 11210 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LARCZAYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN HERMANN MARCUS y RAQUEL ACHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (827|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11117 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges CESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10136 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FERNANDEZ y LUCY MARTINEZ INSUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 353|69), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12405 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE VUONO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|385) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.650.00 20|pub. 11055 Jn.23-v.jn.30. Jn.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10808 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 307|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12482 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunín y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10126 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello, José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|339|67), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia Cocciali. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MARIO FISCHER contra NELLY GLADYS YZUIBEJERES (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9891 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILIO IGNACIO ECHEVERRI y PURA GOMEZ (Ficha E|169|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11288 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperial contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha F|175|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta

días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20 pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10166 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STURMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEMPEK (Ficha Civil 902, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CABANAS y MARIA ELSA LENU GALLARDO (Ficha Civil No 36|969) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11251 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (Ficha Civil No 848|68) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos POLICARPO ROSA y MARIA ELOISA FIGUEIRA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, abril 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12312 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril 21 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEOTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (ficha V, N.o 80|69).; y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302|63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (99|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9817 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (139|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11269 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11831 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARDIOL y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCH (F. C. Nº 283|69) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha Nº 129, C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER OSIRIS VIRE y BLANCA DELIA AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11978 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE CUICHARD HORONOZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10099 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn 11-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo de

año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE, MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CUBELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12361 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de lo sesposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 269|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MORENO (F. 165|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Breña, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANCIA ELBIA CORBO, (Ficha N.o 282|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9677 Jun.2.-v.jun.30.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 33|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12246 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HIGINIO ANASTASIO o IGINIO ANASTACIO PEREZ y PAULA CELSA BALDOVINO (Ficha N.o 365|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha Nº 896|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX HERNANDEZ (Ficha Nº 77|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7º ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SENCION (Ficha Nº 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ARARIZAZU ALVAREZ, (Ficha Nº 502|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado, 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NORMA RUTH FLEITAS de CASARETTO y JORGE LORENZO CASARETTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 202, N.o 380), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Ruth Fleitas y Jorge Lorenzo Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12423 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, folio 168, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10660 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10653 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o

de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun.4.-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALMAGGIA MULATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9971 Jun.4.-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 346|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS BRAÑAS CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30. Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 137|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PEREYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Pereyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10756 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierre y Martha Elena Ferrer, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10028 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO GABRIEL) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. F.a 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto Gabriel Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10027 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cáttaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA, (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20. Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 10052 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1 090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10277 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y CLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elbio E Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9912 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun 4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en

forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 43|969), se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ RICARDI y WALTER CARDEZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz, Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GARAY y ELENA MAGALLANES emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HUELMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio". (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal". (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn.2.v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Balatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Gimenez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My 19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en autos: "Marcelino Manzanares contra MARIA E. GONZALEZ. Divorcio por causal" (Libro 16, Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña María Esther González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 11372 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36| 1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun 4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan José Peralta contra MARIONILDA MADRUGA MONTES de PERALTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marionilda Madruga Montes de Peralta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 11484 Jl.21.-v.ag.19

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr LUIS A. GANZINELLI GRAMPIN, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de sus interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 10|pub. 31382 Jl.14-v.jl.28.

Se emplaza al señor WALTER QUIROGA, funcionario de la Gerencia General (Departamento de Proveeduría), por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31416 Jl.17-v.jl.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

Se emplaza al funcionario señor BORIS SOSA, credencial cívica serie GBB N.o 3.677, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31414 Jl.17-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO CESAR ROSSI GARRETANO, por el término de treinta días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en la ampliación del sumario que por resolución de Directorio, de fecha 3|6|969, se le instruye, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. Gustavo Penadés, Abogado Sumariante. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
8) (O.C.) 10|pub. 31425 Jl.21-v.ag.1.o.

UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor NICOLAS ZUCHAK, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante de conformidad, con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio, de fecha 29 de agosto de 1952, N.o 52.90549.
8) (O.C.) 3|pub. 31422 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. O. N.o 276|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. O. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas, y se previene: A) Que se tomará resolución con los que concurran, artículo 960 del C. P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1671 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente bien: Una fracción de terreno de 992 metros cuadrados de superficie, propiedad del señor Odorico Nogueira, empadronada con el número 224, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Enrique Martínez), destinado a la instalación de un depósito de distribución de agua potable para la mencionada localidad.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 3 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31385 Jl.11-v.jl.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (O.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Las Delicias.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.384.
Propiedad de Suc. Alberto Olivari.
Padrón N.o 934.
Area: 629 mts2. 42.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31411 Jl.16-v.jl.28.

UTE

Expropiación de un predio para asiento de una subestación en la zona adyacente a Simón Martínez y Tonckinson.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la señora Emma López de Sosa Barrera y otros.
Padrón N.o 150.348 (P.) 50 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, de superficie, que se deslindan así: 3 metros 35 de frente al N.E., a la calle N.o 6, distando su punto más cercano 89 metros 65 de la esquina que forma ésta con la calle N.o 2, 15 metros al S.E. y 3 metros 35 al S.O., lindando estos dos vientos con padrón N.o 150.348 (P.) de quien proceden y 15 metros el N.O. lindando con padrón N.o 150.347.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1969.
9) (O.C.) 8|pub. 31349 Jl.10-v.jl.22.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ANTONIO STEFANO VISCA CARRARA". Incapacidad (Ficha D-123|968), por resolución de fecha 11 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a don Antonio Stéfano Visca Carrara, nombrándose curador definitivo a don José Casagrande, habiendo aceptado el cargo con fecha 13 de mayo del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 10939 Jn.23-v.jn.?. Jl.21-v.jl.2?.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ENRIQUE BURGOS BORCHE. Incapacidad" (419|68), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Burgos Borche, sujeto a la patria potestad de su madre doña Cecilia Decena Borche. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11268 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANGELICA VILLALBA, solicita se declare incapaz a su hermana legítima Alba Ester Villalba. (L.o 15, F.o 611, N.o 453), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, de fecha marzo 19 del presente año, se ha declarado en estado de incapacidad a Alba Ester Villalba, nombrando curadora de la misma a su hermana María Angélica Villalba.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31404 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO PARTELI (Libro 2. Folio 4), designándose curador del mismo a su hermano Víctor Parteli, quien aceptó el cargo y se dio por discernido el mismo. — Rivera, 24 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11774 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 10 de abril del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña CELIA MOTTA IRIARTE, designándose curadora a doña Antonia Iriarte de Motta. — San José, mayo 29 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 20 de febrero del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don ERNESTO MONTELONGO BATISTA, designándosele curador a su hermano don Fermín Montelongo Batista. — San José, abril 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 11338 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 9 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don FABIAN BENICIO MARTINEZ, designándosele curador a don Wilson Osvaldo Martínez. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 11337 Jl.21-v.ag.1.o.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|111|969), se hace saber que ante esta Oficina el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — PABLO REY BOISO, constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo

Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Julio César Brusciani Montenegro y Luis Enrique Thévenet Leggire, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Rey Bolso".

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10903 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|109|969), se hace saber que ante esta Oficina el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO ,constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo:

Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Luis Enrique Thévenet Leggire y Pablo Rey Bolso ,y se me expida testimonio. — Julio C. Brusciani".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10904 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli — José Harari, abogado.

Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 11110 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, constituyendo domicilio en Durazno 1107, apartamiento 5, al señor Juez digo: Que para optar por el título de procurador, ofrezco la información de los señores Luis Flat y Sinforoso Lotito, domiciliados en Lavalleja 1692. — Sivo Barboza Culshaw. — Rodolfo Gómez, Abogado".

Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — JOSE ALBERICO CAMARERO, constituyendo domicilio en Cerrito 509, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del doctor José Luis Ceranti y el Pr. Lilián Karamanian, expidiéndoseme testimonio. — José Albérico Camarero. — José Luis Ceranti, Abogado".

Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido CARLOS A. RODRIGUEZ GALLARDO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub.11111 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: (Ficha D-81|69): "MARY S. TOLEDO, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Mabel Rasines y Beatriz Renart quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Mary S. Toledo. — Walther A. Pérez, abogado.

Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 11118 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.545. — Segundo llamado. — Instrumentos, llaves, etc.
Apertura: 22|8|69, hora 16.
6.585. — Mangueras.
Apertura: 9|9|69, hora 16.
6.591. — Telas perforadas y malla.
Apertura: 2|9|69, hora 16.
6.593. — Pavimento calle Ameghino.
Apertura: 26|9|69, hora 16.
6.594. — Cadenas aislantes.
Apertura: 14|10|69, hora 16.
6.595. — Construcción edificio Ensadado Paysandú.
Apertura: 16|9|69, hora 16.

Concurso Público de Precios

150. — Venta ladrillos refractarios en desuso.
Apertura: 5|8|69, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 31417 Jl.17-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V. M 1|69
Tambores de hierro vacíos

Fecha de apertura: 31 de julio de 1969, a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31383 Jl.14-v.jl.28.

LICITACION V. M 2|69
Venta de papel viejo

Fecha de apertura: 31 de julio de 1969 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31381 Jl.14-v.jl.28.

LICITACION N.o 14|69

Insignias de oro y de plata.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1969 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31362 Jl.11-v.jl.23.

LICITACION N.o 1|69
Suministro de plaza

Carbón de vapor.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1969 a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 35|68

Suministro de plaza

Lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 70.00 (setenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31363 Jl.11-v.jl.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública para las obras que se detallan a continuación y suministro:

Lic. Pública N.o 800. — Troncal de aducción del Cordón. — Primer llamado: 19 de agosto de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 670.00.

Lic. Pública N.o 798. — Caños de fibrocemento de alta presión tubería de impulsión de Ruta N.o 5, desde el recalque del quilómetro 29 a Progreso. — (Obra Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso). — Primer llamado: 3 de setiembre de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 80.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31368 Jl.11-v.jl.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 74|3
Suministro y montaje de una Central Telefónica

Por resolución de Directorio del 8|julio|69, se dispuso:

1.o) Prorrogar la licitación de referencia hasta el 15 de setiembre de 1969, a las 14 horas; 2.o) Modificar los artículos 5.o, 10, 11, 17, 18 y 20 y los formularios A, C y D del pliego de condiciones particulares respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sucursal, calle Minas 1424.

12) (C.C.) 5|pub. 31413 Jl.17-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de 1:500.000 hojas de papel para mimeógrafo formato oficio.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 31 de julio de 1969, a las 15.30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el día jueves 7 de agosto del mismo año, en hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, julio de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31409 Jl.16-v.jl.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones Caja de Industria
LICITACION PUBLICA N.o 29.000

Adquisición: 1.000 (un mil) block, fórmulas N.o 1.457.

Apertura: 4|8|69, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31402 Jl.16-v.jl.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1101

Apertura: 5|8|69. — Hora 15.30.

Para la adquisición de 60 Artefactos de iluminación colocados y con sus correspondientes asesorios según planos y detalles, adjuntos al pliego de condiciones respectivo.

Esta licitación se realizará en forma públi-

ca en el local de la oficina, calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del Escribano del Organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31343 Jl.9-v.jl.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
(Caja de Industria)
Licitación Pública N.o 26.286
Adquisición: 4.000.000 (cuatro millones) fórmulas N.o 37.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31331 Jl.8-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados
Lic. N.o 37|69. — Adq. de bolígrafos.
Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31415 Jl.17-v.jl.29.

Primer y segundo llamados
Lic. N.o 36|69 — Adq. de dulce de batata.
Apertura: 17 de julio de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 7|pub. 31364 Jl.11-v.jl.22.

MINISTERIO DE CULTURA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Plan Nacional de Viviendas
Construcción de viviendas
El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará en la siguiente ubicación:
Localidad: San Carlos (Depto. Maldonado). — Viviendas: 24. — Fecha de apertura: agosto 21 de 1969.
Las carpetas completas conteniendo pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva y descriptiva y pliegos complementarios de condiciones particulares y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la secretaría de la comisión de edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (calle Colonia 1920) o en las sucursales de dicho Departamento, a partir del 21 de julio de 1969, previo pago del importe de la carpeta fijado en $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570) o en las sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos (biblioteca) de la casa central (Sarandí 570, tercer piso) a la hora 15 y 30, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hacen referencia el pliego de condiciones particulares. — Montevideo, julio 15 de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31410 Jl.16-v.jl.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de julio de 1969.
Hora 15. Lic. N.o 757. Suministro e instalación de una caldera a fuel-oil, (para el Centro Departamental de Salud Pública de San José). — plaza. — primer llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 758. — Suministro e instalación de una caldera a vapor y tanque de combustible, (para las Colonias de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi). — plaza. — primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 757.
Hora 16. — Lic. N.o 758.
Martes 19 de agosto de 1969.
Hora 14. — Lic. N.o 759. — Material de hematología. Cif y plaza. — primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 759.
Pedido de precios del día miércoles 30 de julio de 1969.
Hora 16. — P. P. N.o 421. — Uniformes para porteros, mensajeros y choferes. — plaza. — segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 15 de julio de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 31423 Jl.21-v.jl.22.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública N.o 3|969, para el suministro de Granalla de Acero para perforar.
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Granalla de Acero templado, de acuerdo a las especificaciones, que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.
Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entregada.
Las propuestas se abrirán el viernes 1.o de agosto de 1969, a las 16 horas, en las oficinas del instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, julio 10 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31390 Jl.15-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 5. — Reacondicionamiento cubiertas de la torre de la azotea del Parque Hotel.
Segundo llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00. — apertura: día 7 de agosto de 1969. — Sección Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31424 Jl.21-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública por pavimentos en vías de tránsito de la ciudad de Maldonado y Barrios Residenciales
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Llámase a licitación pública para la ejecución de la totalidad de las obras que comprenden la pavimentación con firme de balasto, reacondicionamiento y|o ensanche con el mismo material y recubrimiento de todas ellas con doble riego y sellado asfáltico, limitadas por cordones y|o cordones y cunetas de hormigón sin armar, de las vías de tránsito que comprenden las dos etapas independientes que se detallan a continuación:
Primera etapa: Avda. Aiguá (N.o 222) en el tramo comprendido entre los perfiles OK 005 metros 80 y OK 903 metros 75.
Segunda etapa: Avda. Martiniano Chiossi (diagonal 5) entre las calles 3 de Febrero (N.o 217) y Lincoln (N.o 39). Avda. Artigas (N.o 304) entre la calle Williman (N.o 129) y 25 de Mayo (N.o 221) Avda. Claudio Williman (N.o 401) entre 25 de Mayo (N.o 221) y la Rambla Tomás Berreta (Rambla 2). Continuación calle Ventura Alegre (N.o 224), entre las calles Santa Teresa (diagonal 15) y Sacramento (N.o 453).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la [illegible] Técnica de la Dirección de Vialidad Municipal, al precio de $ 600.00 los correspondientes a la Primera Etapa y de $ 2.0[illegible]0.00 los correspondientes a la Segunda Etapa.
Las propuestas de las dos etapas correspondientes al primer llamado, se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 15 de agosto de 1969, a la hora 9 y a la hora 11, respectivamente. De no presentarse por lo menos tres proponentes, para cada una, las propuestas correspondientes al segundo llamado se abrirán el día 29 de agosto a las mismas horas, con cualquier número de proponentes. — Maldonado, 14 de julio de 1969.
12) (C.C.) 8|pub. 31403 Jl.16-v.jl.28.

UTE
PLAN TELEFONICO NACIONAL
N.o 6.265|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Florida.
Apertura: 7 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: segundo llamado: 13 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
N.o 6.258|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Melo.
Apertura: 8 de agosto de 1969, hora 15. — Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.245|69. — 3.550 troncos de eucaliptus para ser tratados y utilizados en redes telefónicas.
Apertura: 13 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 20 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 350.00.
N.o 6.238|69. — 200.000 metros de cinta aisladora de 19 mm., 100.000 metros ídem, de 50 milímetros.
Apertura: 15 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 21 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.261|69. — 100.000 metros de caños de fibrocemento o alternativamente de tubos de cloruro de polivinilo rígidos o no rígidos.
Apertura: 31 de julio, hora 13. — Apertura: (segundo llamado), 7 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.239|69. — Tendido de cables de la red eléctrica subterránea de Montevideo.
Apertura: 6 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 12 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 400.00.
N.o 6.256|69. — 1:300.000 litros de aceites lubricantes para motores Diesel.
Apertura: 28 de agosto, hora 13. — (Segundo llamado), 2 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Departamento de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31407 Jl.16-v.jl.30.

13—Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS
A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

Llámase acreedores de MARTA SUSANA ROMANO y DOROLINA MELLO, propietarias del comercio que existió en Regimiento 9 N.o 1834 a presentar sus créditos en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 483, Apto. 4 dentro del plazo de treinta días.
13) $ 1.000.00 10|pub. 12275 Jl.14-v.jl.28.

14—[illegible]

Montevideo, 21 de julio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

LISARDO PEREZ CAORSI, 26 años, soltero, rentista, ciudadano natural uruguayo, domiciliado Convención 1190, piso 2, apartamento 4, y MARIA IRENE RAMIREZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Convención 1190, piso 2, apartamento 4.

5.a Sección

LEONEL ALBERTO MOREIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibiray 2340 y ANA MARIA PENA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2340.

RADEL EDGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, RADEL ELGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1219, apartamiento 4 y LAURA TERESA ALFARO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1219, apartamiento 4.

9.a Sección

MIGUEL AREVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 5106 y GLADYS FIGUERON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5257.

12.a Sección

ENRIQUE EXEQUIEL SILVA, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Chiavari 2855 y MARIA CRISTINA ORDEIG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2742.

14.a Sección

HARRY ALTERWAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3463 y ROSITA BLUMENFELD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3465.

18.a Sección

MANUEL JOSE ORTEGA, 32 años, soltero, contador, chileno, domiciliado Rivera 2474 y ADELA TELEMINA GAJARDO, 28 años, soltera, contador, chilena, domiciliada Rivera 2474.

19.a Sección

JORGE ALFREDO GRANELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3462 y DOLORES COLLAZO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andrés Lamas 3462.

21.a Sección

JUAN ANTONIO GONZALEZ, ( ) años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4585 y RAMONA MARIA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4585.

22.a Sección

ANGEL UBAL MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4029 y ALBA BEATRIZ ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4029.

23.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4012 y DELIA ISABEL RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4012.

AGUSTIN PABLO ROMERO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Justo Maeso 3598 "A" y GRACIELA RAUSCHERT, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3598 "A".

14) $80.00 3|pub. V.jl.23.

Montevideo, julio 17 de 1969

3.a Sección

ARTURO ACOSTA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1408 y ROSA FERMINA MARCHISIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 259 Ap. 1.

5.a Sección

EDUARDO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154 Ap. 9 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1154 Ap. 9.

10.a Sección

GABRIEL LUIS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2331 y MARIA TERESA BONILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2331.

11.a Sección

JORGE PEDRO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 5069 y NYBIA RAQUEL DEMICHELIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 5069.

12.a Sección

MARTIN DACOSTA, años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Quesada 3489 y MARIA VIOLETA TERAN, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3340.

ALBERTO DANIEL SORIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2520 Ap. 3 y MARIA ZULEMA PIZARRO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agaces 3578 Ap. 4.

CARLOS NELSON CHEREZA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 42 y CARMEN BEATRIZ BELLINZONA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 42.

18.a Sección

JUAN BAUSTISTA ATILIO VARGAS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2546 Ap. 1 y REINA NUÑEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2546 Ap. 1.

19.a Sección

PEDRO MARIO LAMPES, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Las Heras 2192 y SUSANA BEATRIZ ZABALETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2192.

28.a Sección

ARNOLDO GOLDMAN, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3980 Ap. 5 y GLADYS AZUL OYAMBURO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3980 Ap. 5.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRACALE. "Prescripción" (F. B.502|67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título on el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecoq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May 19-v.jun 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 36|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes; A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.857|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguida, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8830 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos ca-

ratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 238 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Buazá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 11582 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cudrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Parceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie de: fracción A) 586 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una lindan así: Al Sureste en veinte metros de superficie de ochocientos metros que se desfrente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia: al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 68 centímetros y 486 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 32º y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-48969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON", Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de ésta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana. de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha A|

51|1939), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3634 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 65 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 198), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiossoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4561, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 del mismo mes, con N.o 434, según el cual tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 45 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera, el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4561.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.

16) $ 11.250.00 30|pub. 8565 My.20.-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Greia, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Banchero y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la letra y música del Tango e Himno histórico titulado "Lonjas, cueros y lanzas", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12104 Jl.9.-v.jl.23.

MANUEL PAPANTONAKIS, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan los personajes de fantasía denominados "Snoopy" y "Charlie Brown", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12065 Jl.9.-v.jl.23.

HECTOR ANGEL MARTINEZ IGLESIAS e IMASUL FERNANDEZ, solicitan la inscripción del dibujo denominado "Bronceadoras o Marcianitas Playeras", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12224 Jl.11-v.jl.25.

WILSON MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Democracia" (Publicación periódica) de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12177 Jl.11-v.jl.25.

MARIA ISABEL STELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Estás contento Joe" (comedia dramática), de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12292 Jl.14-v.jl.28.

OMAR DE SANTI, solicita la inscripción de los modelos de muñecas artísticas denominados "La Galleguita", "Angelina" y "Raulita", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12346 Jl.15-v.jl.29.

ROBERTO WALTER CERISOLA, solicita la inscripción de la obra denominada "Nuevo entretenimiento rompecabeza", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12347 Jl.15-v.jl.29.

JULIO AMABILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantachiflines", (Teatro para niños), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12325 Jl.15-v.jl.29.

TAUNAY DE BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "O caminho encantado", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12320 Jl.15-v.jl.29.

EUSEBIO M. MARTINEZ, solicita la inscripción del "Album de canciones para el recuerdo", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12434 Jl.16-v.jl.30.

COMISION FOMENTO DEL BARRIO SUR, solicita la inscripción del periódico bimensual titulado "Mirador del Barrio Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12397 Jl.16-v.jl.30.

HERMINIO BRENLLA, solicita la inscripción del seudónimo "José Eduardo" y de las composiciones musicales tituladas "No sabes amar" y "Silencio de amor" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12490 Jl.17-v.jl.31.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un "Diseño artístico de ornamentación para mobiliario y accesorios para mobiliario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12491 Jl.17-v.jl.31.

DANILO DI SEGNI CAPUA, Presidente del Club de Leones Montevideo-Buceo, solicita la inscripción del "Escudo Simbólico" que caracteriza la Institución, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12437 Jl.17-v.jl.31.

ANTINIA C. LOPEZ de CAYAFFA y JULIO DELFINO (Profesores) solicitan la inscripción de las Obras tituladas: "Motricidad y Ritmo I" y Motricidad y Ritmo II del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 12568 Jl.21-v.ag.1.o.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-112, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de IGNACIO ROZENKRAUCWETA, pues donde dice: "Ignacio Rozen", debe decir: "Ignacio Rozenkrauc". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 10624 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS A. CATTANEO Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha E. 238|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Brunelda Torres, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Brunilda Rodríguez, debe decir: Brunelda Torres, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 21638 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ERNESTO JOSEFIDES PAPADOPULOS. Nacimiento". (V|92|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Josefidis, debe decir: Josefides. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 11212 Jl.21-v.ag 8.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "NORMA DEAMBROSIO MESA. Nacimiento". (V|102|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice que es hija natural de Angela María Mesa, debe decir: que es hija legítima de Vicente Deambrosio y de Angela María Mesa. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31255 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARCEAU DERAMBURE y ELENA HERNANDEZ de DERAMBURE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, donde los comparecientes aparecen como nacidos en el año 1905 y 1919, respectivamente, cuando de acuerdo a las partidas de nacimiento adjuntas, nacieron en 1895 y 1909 y en la misma partida de matrimonio el apellido del esposo figura como Deranbure, debe decir: Derambure. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 21231 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAILA NAZUR, estableciéndose que donde la misma figura como Lela Esteban, hija de Juan Esteban y de madre desconocida, debe decir: Laila Nazur, hija natural de Juan Nazur y de Elisa Galzales. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31279 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Srisbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31151 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar esta en la como: Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA LAGAZETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como Juana Lagaceta, debe decir: Juana Lagazeta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31270 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida". (Ficha F-701|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como Celina Cuello, debe figurar Celina Alves. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32232 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (S 125, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Def. de ROQUE PRIMO BUSIELLO pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Russiello", debe decir: "Busiello". — Montevideo, junio 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 10480 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 13, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CASTRO HERNANDEZ, pues en donde figura el padre como: "Miguel Escolástico Acosta", debe decir: "Miguel Escolástico Castro Acosta". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31184 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15pub. 10212 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani, en autos: MARIA ELENA CHIARLE. "Rectificación de partida". (Ficha E 916|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre aparece con el apellido "Charlie", debe decir: "Chiarle", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31178 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 275|968), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de ZENONA VICTORIA DE LONGO PINALES, donde la inscripta figura como "Senona Victoria" debe decir: Zenona Victoria", y donde el padre de la misma figura como "Belisario DE Penales", debe decir: "Belisario De Longo Pinales". Nacimiento de BLANCA SOLIRMA DE LONGO PINALES, donde el padre de la inscripta figura como: "Belisario D. Pinalis", debe decir: "Belisario De Longo Pinales"; y donde el abuelo de las inscriptas figura como: "Francisco Aroldo Pinales y Aloldo D. Pinalis", respectivamente debe decir: "Francisco Aroldo De Longo Pinales".

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Haciéndose constar que se habilitó la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jl.4-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de: Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer esta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Ares, hija de Juan Francisco Ares y de María Visconti, cuando debe decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA, por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Viscante, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 11115 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (libro 60, folio 103), Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de A) Adora Mato Loureire de Tizón; y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha N.o 96), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ARTEMIS BONILLA BANEGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: 'nieto" debe decir: "nieta". — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 10336 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CHUMACHENKO, LEONEL. Rectificación de Partida" (ficha "B" N.o 61-969), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Leonel Chumachenko estableciéndose que donde dice: "Clumac León" debe decir: "Chumachenko Leonel"; donde dice "Basilio Clumac" debe decir: "Basilio Chumachenko"; donde dice: "ruso" debe decir: "ruuano;" donde dice: "Natalia Katerinco" debe decir: 'Natalia Catarinca". — Bella Unión, 19 de mayo de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 12357 Jl.21--v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOLORES CERZON (Ficha V. N.o 144|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Cersón debe decir: Cerzón. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 11556 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BELTRAN PAREDES MANSILLA y MARIA LUISA LEIVA VALENTE, en razón de haberse establecido erróneamente que Francisco Beltrán Paredes Mansilla es hijo de Sixta Paredes, en lugar de: Teresa Mansilla. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 21704 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA FRANCISCA SOMMA de D'ALESSANDRO Y OTROS. Rectificación de partidas". (C. 52|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña María Francisca Somma de D'Alessandro, Libertina Rosario, Palmira Josefa y Blanca Emilia D'Alessandro Somma, solicitando la rectificación de la partida de

matrimonio de la primera compareciente y las de nacimiento de las otras, en el sentido de que donde dice Dealessandro, debe decir: D'Alessandro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 15 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: "JUANA ANTONIA OREGGIONI de MILA Y OTRO. Rectificación de partida". (C. 116|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Juana Antonia Oreggioni de Mila y don Exaltación Mila, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juanita dos Santos, debe decir: Juana Antonia Oreggioni y donde dice: mil novecientos quince, debe decir: mil novecientos dieciséis. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 23 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11541 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, en el sentido de que donde se anotó "Femenino", debe decir: "Masculino" y donde dice: "Hija" debe decir: "Hijo legítimo" y donde dice Nieta debe decir: "Nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 9 de abril de 1969. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31166 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERY MARIA DE LOS SANTOS BAIS. "Rectificación de partida". (L.o 15, F.o 555), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clementino de los Santos y Luisa Baiz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad llamado Nery María de los Santos Baiz ya que en la misma aparece como del sexo "femenino", cuando en realidad debe decir "masculino", por ser el verdadero, como asimismo las palabras: "hija legítima" por "hijo legítimo". Se hace constar que por resolución N.o 6569 del año 1968, de este Juzgado, le fue concedida carta de pobreza, al solo efecto de esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 22 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31173 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS CACCIA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 124, N.o 72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Caccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En el apellido del gestionante donde figura como Cacia, debe decir: Caccia, donde dice: don Angel Cacia, debe decir: don Angel Caccia; donde dice su esposa María Cacia, debe decir: su esposa María Caccia; donde dice nieto por línea paterna de Gaspar Cacia, debe decir: nieto por línea paterna de Gaspar Caccia y donde dice por línea materna de Carlos Cacia, debe decir: por línea materna de Carlos Caccia. — Paysandú, mayo 8 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ATANASILDO BARRIOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Atanasilda" debe decir: "Atanasildo" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir que es del sexo "masculino". — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISEAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 209), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Iseas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini", debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12047 Jl.9-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIO ALBERTO LEMES. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 133), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Alberto Lemes, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como: "Julio Alberto Lemos", en lugar de: "Julio Alberto Lemes", que es lo que corresponde. — Mercedes abril 30 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON DAVILA (Ficha B. 136|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir: masculino; donde dice hija legítima y nieta legítima, debe decir: hijo legítimo y nieto legítimo; donde el nombre figura como Edisán, debe decir: Edison. Se hace constar que el gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31307 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MODESTO LEAL CORREA y ELIDA DIAZ (Ficha B|100|969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Modesto Correa Leal y Elida Díaz en el siguiente sentido, donde el contrayente figura como Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, donde figura como hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Angel Leal. De nacimiento de Waldemar, Wilsonia y Wilda Correa, en el siguiente sentido: donde dice Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa y donde figuran como nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: Manuel Angel Leal. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REDIN FORTUNA, MARGARITA (Ficha 405|969), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata, debe decir: Fortuna. — Rocha, 6 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $750.00 10|pub. 11698 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON TECHERA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima", "nieta" y del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "hijo legítimo", "nieto" y del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto con la resolución del 20|IV|955. — Rocha, 20 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31372 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 387|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTINEZ AMADO DORIBAL en el sentido de establecer que donde el padre del mismo figura como "de nacionalidad oriental" debe decir: "Brasilero", por ser lo que corresponde. Esta Publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955 — Rocha, 5 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDROZO, ROSALINA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Rosalino Pedrozo, debe decir: Rosalina Pedrozo, donde dice hijo, debe decir: hija y donde dice se le ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir: Rosalina, por ser el verdadero. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BALLESTEROS, HIGINIO. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al referirse al nombre del compareciente se dice "Alejandra", debe decir "Higinio", y donde dice sexo "Femenino", debe decir sexo "masculino", por ser los verdaderos. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31167 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 28, Folio 44), se hace saber al público que el día 13 de agosto del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el Nº 182.329 con una superficie de 164 metros cuadrados 64; y 3 metros 51 de frente al S. E. a la calle Brazo Largo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C. 2.o) Serán de cargo del comprador: a) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, contribución inmobiliaria: b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; c) El pago total de la cuenta de pavimento N.o 142.007, que grava el bien y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, libro 14, folio 32. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2º — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Escribano Carlos Busch Buero, Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 11277 Jl.21.-v.ag.8.

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rosasco Ana y otros contra WIELIWIS ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 50|69), se hace saber que el 7 de agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Andrés Gil, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.061, superficie: 295 metros 68 decímetros y según otro plano 300 metros 42 decímetros, con 10 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Lavalleja, entre Arenal Grande y Pablo de María.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del

precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y los certificados correspondientes; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 11849 Jl.4-v.jl.25.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Urrutia Raúl contra GUARINO ROMANO CARLOS (F.C.C. 68|68), se hace saber que el 22 de julio a las 14 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado Feria Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Ruben H. Benech, Rematador.

20) $ 750.00 10|pub. 12016 Jul.8-v.jul.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Grosó contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha A N.o 1228|68), se hace saber que el día 28 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 523, (hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás., 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 5.225.00 19|pub. 10074 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Vettar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63. Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 876 mts. 37 dms.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social. (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 10208 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CARLOS MOSCARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 28 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $2.625.00 15|pub. 11061 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Izquierdo José P. contra HAYDEE E. R. ROSSI. Partición". (Libro 58. Folio 444), se hace saber que el día 19 de agosto próximo venidero, a las 15 horas y sobre la base de $ 25.000.00, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.158, compuesto de una superficie de 140 metros 17 decímetros, teniendo 4 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Alférez Real, por donde la puerta está señalada con el número 2.500 y 1 metro 44 centímetros al Nordoeste dando frente a la calle Timoteo Aparicio, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Nº 2.537, Serie 6DF), a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.8.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 58.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 993 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 4.125.00 15|pub. 11137 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

IRENEO ALBERTO BRITO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "ASTORGA, VICENTA ANTONIA". Sucesión. (Libro 41. Folio 330), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de terreno con las construcciones que contienen, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), manzana Nº 163. Una, empadronada con el número 811, con una superficie según plano de 920 metros 203.750 metros cuadrados y según título de 922 metros 351.250 metros cuadrados, lindando al N. E. en metros 21,475 de frente a calle José E. Rodó, igual dimensión al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 según plano y metros 42.95 según título de fondo, lindando al N. O. a calle Bravo y al S. E. con padrón 812. Base: $ 248.000.00. La otra fracción empadronada con el número 812, con una superficie de 1.070 metros 8.216 centímetros cuadrados según plano, y 1.063 metros 125 centímetros cuadrados según título lindando en metros 25.23 según plano y metros 24.75 según título de frente al N. E. a calle José E. Rodó; metros 24.75 al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 de fondo según plano, y metros 42.95 según título, lindando al N. O. con padrón 811 y por el S. E. con padrón 813 y Miguel Adrover. Base: pesos 239.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del rematador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 30 de junio de 1969.

20) $ 5.250 15|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.8.

LORENZO PAGES MAÑAY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paz de Massa, Aída contra ERCILLA PEDRO". Cesación de condominio. (Ficha 296 C|969), se hace saber que el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble —Corralito s|n. de esta ciudad (a media cuadra de la cancha Oficial de Fútbol), se procederá por el martillero señor Lorenzo Pages Mañay, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Corralito s|n. padrón Nº 3.695 que linda por el frente en 16 metros con calle Corralito, con una superficie de 326 metros 10 decímetros. Base: 2|3 partes de su tasación, o sean $ 6.533.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, publicación de edictos, gastos y honorarios de escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Batió, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 11977 Jl.21.-v.ag.8.

CESAR ABUD

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|83 año 1968), se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público

en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:
su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 10169 Jn.16-v.jl.28

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes:

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras ,todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1, superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6.988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre;

B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras, una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard 7 Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0.41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmlmts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle ,una de 410 mlmts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 200 mlmts. con motor elcétrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debelder con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.803; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champión modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado ,Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969 .— Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 12.000.00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.jl.22.

ARQUIMEDES SERIANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia la Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Justo José Moreno y otros contra EDUARDO BAUTISTA DEMASI y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha N.o 328), se hace saber: Que el día 31 de julio próximo a la hora 15 y en lugar de su ubicación calle 18 de Julio entre Casagrande y B. Viale, el martillero señor Arquímedes Serianos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y todas las que en el futuro se le agreguen, ubicado en la manzana 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. Padrón N.o 6.899 con superficie de 292 metros 68 decímetros cuadrados con 11 metros 95 centímetros le frente a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión de Rematador, certificados del Registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1969.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11971 Jul.7-v.jul.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Luis Antonio Scaldaferro contra PEDRO ANGEL SCALDAFERRO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 41), se hace saber: Que el día 5 de agosto de 1969 a la hora 16 y en el lugar de ubicación, calle Zapicán entre Dr. Ferreira y Serafín Rivas, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana 225 de esta ciudad formada por el padrón 3123 y parte del 3122 y de una superficie de 262 metros 40 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 367.877.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados del Registro, comisión del Rematador, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11970 Jul.7-v.jul.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL MARCOS, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Borretti el día 24 de noviembre de 1944, entre Luis Carrios Ronco, como vendedor y el señor Samuel Marcos, como comprador y cuya primera copia expedida para este último fue inscripta con el N.o 936 al Fo. 682 del Lo. 321 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y se refiere a un solar de terreno baldío ubicado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón en mayor área N.o 19.568, hoy padrón N.o 816, consta de una superficie de 288 metros y tiene su frente a la calle Misiones.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (C-221|69), ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 11112 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI de GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 13 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO FLORES y PAULA MARIA SAVIO de FLORES. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 182. N9 302), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Florencio Flores y Paula María Savio de Flores solicitando segunda copia de la siguiente escritura: compraventa otorgada ante el escribano Jorge A. Castiglioni el 4 de noviembre de 1958, por don Francisco Guadalupe Rodríguez Riffran y Graciela Rosa Curti Pereira a favor de Florencio Flores y Paula María Savio de Flores, un terreno con edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 290 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 9.726, señalado como solar número 12 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 152 en la Oficina Departamental de Catastro, el 6 de octubre de 1952, con una superficie de 526 metros 3.936 centímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 79 centímetros sobre Camino General a Sacra; al Sur 16 metros 84 centímetros lindando con parte del solar número 10; al Este 31 metros 29 centímetros lindando con solar número 11 y al Oeste 31 metros 32 centímetros lindando con parte del solar número 13, todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro

de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el número 711 al folio 463 vuelto del libro XIII el día 6 de noviembre de 1938.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, junio 10 de 1969. —

21) $ 3.000 10|pub. 11371 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GERONIMA A. AMARAL y otro. Segunda copia de escrituras, (ficha número 349), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Gerónima Antonia Amaral y Tomás Amaral solicitando expedición de segundas copias de escrituras que se detallarán:

1.o) Fracción de terreno situado en esta ciudad, empadronados con N.os 3.072, 3.073 y 3.074, hoy padrones 1.482, 1.483 y 1.484 respectivamente, compuesto de 22 metros 5 centímetros de frente a calle Buenos Aires, que fue adquirida por la causante de esta sucesión por compra que hizo a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en escritura que a nombre de dicha sucesión la otorgó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, el 29 de setiembre de 1927 ante el Escribano Actuario Eduardo Vio.

Otra finca de terreno en esta ciudad, padrón N.o 3.075, hoy N.o 1.486, compuesto el último de 9 metros al frente al Sur sobre calle San José, siendo adquirido por la causante por compra a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en la escritura mencionada precedentemente.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón 3.076, hoy 1.487, compuesto el último de un área superficial de 481 metros lindando por el Norte con sucesión Antonio Bosco. Este bien fue adquirido también por la causante de esta sucesión de la de Isabel Maluzán de Rivas, en la arriba mencionada escritura del Escribano Vio, de 29 de setiembre de 1927.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, empadronados con N.o 2.023, hoy padrones N.os 4.551 y 4.552, compuesto el último de 15 metros 44 centímetros de frente al Este sobre calle J. P. Varela. Este bien lo adquirió la causante de esta sucesión, por compra a Justa Rey, según escritura que el 16 de julio de 1927, autorizó el Escribano Eduardo Vio.

Otra fracción de terreno y mejoras situada en esta ciudad, padrón N.o 2.415, hoy padrón N.o 283, compuesta de 6 metros 50 centímetros de frente al Oeste calle Lavalleja cuyo bien lo adquirió la causante de esta sucesión por compra a Felipa Romualda Rojas de Olivera, según escritura que en esta ciudad el 6 de noviembre de 1929, pasó ante el Escribano Aparicio Imas.

Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, padrón N.o 2.490, hoy padrón N.o 4.307, compuesta de un área superficial de 240 metros 34 decímetros cuadrados que linda por el Este con calle J. P. Varela, fracción que adquirió la causante por compra que hizo a Juana Romero de Sainz, según escritura que el nombrado Escribano Imas, autorizó en esta ciudad, el 14 de marzo de 1931.

Una finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 156, hoy padrón 183, compuesto el último de 11 metros 167 milímetros de frente al Este sobre la calle Dolores. Este bien fue adquirido por la causante por compra que hizo a su hermana Juana Clotilde Amaral, según escritura que en esta ciudad en fecha 21 de mayo de 1928, autorizó el suscrito Escribano Actuario.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 139, hoy padrón N.o 148, compuesto el último de 9 metros 25 centímetros de frente al Este sobre calle Artigas, cuyo bien fue adquirido por la causante conjuntamente con el deslindado precedentemente y por igual título.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $ 4.750.00 10|pub. 12154 Jl.10-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.

22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

PROCONS LIMITADA

Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 369 al F.o 1398 del L.o 1 de Contratos el 20 de junio siguiente.

Socios: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y BERNABE DEL ORRIO.

Capital: $ 1:000.000.00.

Objeto: Proyectos arquitectónicos y construcciones de inmuebles y obras en general.

Plazo: 20 años, prorrogables.

Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Aportes: por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12019 Jul.8-v.jul.22.

ARROTEA LIMITADA

Contrato privado de junio 7 de 1969, Juan Francisco Aparicio, Nelson Pedro Gianre Laurido, Luis Alberto Pombo y María Gilda Laurido, constituyeron ARROTEA LIMITADA.

Domicilio: Manuel Arrotea 2315.

Plazo: veinte años.

Objeto: Fundición e industrialización de metales, importaciones y exportaciones.

Capital: $ 500.000.00, aportado por Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo, pesos 15.000.00 cada uno; Nelson Pedro Gianre, $ 50.000.00 y María Gilda Laurido, $ 420.000.00.

Administración: Nelson Pedro Gianre actuando con cualquiera de los otros socios Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo.

Inscripción en el Registro de Comercio, número 39, F.o 151, L.o 3 de contratos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12094 Jl.9-v.jl.23.

PARABIAGO LIMITADA

Constituída por documento privado el 7 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969, con el N.o 244, Fo. 937 del libro 1 de Contratos.

Socios: EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN; HUGO DIONISIO MONTUORI DAMIAN; NICOLAS PERERA FERNANDEZ.

Capital: $ 1:000.000.00, integrado mitad por el Sr. Perera y la otra mitad por los Sres. Montuori por partes iguales.

Administración: Nicolás Perera Fernández; para constitución de derechos reales los tres conjuntamente.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de tres años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y comercialización en todas sus ramas de Calzado de vestir y deportivo. Compra y venta, exportación e importación, manufactura y distribución de mercaderías.

22) $ 2.500.00 10|pub. 12226 Jl.11-v.jl.25.

INDUSTRIALIZADORA SUDAMERICANA DE CERDAS LIMITADA

Contrato privado de marzo 20 de 1969. ISRAEL KAGANAS, ABRAHAM KAGANAS y FELIPE CHAZANOVICH, constituyen Industrializadora Sudamericana de Cerdas Limitada.

Domicilio: Villa San Francisco, Las Piedras 4.a Sección del Dpto. de Canelones.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Objeto: La comercialización, importación, exportación, industrialización y representación de la cerda y afines.

Capital: $ 900.000.00, aportado en partes iguales.

Administración: Estará a cargo de cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma indistinta.

Inscripto en el libro de Contratos N.o 14, a folio 66|68 del 17 de abril de 1969, Las Piedras, Canelones.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12228 Jl.11-v.jl.25.

COLORIN LIMITADA

Contrato privado del 23|6|1969, inscripto con el N.o 159 al F.o 580 del libro 2 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio el 24|6|1969.

Socios: Vicente Joaquín Laguardia Ayala y Luis Manuel Magliocca Miralles.

Capital: $ 600.000.00, aportes iguales.

Objeto: pinturería, ferretería y bazar.

Plazo: cinco años prorrogables bienualmente, automáticamente.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios, conjuntamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12304 Jl.14-v.jl.28.

DELLE ONDE HNOS. LTDA.

Por documento privado del 19 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1969, con el N.o 160 al F.o 584 del libro 2 de contratos.

Socios: don Alberto Nelson Delle Onde Borgo y don Ricardo Néstor Delle Onde Borgo.

Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.

Objeto: Compraventa, permuta y consignación sobre automotores y operaciones comerciales en general.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente por tres períodos de igual duración.

Administración: los socios fundadores indistintamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12274 Jl.14-v.jl.28.

ARAMAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 1.o de agosto de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 348 al folio 1.323 v., del libro 1 de contratos, los socios: Raquel Zaballa de Rodríguez, Yamandú y Mauricio Rodríguez Martínez, con la conformidad de sus respectivos cónyuges, cedieron a los señores José María Sineiro Meis y Samuel Lorenzo, quienes adquirieron libre de obligación y gravamen la propiedad y posesión del total del capital social y cuotas sociales de "Aramaya Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando, a partir de aquella fecha, la administración y el uso de la firma de dicha sociedad a cargo de los nuevos socios antes nombrados y el capital social de $ 500.000.00.

22) $ 2.500.00 10|pub. 12285 Jl.14-v.jl.28.

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA (SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 1387 del L.o N.o 1 de Contratos.

Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.

Domicilio: Montevideo.

Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.

Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.

Capital social y socios: Capital social: pesos 500.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA pesos 75.000.00; CIRO MARIO VINCENZO MONZILLO BISCOTTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.

Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.

22) $ 4.200.00 10|pub. 11954 Jl.15.-v.jl.29.

BRUM Y MERCADAL LIMITADA

Contrato privado de 28 de mayo de 1969, inscripto el 26 de junio de 1969 en el Registro de Comercio de Florida con el N.o 64, F.o 246, L.o 5.

Socios: BALTASAR BRUM BOROSEVICH y FEDERICO MERCADAL ZAMIT.

Capital: $ 1.000.000.00, (10 cuotas de pesos 100.000.00). Baltasar Brum, 7 cuotas, Federico Mercadal, 3 cuotas.

Objeto: Realización ferias ganaderas, liquidaciones establecimientos ganaderos e intermediación en todas sus formas en transacciones ganaderas, venta directa o en remate público de útiles y máquinas relacionadas con actividad agropecuaria; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.

Domicilio: Ursino Barreiro 435, Florida.

Administrador: Baltasar Brum.

Plazo: 8 años prorrogables por períodos de 2 años.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12362 Jl.15-v.jl.29.

CASTRO Y FARELL LTDA.
CESE DE ACTIVIDADES

Se comunica por este único medio el cese de las actividades al 30 de junio de 1969 y, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del contrato social.

A los efectos que pudieran corresponder se cita a todas las personas jurídicas o físicas

instituciones del Estado y cualquier otro tipo de organismo público o privado que pudiera tener derechos adquiridos en relación con el patrimonio de la Empresa, a la fecha indicada, para su cancelación total, que se efectuará contra la presentación por los interesados de la documentación correspondiente, en el local de la firma, sito en la Avda. 18 de Julio 1044, sexto piso, Esc. 602, de esta capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

En cualquier caso los socios titulares de la Sociedad en disolución, Ingenieros Miguel Castro Grimberg y Eduardo Farell Barrios, se harán cargo en lo sucesivo, conjunta y solidariamente, de todos los compromisos, derechos y obligaciones contraídos al frente de la misma durante el desarrollo de las actividades. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
22) $ 3.500.00 10|pub. 12390 Jl.16-v.jl.30.

LA CINTA DE ORO S. R. LTDA.

Por instrumento privado, de fecha 21 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1969, con el N.o 173 al F.o 632 del libro 2 de Contratos, se constituyó "La Cinta de Oro S. R. Ltda.".
Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Roberto Devoto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El ejercicio del comercio en general, sea como mayorista o minorista la compra-venta de mercaderías, bienes, materias primas, etc., particularmente discos nacionales y extranjeros.
Plazo: cinco años con prórrogas de 5 años.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12488 Jl.17-v.jl.31.

JULIO C. CORSINO LTDA.

Contrato mayo 19 de 1969. — Inscripto con el N.o 143 al F.o 523 del libro de contratos, el 16 de junio de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Julio César Corsino y Ruben Crespi.
Objeto: Construcción, proyectos, administración bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años prorrogables.
Administración: el señor Julio César Corsino. — Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12445 Jl.17-v.jl.31.

IDEAL TRANSISTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 24|6|69 inscripto con el número 371 al folio 1404 del libro N.o 1 de Contratos el 25|6|69 en el Registro Público de Comercio, Elías Rafael Carmona Rousso, Saúl Marino Ramos y Boris Puyesky constituyeron "Ideal Transistor Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales totalmente integrado. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Objeto: Importación, Exportación y|o comercialización de toda clase de bienes, accesorios, y repuestos de toda clase vinculados al ramo de la electrónica, y en especial Transistores, y toda clase la gama de materiales y accesorios relacionados con su aplicación. Administración: Primer año: Boris Puyesky, períodos sucesivos: el que los socios acuerden.
22) $2.500.00 10|pub. 12550 Jl.21-v.ag.1.o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca DEL PUENTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.838. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca FIAMBRIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12455 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.839. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca SOPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.840. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca CREMBON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.827. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Gasparri Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GASPAFERTIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12283 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.768. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca TELERIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12202 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.769. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca BETITO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.767. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo), solicita la marca FERNANDIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12201 Jl.11-v.jl.25.

ACTAS N.os 123.759 y 123.760. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Enrique Tato por Wobron Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca WOBRON, de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12236 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.581. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Riblón S. A. (Uruguay), solicita marca "La Y UNICA FABRICA NACIONAL DE ALHAJAS", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12028 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.751. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Splayds Pty. Limited, de Australia, solicita la marca SPLAYD, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 12051 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.850 y 123.851. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca EXPUM, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12427 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.810. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

MITSUBISHI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12412 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS N.os 123.844, 123.845 y 123.846. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Molino Puritas S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca POLENTINA, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12406 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 655. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SLEEP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12411 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 656. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio VIP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12410 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 657. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio NONALIN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12409 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.776. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier, (Maldonado, Uruguay), solicita la marca PONTE VECCHIO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12107 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.690. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Dr. Ing. H. C. F. Porsche K. G., Alemania, solicita renovar marca

PORSCHE

clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12167 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.742. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12118 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.688 y 123.689. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., de Alemania, solicita registrar la marca WONDERFILL, para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12166 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo, 28 de julio de 1968. — Con esta fecha, Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca INTEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12139 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.747 y 123.748. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha, Juan Cuyer, por Lina G. de Andreu, (Montevideo), solicita marca DABIO, para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12126 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.761. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha, José Luis Nance Larghero, (Montevideo), solicita registrar la marca ANCHOR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12117 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.717. — Montevideo, julio 2 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ulamar Limitada, (Montevideo), solicita marca ENCERALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12108 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.730. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca GALLEGUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12109 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.731. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca RAULITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12110 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.425. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteño S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 11068 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.732. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMIDAD, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12031 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.743. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

THREE DIAMONDS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12170 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.771 — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-MEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12205 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.770. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10pub. 12204 Jl.11-v.jl.25.

ACTAS Nos. 123.764 y 123.765. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Lentheric Limited (Inglaterra) solicita la marca

LENTHÉRIC

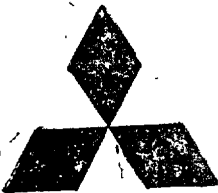


respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.755. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca LAB ALTER MADRID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12198 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.754. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita la marca FARMABION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12197 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.744. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

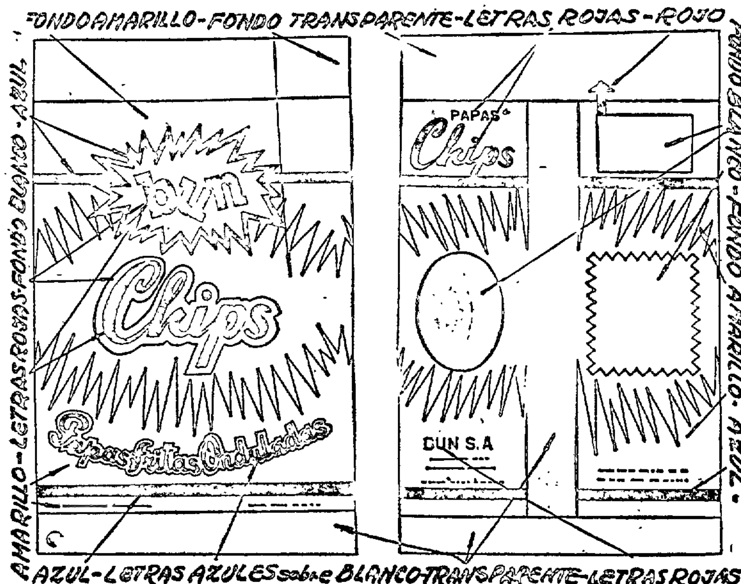


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12173 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.753. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo) solicita la marca RAVENSBERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12196 Jl.11-v.jl.25.

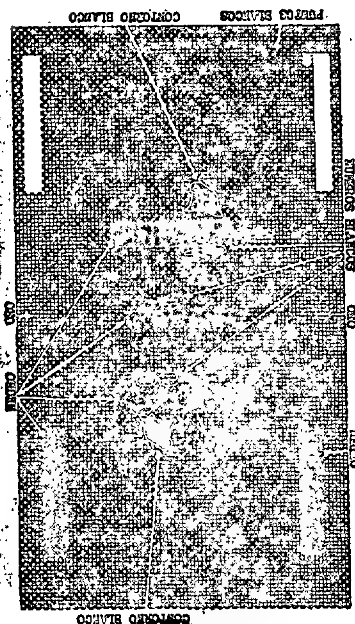
ACTAS Nos. 123.791 y 123.792. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Héctor A. Casatroja (Montevideo), solicita registrar la marca CASATROJA, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12187 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.790. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 12223 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.766. — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo), solicita la marca



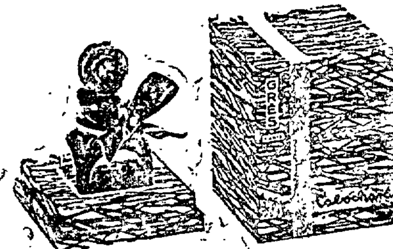
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 12200 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.789. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



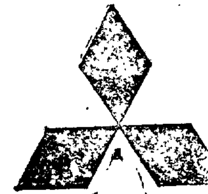
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12222 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.714. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs (Francia) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 1199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.746. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mithubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12172 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.745. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca

Three Diamonds

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12171 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.777. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo) solicita marca TINTOL en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12174 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.842. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12458 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHAMBORD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12459 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.763. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Buenos Aires, solicita registrar la marca LA MUÑECA DE ANGELINA, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12313 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.799. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Risar Yafe, (Montevideo), solicita registrar marca PRIMICIAS, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12294 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.750. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Interlibros S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca CORA (EL ARTE DE SER MUJER), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.9-v.jl.23.

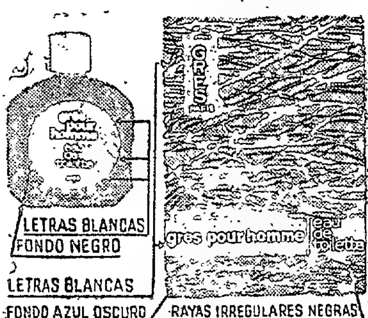
ACTA N.o 123.749 — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca CISTOBIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12049 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.718. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOCRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12038 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.734. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12033 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.733. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca JEAN MAYEN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12032 Jl.9-v.jl.23.

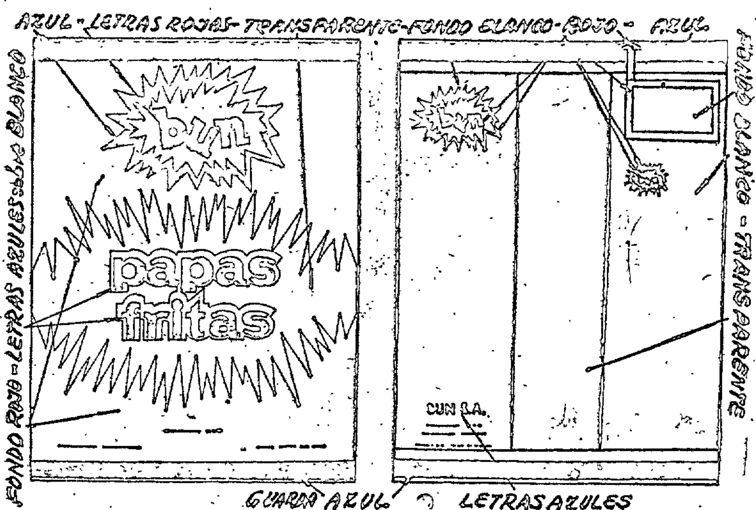
ACTA N.o 123.715. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11994 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.713. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France S. A. (Francia), ha solicitado registrar la marca SORBITO - PRIMPERAN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11992 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.811. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marco Aurucci, por Bun Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12340 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Arbor Acres Farm, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



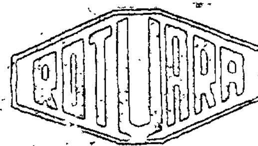
clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12341 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.802. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Adolfo Pinjosovsky, (Montevideo), solicita la marca FLORIANA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12334 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.806. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca TALVENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12336 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.807. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca MANDINHARA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12337 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 123.687. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Santiago Jorge AX, (Argentina), solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12063 Jl.15.-v.jl.29.

ACTA N.o 123.848. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Ruben Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca PIF-PAF, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12353 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.847. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Ruben Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca JUEGO DE LA MEMORIA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12352 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.809. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esa fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca MINOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12335 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.793. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esa fecha, Billy Fox, por Formica Corporation, (EE. UU.), solicita la marca FORMICA, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12333 Jl.15-v.jl.29.

ACTAS N.os 659 y 660. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cambytur S. A., Montevideo, solicita marca de servicio CAMBYTUR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12348 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.829. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan P. Fernández, Montevideo, solicita renovar la marca J. P. F., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12350 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.801. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Peñaflor S. A. A. I. y C., de Argentina, solicita registrar marca PEÑAFLOR, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12349 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.808. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca DIBUNAFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12338 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.828. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Gasparri Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GASPMANEB, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12284 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.757 y 123.758. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Enrique Tato por Wobron Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca W B, de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12237 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.814 y 123.815. — Montevideo julio 10 de 1969. — Con esta fecha Salvador Fransia comerciando como Norte Publicidad, (Montevideo), solicita registrar marca ABOLENGO, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12257 Jl.16-v.[illegible]

ACTAS N.os 123.831, 123.832, 123.833, 123.834, 123.835 y 123.836. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo), solicita la marca HAPPY BIRTHDAY, respectivamente para las clases 4, 5, 6, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 1.000.00 10|pub. 12460 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.856, 123.857, 123.858, 123.859, 123.860, 123.861, 123.862 y 123.863. — Montevideo, julio 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo) solicita la marca MERRY CHRISTMAS, respectivamente para las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12461 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.684, 123.685, 123.686, 650 y 651. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. de Montevideo, solicita la marca HALSON para las clases 14, 18, 19, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.727. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Blanca S. de Villar S. A. (en formación), de Canelones, Uruguay, solicita la marca ARRAYAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 12014 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.726. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S. A., por Blanca S. de Villar Sociedad Anónima (En formación) de Canelones, Uruguay, solicita la marca MIGUES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12013 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 654. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Federico Fasano Mertens (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio DEMOCRACIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11991 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 658. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SIGMA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12408 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS Nos. 664, 665 y 666. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.873. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Crinos Industria Farmacobiologica S. p. A. solicita la marca: FERMIVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12529 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.870. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Laboratorio Cronos de Montevideo, solicita la marca: JULIARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $500.00 10|pub. 12528 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS Nos. 661, 662 y 663. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Co nesta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por lezd días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 12555 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA No. 123.887. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cycles Motor S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca: TALBOL LA FRANCAISE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12545 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, julio 15 de 1969. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.890. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.888. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12547 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.891. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sadef S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: GERIATON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12546 Jl.21-v.ag.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.605. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Ademar Garato Baccino y Enrique Mata Otero (Montevideo), solicitan patente para "Nuevo soporte de adherencia bilateral por vacío"; de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11995 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 17.578. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un alma para mejorar el armado y duración de las pretinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tuzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12035 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 17.610. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — Con esta fecha, el señor Marcos Benin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rodillo para limpieza de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interno. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12225 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 17.607. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Enrique Tato, por el señor Carl Fida, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tablero de juego y su procedimiento de utilización", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12238 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 17.531. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Josef Ritzen y Dr. Kurt Heuer, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vellones húmedos de hilos viscosos continuos", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12369 Jl.15-v.jl.29

ACTA N.o 17.614. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Vladimir Safarik, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva billetera-monedero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12368 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.602. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Roberto Walter Cerisola, de Montevideo, solicita patente de invención para "Tablero con rodillos de cuadros cambiables", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12351 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.397. — Montevideo febrero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Astro Research Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "Estructura columnar desplegable y aplastable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12451 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.617. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas isotiociano—N—Nitroso Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.618. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevas Isotiociano-Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.Jl.22.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Laña de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Veiga café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. (Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro. Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Nelson Trigo Facal y Esteban Busqué Ríos, el comercio ubicado en Avda. Italia 3902, ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedores: JESUS TURNES TURNES e IGNACIO LAUMINADO RILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12345 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay. 1023, prometimos vender el negocio de almacén, sito en Samuel Blixen 4201, al señor Constantino Rodríguez Pena.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — ILMA BERDIAS MARTINEZ. — MILKA BARRIOS PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12343 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi parte mitad del negocio de almacén y bar, sito en Belinzón 4849 al señor Manuel Señaris Pena.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Ley 26|9|904. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12342 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Alvaro Javier Artola Aristimuño y a Félix Grimoldi Fernández, nuestros derechos del compromiso de compra-venta de la panadería "La Suiza", ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530.
Los acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario. Departamento de Colonia, 21 de junio de 1969. — LIBERATO HUGO MACHADO HORRO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder cuota social florería, calle Mercedes 1326 a Francisco Martí o a quien éste designe.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — ELSA QUINTILLAN VIACAVA.
25) $ 800.00 20|pub. 12393 Jl.16-v.ag.13.

SILVIO PACKER y AIDA ZIMERMAN, prometieron en venta a Maximino González, el 7|7|69, el Hotel Mayo, sito 25 de Mayo 385. Montevideo.
Debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, escritorio 1, de acuerdo con la ley del 29|9|1904. — Miguel Angel Rubio, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12392 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dasmir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 1374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la próvisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio, sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Rubén Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ. (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600.00 20|pub. 11335 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benitez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $ 800.00 20|pub. 11062 Jn.23-v.jl.22.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770 de esta ciudad, Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio, (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554 al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — ZAKHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Regueira. Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1589 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA FRIEDMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 106, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26,9,904. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Dno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10938 Jn.23-v.jl.22.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26 9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino País, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904), Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONDERER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHR, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja, sito en Constituyente 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Albino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2533, a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTELLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12093 Jl.9-v.jl.23.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulevard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 11253 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

ALBERTO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, pis o3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas" al señor José Villar Añón, ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.15.

27—Varios

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Groiero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.

El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad "TATO S. A.", este Juzgado, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 4 del actual cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina, calle Misiones 1408, escritorios 1 al 4. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 11109 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 40|Pub. 4349 Mz. 26.v.Ab.29.
Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 11178 Jl.21.-v.set.19

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set. 1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031|1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "OLVEIRA WOOD, WALTER. Escrituración de oficio". (ficha C|197|69). se cita, llama y emplaza a los señores Erich Quinke, María Julia Thomson de Warnholtz, George o Jorge Warnholtz, Georgina Elena Warnholtz, Hans Julio Heinlein, María Luisa Warnholtz, Guillermo Weiss, Carlos Enrique Warnholtz, Margarita Olga Warnholtz, Federico Adolfo Temps y a sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho al bien que se transcribe a continuación, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse de oficio.

Bien: Terreno ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 69, en el plano del Agrimensor Jaime Botet de enero|febrero de 1932, inscripto en Topografía y abarca una superficie de 1.550 metros, deslindados así: 20 metros de frente al Sur-este sobre la Avenida de Acceso al Parque; 77 metros 50 centímetros al Nor-este lindando con solar 68; 20 metros al nor-oeste confinando con el solar 96 y 77 metros 60 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 70. — Este bien está empadronado con el N.o 149.177. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.500.00 10|pub. 10627 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm., con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30|pub. 8533 My.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ALVARO ETCHEGOIMBERRY. "Emancipación". (ficha 440|69), se hace saber que por decreto de 28 de mayo ppdo., se concedió la autorización para emancipar civilmente a Alvaro Higinio Etchegoimberry, emancipado por su padre en escritura que autorizó el escribano José Margounato, el 10 de mayo ppdo., inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 103.838 (No. 27, Fo. 7, Lo. 106), el 4 de junio ppdo. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

27) $ 1.000.00 10|Pub. 10483 Jn.24.v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C|417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.875 23|pub. 11668 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio". (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz, Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diómedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C-499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Rolanl, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Bardanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.st.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31256 Jl.21-v.ag.1.o

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña María Mirta Cándido para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Juan y Raffi, M.a Olga contra CANDIDO, MARIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, número 612), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31228 Jl.21-v.ag.1.o

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "María Blanca Viera y otros contra MARGARITA PERUGORRIA de RUGNITZ. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" (1|334), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a doña Margarita Perugorria de

Rugnitz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $750.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: "Julio Núñez y otros contra Suc. SOTERIA NUÑEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (112|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Próspera Viera Correa y Felipe Viera, así como a todas aquellas personas que se consideren herederos, de dicha sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $1.000.00 10|pub. 11830 Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo. 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBERO, solicitando su rehabilitación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio", (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.
Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.
27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabita, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 24 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE de la CONCEPCION CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12602 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICTORINO FONSECA o DA FONSECA o JUAN VICTORINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12588 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 12587 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA o MARCELA ARNAY o HERNAIZ de SCARAZZINI o SCARAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12578 Jl.22-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN RAMON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 40 y 43 del estatuto de la institución, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de agosto próximo, a la hora 9 y 30, en el local de sus oficinas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente de dos accionistas que asociados al secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 y el informe del señor Síndico; 3.o) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los salientes y elección de Síndico titular y su suplente.
Para formar parte de la asamblea, la Gerencia expedirá a los señores accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le corresponden.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la asamblea, en la institución.
Las listas de candidatos tendrán que ser presentadas diez días antes de la fecha de elecciones. — San Ramón, julio 2 de 1969. — Juan José Perdomo, Presidente. — José Muscio, Secretario.
3) $ 450.00 1|pub. 12625 Jl.22-v.jl.22.

VALENTIN MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1969 a las 18 y 30 horas, en el local social del Camino Gral. Artigas 6050, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30|4|69; 2.o) Elección de cinco Directores y tres suplentes y de Síndico y suplente fijando la remuneración de éste.
Se hace constar a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario presentar las acciones o el certificado de depósito hasta 48 horas, antes del acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 12592 Jl.22-v.jl.22.

THE MONTEVIDEO TRADING Co. LTD.
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de julio de 1969, a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Misiones 1371, Esc. 7, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1969; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Remuneración a los Directores y distribución de utilidades.
Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea.
3) $ 600.00 3|pub. 12580 Jl.22-v.jl.24.

URUVIAL S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 1969, a las 11 horas en el local social de la calle Agraciada 1641, piso 9, Esc. 41, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance al 31|12|67 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores.
De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o un comprobante de depósito de las mismas en un banco, casa bancaria o caja popular del país o exterior, hasta la hora fijada para la asamblea.
3) $ 300.00 1|pub. 12571 Jl.22-v.jl.22.

URUVIAL S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extra-

ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 1969 a las 11 y 15 horas, en el local social de la calle Avda. Agraciada 1341, piso 3, Esc. 41, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de estatutos sociales;
2.o) Aumento de capital.
De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un comprobante de depósito de las mismas en un banco, casa bancaria o caja popular del país o exterior, hasta la hora fijada por la asamblea.
3) $ 300.00 1|pub. 12570 Jl.22-v.jl.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 244, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA DANREE ARTAGAVEYTIA y ERNESTO ALGORTA MAURIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12620 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CELINA RODRIGUEZ de NAVARRETE contra CARLOS NAVARRETE NOBLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (59|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Celina Rodríguez de Navarrete y Carlos Navarrete Noblía, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12586 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAGO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jl.22-v.ag.18.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber a los interesados, que con fecha 11|7|969, esta Intendencia, ha designado para su expropiación el inmueble propiedad del Banco Regional S. A., empadronado con el N.o 4.343, ubicado en la manzana 111 de la Primera Sección Judicial de este Departamento.
Los propietarios y personas que tengan derechos reales o personales consentidos por el propietario sobre dicho inmueble deben comparecer ante esta Intendencia, en el término de ocho días.
Este edicto se publica conforme al artículo 2.o del decreto 281|969. — Dr. Julio Maimó Quintela. Intendente. — Wilson Elso Goni. Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31429 Jl.22-v.jl.31.

12—Licitaciones Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS Sistema Público de Producción de Viviendas Inve

Pedido de precios para la construcción del Conjunto de Viviendas del Barrio L—6 (Carmelo).
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo al artículo 1.02.02 del pliego de condiciones particulares, correspondiente a los recaudos del pedido de precios para la construcción del Conjunto de Viviendas L—6 (Carmelo), Departamento de Colonia, pone en conocimiento, de los interesados, que pueden retirar en la Intendencia Municipal de Colonia o en el INVE, Departamento de Obras, (Sección Licitaciones), las aclaraciones respectivas, incluyendo precios de materiales testigo y agrupamiento de rubros. — Depto. de Obras. — Sección Licitaciones. — Avda. Agraciada 1409, cuarto piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31430 Jl.22-v.jl.22.

CONAPROLE

Lic. N.o 226. — Ej. 33.
Trajes para choferes y conserjes.
Segundo llamado.
Apertura: 25|7|69, hora 9 y 30.
Lic. N.o 237. — Ej. 33.
Artículos de electricidad.
Apertura: 24|7|69, hora 10 y 30.
Lic. N.o 238. — Ej. 33.
Papel para Sección Impresos.
Apertura: 24|7|69, hora 9 y 30.
Lic. N.o 239. — Ej. 33.
Adquisición de semillas (sudan grass, feterita, maíz y sorgos híbridos).
Apertura: 4|8|69, hora 10.
Lic. N.o 240. — Ej. 33.
Tubos de acero para caldera.
Apertura: 25|7|69, hora 10.
Lic. N.o 241. — Ej. 33.
Papas para semillas.
Apertura: 4|8|69, hora 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas.
12) $ 400.00 1|pub. 12606 Jl.22-v.jl.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 22 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

WASHINGTON DRUKER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1370 Apto. 602 y MARIA CRISTINA PIÑEYRO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1370, Apto. 602.

4.a Sección

JOSE MARIA BARREIRO, 34 años, soltero, sastre, español, domiciliado Durazno 1010 y LORENZA IDORALINA FLORES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027.

18.a Sección

HELMUT HANS PETER BERTHOLD, 23 años soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Ituzaingó 1389 y TERESA RAMONA VALDEZ, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ituzaingó 1389.

15.a Sección

MILTON LEINDEKAR SOSA DIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 759, Apto. 20 y ANA ELENA PEDRAGOSA GUILLOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759, Apto. 20.

19.a Sección

ATILIO DARIO DALLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2117 y MARIA CAMPOS, 40 años, soltera, modista, española, domiciliada Luis M. Lafinur 2117.

22.a Sección

WALTER ABEL ICARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3977 y JUDY MONRHAYT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3977.

23.a Sección

HORACIO JACINTO PRUNELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1676 y RITA GLADYS CUARTIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1676.
MIGUEL ANGEL MILANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2722 y DILIA BEATRIZ GALVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2726.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROCESO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 4 de julio de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 10|pub. 12600 Jul.22-v.ag.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGENCIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de abril de 1969, e inscripto en el Registro General de Comercio, el 15 de mayo de 1969, con el N.o 307, al folio 1158v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ARISTIDES IPATA ABARACON y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: publicidad y propaganda, en su forma más amplia.
Duración: cinco años, prorrogables.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Utilidades y pérdidas: se distribuirán por partes iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12623 Jul.22-v.ag.4.

BRISA LIMITADA

Contrato privado 22 mayo 1969 inscripto Registro Público Comercio número 110 folio 394 libro 2 Contratos el 27 de mayo 1969.
Socios: BEREL SZEIMAN, SISKIN SZEIMAN.
Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: elaboración plásticos y taller de tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12622 Jul.22-v.ag.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Constituída el 1.o de abril de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 36 al F.o 136 vto. del L.o 3.
Capital: $ 150.000.00 integrado por socios: LUCAS MARIO MARTINEZ y WALTER IRIONDO $ 60.000.00 cada uno y CARLOS EDUARDO CAMPELO $ 30.000.00.
Administración: Directorio integrado por tres socios.
Representación: dos Directores actuando conjuntamente.
Plazo: tres años con prórrogas de tres años cada una.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos crediticios y publicitarios y de relaciones públicas, cobranza y demás actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12621 Jul.22-v.ag.4.

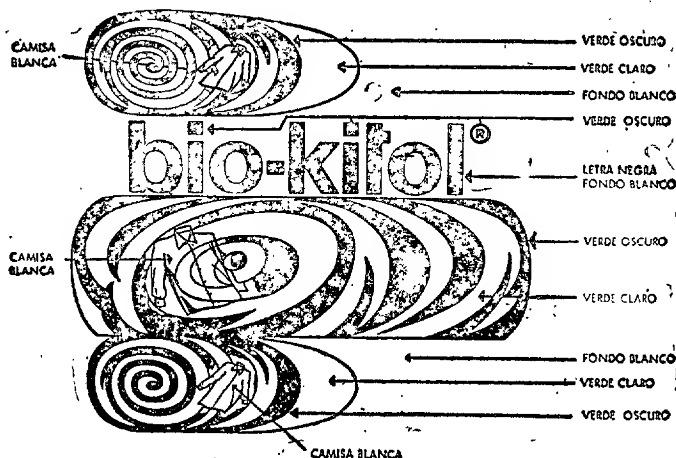
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.830. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca ELECTONE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12633 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.930. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALASKA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12619 Jul.22-v.ag.4.

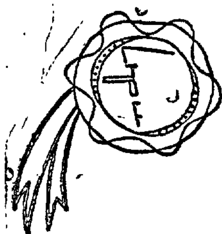
ACTAS N.os 123.867, 123.868 y 123.869. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 1, 9 y 13, (de talle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12616 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.929. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Smith Klipe y French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca CENDEVAX para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12618 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.864. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Lozas y Porcelanas S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12617 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.919. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca NYMOLD. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12615 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca TANDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 12614 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.928. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca ERETON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12613 Jul-22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.927. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTASIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12612 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.925. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMACRYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 500.00 10|pub. 12611 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.886. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y C.o, Inc. (EE. UU.), solicita la marca OCUMETRO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12610 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.885. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FANTA clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12609 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.884. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Laboratoria Nobilis N. V. (Holanda), solicita la marca NOBILIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12608 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.947, 674 y 675. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Wilson Craviotto Casas (Montevideo), solicita registrar la marca DEMOCRACIA de las clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12585 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.941 y 672. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha "Becy Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita la marca NUEVO EL PLATA de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12577 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.800. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plavinil Argentina SAIC, (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12295 Jl.22-v.ag.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.621. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Tiadiazolil—Ureas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12607 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.620. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la purificación de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario. —
24) $ 1.500.00 10|pub. 12576 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.619. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Intercambiador de Iones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12575 Jl.22-v.ag.4.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que he vendido al señor Jesús Lizarraga el comercio "Almacén Casa Novo" sito en la carretera Bosque Municipal de Maldonado (Avenida "Orlando Pedragosa Sierra") Barrio "Los Angeles", Punta del Este, Departamento de Maldonado. Ley 17 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, 10 de julio de 1969. — JOAQUIN FRANCISCO NOVO. — JESUS LIZARRAGA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12624 Jul.22-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Edmundo Danilo Carro, el hotel sito en la Avenida Gral. Flores N.o 440, de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, 4 de julio de 1969. — ANDRES MAURICIO GATTI. — CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO de GATTI.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12579 Jul.22-v.ag.13.

Hago saber al comercio y público en general conforme a la ley de setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio de Kiosko sito en 18 de Julio 1646 a los Sres. Manuel Negro, Emilio Fugassa y Santiago Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de 8 de Octubre 2957. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — TIRSO MARIO FERNANDEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12569 Jul.22-v.ag.13.

Prometí vender a José Martínez la Provisión de Comestibles sito en Isla de Gaspar N.o 2258. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — ANGELINA TUSO de PISAPIA.
25) $ 800.00 20|pub. 12590 Jl.22-v.ag.13.

Prometí vender a Emilio Sordelli y Milka Gayol, el comercio en el ramo de peluquería para damas, denominado "Anthony" instalado en esta ciudad en calle Acevedo Díaz N.o 1858. De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tarallo, Zabala 1366. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — JULIAN VIDARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12599 Jul.22-v.ag.13.

Prometimos vender a Julio C. Schiavone, el almacén y bar, sito en Acevedo Díaz 2940. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — ANTONIO CABO. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12589 Jl.22-v.ag.13.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

27—Varios

ANCAP

LLAMADO A CONCURSOS

Fecha de apertura: 21|7|67 — Cierre: 1|8|69

Can.	CARGOS Denominación	DESTINO Departamento	Sector	Ubic. Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de Provisión	Observac.
15-093	Jefe 4.a A	Sistema y Mecan.	Telefacturación	La Teja	18.230	16.705	Méritos y Oposición	
6-1816	Engrasador	Combustibles	Sec. Equipos Mecan.	La Teja	13.700	11.910	Méritos y Oposición	
7-079	Jefe 2.a A	Alcoholes	Subdivisión - Depós. y Expedición	Capurro	21.295	19.715	Méritos y Selección	Ver (1)
2-107	Auxiliar 2.a (Traductor)	Gerencia Gral.	Sec. Traducciones	Ofic. Centrales	13.700	12.430	Méritos y Oposición	
1 E.P.	Jefe 4.a A	Contable	Operaciones con el Exterior	Ofic. Centrales	17.440	11.910	Méritos y Oposición	
3 E.P.	Vigilante	Combustibles		Juan Lacaze	12.860	11.910	Méritos y Oposición	
1 E.P.	Auxiliar 1.a (Ayud. Técn.)	Transportes	Terrestre	La Teja	15.185	13.700	Méritos y Oposición	
1 E.P.	Carpintero Oficial 1.a	Combustibles	Servicios Técnicos	La Teja	14.460	12.860	Méritos y Oposición	
6-1060 14 E.P.	Operador Refinería 3.a	Combustibles	Div. Operaciones	La Teja	17.440	14.460	Méritos y Oposición	Ver (2)
6-1004 1 E.P.	Operador Refinería 2.a	Combustibles	Div. Operaciones	La Teja	18.955	14.460	Méritos y Oposición	Ver (2)
8-385	Cocinero 2.a	Prod. Agrícola		Juanicó	13.700	11.910	Méritos y Prueba de Idoneidad	
7-676	Portero	Alcoholes		Capurro	12.860	11.910	Méritos	
12-33	Jefe 4.a A	Prod. Quím. Indus.	Fiscalía	Capurro	17.440	15.945	Méritos y Oposición	
6-048	Jefe 3.a U	Invest. y Desarro.	Invest. Cientifi.	Pando	25.900	11.910	Méritos y Oposición	Ver (3)
1 E.P.	Mecánico Oficial 1.a	Portland	Planta Manga	Manga	15.185	12.430	Méritos (Previa Prueba)	Ver (4)
2-151 2-152	Auxiliar 1.a (Cajero)	Gerencia Gral.	Tesorería	Ofic. Centrales	14.460	12.860	Méritos y Selección	Ver (5)
6 E.P.	Capataz 2.a	Alcoholes	Subdivisión Depós. y Expedición	Capurro	14.460	11.910	Méritos y Oposición	
7-471 1 E.P.	Inspector Vigilante	Alcoholes		Capurro	13.700	11.910	Méritos y Prop. fundada	
1 E.P.	Idóneo de Laboratorio	Alcoholes	Laboratorio	Capurro	14.460	11.910	Méritos y Oposición	Ver (6)
11-06	Oficial 1.a (Cajero)	Portland		Minas	16.705	15.185	Méritos y Selección	Ver (1 y 7)
3-011	Jefe 4.a A	Contable	Secretaría	Ofic. Centrales	18.955	17.440	Méritos y Oposición	

Observaciones:
(1) El ganador deberá cumplir horario discontinuo de 8 horas, percibiendo por ello la compensación reglamentaria.
(2) Solamente podrán presentarse los actuales Operadores de Refinería de 3.a, 4.a y 5.a.
(3) Los aspirantes deberán poseer título de Ingeniero Industrial o Químico Industrial.
(4) Podrán presentarse también los operarios contratados para las obras de la Planta Manga.
(5) Podrán presentarse solamente los Auxiliares 2.a, (Grados 6 y 7), que hayan rendido con éxito la prueba de suficiencia de Auxiliar 3.a.
(6) Solamente personal masculino.
(7) Solamente funcionarios que integran la clase administración, con el sueldo mínimo indicado que hayan rendido con éxito la prueba de suficiencia de Auxiliar 3.a.

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos - Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (C.C.) 1|pub. 31428 Jl. 22-v. Jl. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS PEREZ. "Emancipación" (Ficha 313|69), se hace saber al público que por resolución N.o 5.937 del 4 de junio de 1969, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a Luis Pérez Martín el que fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por sus padres en escritura que autorizó el escribano Pablo Boggiano el 12 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al F.o 333 v. del L.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 33 del F.o 8 del L.o 106.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.

27 $ 1.650.00 11|Pub. 11446 Jn.30.v.Jn.30. Jl.22-v.ag.4.

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación de la reforma de estatutos de "Agropecuaria Sarandí S. A.", de fecha 27 de junio de 1969, "Diario Oficial", N.o 18.097, se ha deslizado el siguiente error: Tercera Columna, inciso E) donde dice: Las 500 acciones de $ 100.00 c|u.; debe decir: Las 1.500 acciones de $ 100.00 c|u. — Queda salvado el error.

27) $ 150.00 1|pub. 12595 Jl.22-v.jl.22.

BARBAZUL S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la ley N.o 13.608, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en sesión del 17 de julio de 1969, ha resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — El Directorio.

27) $ 100.00 1|pub. 12629 Jl.22-v.jl.22.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|969|A|39.

Solicita modificación de lo establecido por el subrubro 42.496 el que quedaría redactado Compuestos aptos para provocar la desgasificación y|o refinación del aluminio fundido.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de julio de 1969. — Jaime Carbonell Borbonet. Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31427 Jl.22-v.jl.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

KORTELA INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado KORTELA INVESTMENT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

KORTELA INVESTMENT S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye KORTELA INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2o. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 c|u., será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitidas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski.

Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo. Certifica que las firmas precedentes son de los señores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de pesos 200.00 (doscientos pesos m|n). — Brenda S. Favotto. Escribana.

13.265. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de KORTELA INVESTMENT S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, oficiese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 734 al folio 3.408 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 8.346.00 — 1|pub. — 12385.

RAYMOR CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado RAYMOR CORPORATION S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de

RAYMOR CORPORATION S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye RAYMOR CORPORATION

S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusо para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. Hago constar que: la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.). — Brenda S. Favotto, Escribana.

2.503. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve. En el entendido a que se refiere la Inspección General de Hacienda (folios 4) apruébanse los estatutos de RAYMOR CORPORATION S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. (Visitado). — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 15 y 30 e inscripta en este Registro con el N.o 43 al Folio 253 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.667.00 — 1|pub. — 12386

DAMIRA S. A.

25 de Mayo 555, Piso 4, Esc. 403

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de la Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DAMIRA S. A. Reforma de estatutos (Ficha V|251|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAMIRA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de la asamblea extraordinaria para la reforma del estatuto. — En la ciudad de Montevideo, a 16 de diciembre de 1967, a la hora 11 y 15 en el local de la calle 25 de Mayo 555, piso 4.o, escritorio 403, se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de DAMIRA SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de Leslie Howe, capital cien mil pesos ($ 100.000.00) con derecho a seis votos y Eva C. Simson de Howe, capital cien mil pesos ($ 100.000.00) con derecho a seis votos, que representan la totalidad del capital integrado por pesos doscientos mil ($ 200.000) con derecho a doce votos, según consta en Libro rubricado de Registro de Accionistas y asambleas al folio 6, en mérito de lo cual, no se publicó la convocatoria (artículo 12, estatutos y artículo 10 decreto de 18 de diciembre de 1947) y habiéndose cursado aviso a la Inspección General de Hacienda el 7 del corriente, se encuentra en condiciones de funcionar, procediéndose luego de un cambio de ideas a la constitución de la mesa con la señora Eva C. Simson de Howe como presidente y Leslie Howe como secretario. Acto seguido se pasa a considerar la orden del día: Reforma de los estatutos.

Resoluciones: Por unanimidad se resuelve: 1.o) Que el artículo 3.o del estatuto quede redactado así: Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones que deberán firmar los directores. Para transferir las acciones nominativas se requiere la autorización del Directorio. En caso de que no accediese dentro de los treinta días de haberse solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización respectiva la que será firmada por el Presidente, Secretario, cedente y el cesionario. Mientras no se integren totalmente o se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones al portador emitidas e integradas a la fecha de aprobación de la reforma de este artículo, se transformarán en acciones nominativas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9.o y 10. de la ley N.o 13.608 de setiembre 8 de 1967, debiéndose ser presentadas por sus tenedores en el plazo que fije el Directorio a ese efecto. La transformación referida se operará por medio de un sello colocado en la parte anterior de la acción, donde constará: la fecha de aprobación de esta reforma por el Poder Judicial, nombre, apellido y documento de identidad de su titular, que su transferencia debe realizarse conforme a lo dispuesto por este artículo, debiendo ser firmado por el Directorio. 2.o) Designar al accionista Leslie Howe para firmar la presente acta conjuntamente con el Presidente. 3.o) Autorizar al Directorio para realizar todas las gestiones para obtener la aprobación, demás trámites e inscripción de esta reforma, con las más amplias facultades para aceptar las modificaciones o supresiones *exigidas por la autoridad* competente y proponer textos sustitutivos. Siendo la hora 11 y 30, se levanta la sesión, sin la asistencia del Inspector de

Hacienda. — L. Howe. — Eva Cristina Simson de Hove.

Concuerda con el original de su tenor que he tenido a la vista y que luce en el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expedido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 18 de diciembre de 1967. — Hay un signo notarial. — Américo Huarte, Escribano. — Américo Huarte, Escribano Público.

Certifico: que de acuerdo a los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA DAMIRA dos Directores, actuando conjuntamente, la representan con las más amplias facultades, y que según el Libro de Actas de Directorio y Asambleas, debidamente certificados por el Registro General de Comercio, los que he tenido a la vista, se encuentran en ejercicio de esos cargos los señores Leslie Howe y Eva Simson de Hove. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo notarial. — Américo Huarte, Escribano.

Testimonio

Expediente V|251|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Civil Décimo. — Archivo N.o 573. — Fecha 6|6|68. — Montevideo, 18 de julio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de DAMIRA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608. No obstante, previa vista fiscal, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c)) de la ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares), —Oficial Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: — Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Montevideo, julio 24 de 1968. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. N.o 3.237. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo que se pide. — (Fdo.): Alejandro J. Baccino.

N.o 7.641. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — De la observación formulada en la última parte del dictamen de la Inspección General de Hacienda a Fo. 18, vuelta. — Vista a los interesados. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Leslie Howe y Eva C. Simson de Howe, por DAMIRA SOCIEDAD ANONIMA, en autos sobre reforma de estatutos (Ficha V 251|68), al señor Juez dicen: Que de conformidad a lo indicado en el informe de la Inspección General de Hacienda y vista de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, vienen a agregar el correspondiente certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 23. Sírvase el señor Juez tener presente lo manifestado. — (Fdo.): L. Howe. — Eva Cristina Simson de Howe. — Yamandú Tourné, Abogado.

N.o 609. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de DAMIRA SOCIEDAD ANONIMA, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción hágan-se las publicaciones, justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, archívese. — Etchechury. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 17, 17 vuelta, 18, 18 vuelta, 19, 21, 21 vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "DAMIRA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Ficha V|251|68), haciéndose constar que la providencia número 609, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 y 25 horas e inscripto en este registro con el N.o 192 al Fo. 1.065 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$4.074.00 — 1|pub. 12497.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público qeu ante este Juzgado se ha presentado LA FORESTAL URUGUAYA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de LA FORESTAL URUGUAYA S. A., realizada el 28 de julio de 1967 en primera convocatoria. En Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el local de la calle Cerrito N.o 461 (piso 3) los señores accionistas de LA FORESTAL URUGUAYA S. A. que se detallan en el libro Registro de Accionistas a fojas 16 y 17, siendo las nueve horas. Dichos accionistas en número de once, representaban un capital de $ 359.000.00 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos) moneda nacional, con derecho a 29 (veintinueve) votos en total. Punto 1.o de la orden del día: Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas. El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, es imperativo convertir en acciones nominativas, en vista de que la sociedad es propietaria de inmuebles las acciones representativas del capital rurales. Por tal razón se ha convocado esta asamblea para modificar el artículo 4.o de los estatutos que quedará redactado así: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). El capital social estará representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán nominativas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios también nominativos mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones, así como las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Luego de deliberar al respecto se puso a votación la propuesta formulada por el señor Presidente la que resultó aprobada por unanimidad. Asimismo la asamblea resolvió designar a los señores doctor César Luis Aguiar y doctor Roberto Moreira Piegas para que actuando conjunta, alternativa o separadamente realicen ante el Poder Judicial los trámites pertinentes para la inscripción y publicación de la reforma aprobada. El señor Presidente propuso se designen a los señores Juan Rey Bouzamayor y Patricio Brennan para firmar el acta de la asamblea, y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y treinta horas. No concurrió Inspector. — Juan Rey Bouzamayor. — Patricio Brennan.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en el libro copiador actas de asambleas, pertenecientes a LA FORESTAL URUGUAYA S. A., anotado con el número 2.957 al folio 285 del libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, y a los efectos dispuestos por la ley número 13.608 (artículo 10), siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de LA FORESTAL URUGUAYA S. A., merece las siguientes consideraciones: Deberá justificarse mediante la ampliación del testimonio notarial agregado, que los mandatarios asistentes a la asamblea realizada el 28 de julio de 1967, no son Directores, Administradores, Síndico o empleados de la sociedad (artículo 2.o de la ley número 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16 de julio de 1943). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: Que Ortencia Arozena, Juan Rey Bouzamayor, Eraldo Palmieri, E. Barta de Addiego, Carlos Fernández y Patricio Brennan, que actuaron por poder en la asamblea general extraordinaria de accionistas de LA FORESTAL URUGUAYA S. A., realizada el 28 de julio de 1967, no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la mencionada sociedad, según surge de la

documentación social que he tenido a la vista y a la que me remito. En fe de ello y para presentar al expediente judicial de aprobación de la reforma estatutaria resuelta en la mencionada asamblea, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado, Escribano.

Expediente 321|68 - 15|4|68. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de LA FORESTAL URUGUAYA S. A. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.434. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.178. — Montevideo, 5 de junio de 1968. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley número 13.318 del 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de los estatutos de LA FORESTAL URUGUAYA S. A. en los términos del acta de folios 17 y 18 y certificado aclaratoro de folio 22, en consecuencia incríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase certificado, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fiscales: $ 7.500.00. — Basso. — J. T. Pereira.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obra a fojas veinte vuelta, veintidós, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, del expediente caratulado: LA FORESTAL URUGUAYA S. A. Reforma de Estatutos (Ficha C-703|967), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, haciendo constar que el auto 3.178 fue notificado a los interesados con fecha 20 de junio de 1968. En fe de ello, y para LA FORESTAL URUGUAYA S. A., expido el presente en Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 46 al Folio 283 del Libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.580.00 — 1|pub. — 12148

KARTYLCO INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: KARTYLCO INVESTMENT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

KARTYLCO INVESTMENT S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su Art. 7.o se constituye KARTYLCO INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 Art. 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000 c|u., será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o c..as financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el cap..al integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 pro ciento del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales, todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 8 de abril de 1968. — Hago constar que la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.). — Brenda S. Favotto. Escribana. — 2.857. — Montevideo, abril 18 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve en el entendido a que se refiere la Inspección General de Hacienda a Fs 4 vuelta, apruébanse los estatutos de KARTYLCO INVESTMENT S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del

capital social y oportunamente, archívese, (visitado) B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de abril de 1969, a las 14 y 40 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 53 al F.o 296 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 8.185.00 — 1|pub. — 12387.

BURLINGTON S. A.

(Inscripción N.o 51.603)

Plaza Independencia 838|9

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	103.62
Inmuebles	"	417.281.25
Resultados a Distribuir	"	8.678.60
	$	426.063.47

Pasivo —

Ctas. Corrientes Varias	$	225.000.00
Capital Integrado ...	"	200.000.00
Utilidades a Distribuir	"	1.063.47
	$	426.063.47

Balance de resultados del 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	56.000.00
Desctos. y Bonificac. ..	"	392.00
	$	56.392.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	2.505.56
Gravámenes Legales ..	"	47.038.97
Adicional Patrimonio ..	"	5.784.00
	$	55.328.53
Utilidad Líquida	"	1.063.47
	$	56.392.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva $ 1.063.47.

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.637 al folio 648 del libro N.o 11.

$ 1.320.00. — 1|pub — 9974.

DISRONA S. A.

(Inscripción N.o 44.683)

Guayaquí 3162

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	840.39
Inmuebles	"	99.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	21.227.05
	$	121.067.44

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	36.867.44
Acreedores varios	"	34.200.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	121.067.44

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	8.582.80
Intereses hipotecarios .	"	1.813.94
Gastos generales	"	15.359.20
	$	25.755.94
Utilidad del ejercicio .	"	644.06
	$	26.400.00

Ganancias —

Arrendamientos ...	$	26.400.00
	$	26.400.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 6 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 en el libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 1960.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 9989

DISRONA S. A.

(Inscripción N.o 44.683)

Guayaquí 3162

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1.710.00
Inmuebles	"	99.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.490.00
	$	109.200.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	59.200.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	109.200.00

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Imp. y contribuciones	$	30.980.00
Utilidad del ejercicio .	"	12.737.05
	$	43.717.05

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
Descuentos obtenidos .	"	7.717.05
	$	43.717.05

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 en el libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 1960.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 9990

MALVA S. A.

(Inscripción N.o 43.741)

Treinta y Tres

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Accionistas	$	10.000.00
Acciones a Emitir ..	"	60.000.00
Inmuebles	"	81.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.435.09
Instalaciones	"	2.500.00
Caja Nac. de Ahorro Postal	"	213.50
	$	162.148.59

Pasivo —

Caital Autorizado ...	$	60.000.00
Capital Suscrito	"	10.000.00
Capital Integrado ...	"	30.000.00
Acreedores Varios ...	"	61.248.59
Previsiones Varias ...	"	900.00
	$	162.148.59

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Pastoreos	$	18.000.00
	$	18.000.00

Pérdidas —

Gravámenes Legales ..	$	353.00
Gastos Generales	"	7.704.00
Intereses y Descuentos	"	6.600.00
Subtotal	$	14.657.00
Utilidad que pasa a cuenta nueva ...	"	3.343.00
	$	18.000.00

Aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio en Montevideo el 25 de abril de 1960.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 9985.

JILGUERO S. A.

(Inscripción N.o 48.141)

Mini 821

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Bancos	$	656.12
Deudores por compra de inmuebles	"	1.918.989.23
Gastos constitución ...	"	13.505.00
Deudores varios	"	145.000.00
Inmuebles	"	4.046.989.22
	$	6.125.139.57

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.083.768.98
Pérdidas y ganancias	"	541.370.59
Capital realizado	"	500.000.00
	$	6.125.139.57

Cuenta de resultados del ejercicio 1965|1966

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	27.038.75
Intereses	"	392.398.69
Gastos generales	"	6.129.00
Comisiones	"	41.400.00
Honorarios profesionales	"	24.000.00
	$	490.966.44
Superávit	"	790.616.28
	$	1.281.582.72

Ganancias —

Beneficio venta inmuebles	$	1.281.582.72
	$	1.281.582.72

Distribución de utilidades

Se destinan a enjugar déficit ejercicios anteriores, y el saldo se mantiene en cuenta para ejercicios futuros.

Aprobados por asamblea de fecha 28 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, rubricado y anotado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6596 al folio 517 del libro N.o 11.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 9993.

S.A.M.A.I.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA AGRO-INDUSTRIAL

(Inscripción N.o 40.784)

Palacio Salvo (P. 5, Esc. 511)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.230.66
Inmuebles	"	77.623.00
	$	85.853.66

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	20.000.00
Acreedores varios	"	1.200.00
	$	21.200.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.653.66
	$	85.853.66

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	30.667.00
Utilidad del ejercicio	"	8.647.89
	$	39.314.89

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
Descuentos obtenidos .	"	3.314.89
	$	39.314.89

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, folio 12 certificado, por el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1960.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9991.

JILGUERO S. A.

(Inscripción N.o 48.141)

Mini 821

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Bancos	$	1.534.12
Gastos constitución ..	"	13.505.00
Deudores varios	"	954.327.63
Inmuebles	"	994.579.55
	$	1.963.946.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.355.709.50
Pérdidas y ganancias .	"	108.236.80
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.963.946.30

Cuenta de Resultados del Ejercicio 1966|967

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	241.381.85
Gastos generales	"	10.000.00
Intereses	"	576.773.04
	$	828.154.89

Ganancias —

Beneficio venta inmuebles	$	395.021.10
Déficit del ejercicio ..	"	433.133.79
	$	828.154.89

Aprobados por asamblea de fecha 11 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folo 3 del libro Copiador de Balances rubricado y anotado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6596 al Fq. 517 del libro N.o 11.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 9994.

GARFA S. A.

(Inscripción N.o 55.014)

San José 981 (Esc. 16)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles		30.773.00
Pérdidas y ganancias ..	"	16.780.00
	$	47.553.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.053.00
Capital integrado ...	"	36.500.00
	$	47.553.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Impuestos	$	562.00
Gastos generales	"	7.110.00
Amortizaciones	"	639.00
Pérdidas del ejercicio .	$	8.311.00

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventario al folio N.o 9.

$ 990.00. — 1|pub. — 10082.

JILGUERO S. A.

(Inscripción N.o 48.141)

Mimí 821

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	19.519.24
Deudores Varios	"	600.000.00
Inmuebles	"	1.897.134.14
	$	2.516.653.38

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	500.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.016.653.38
	$	2.516.653.38

Cuenta de Resultado del Ejercicio 1967|68

Pérdidas —

Gastos Generales	$	123.074.97
Intereses y Descuentos.	"	754.386.04
Cargas Fiscales	"	255.936.84
	$	1.133.397.85
Superávit	"	1.908.416.58
	$	3.041.814.43

Ganancias —

Beneficio Venta Inm.	$	3.041.814.43
	$	3.041.814.43

Distribución de Utilidades

No se realiza, manteniéndose en el rubro.

Aprobados por asamblea de fecha 2 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances rubricado y anotado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6596 al Fo. 517 del libro N.o 11.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9995.

FLAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 218.824)

Rivera 3510

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.431.81
Gastos de constitución	"	31.408.80
Inmuebles	"	458.761.50
Pérdidas del ejercicio 1967	"	8.232.20
	$	499.834.31

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	39.834.31
Capital integrado	"	460.000.00
	$	499.834.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos de constitución	$	7.852.20
Gastos generales	"	380.00
	$	8.232.20

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Inventario, certificado el 21 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 4.145 al folio 27 del libro N.o 19.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 10036.

SUPERMERCADOS AZPITARTE S. A.

(S.A.S.A.)

(Inscripción N.o 231.729)

Minas 1760|64

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	433.555.52
Cuentas corrientes ..	"	1.460.883.14
Mercaderías	"	20.729.159.95
Acciones y valores ..	"	58.105.66
Varios deudores	"	1.328.548.13
Propaganda	"	1.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	1.830.546.92
Gastos de constitución	"	200.810.00
Acciones a emitir ..	"	7.500.000.00
Suscripciones de acciones	"	4.050.000.00
	$	37.591.610.32

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	8.385.155.75
Documentos a pagar	"	7.051.917.73
Acreedores fiscales ..	"	1.349.460.46
Acreedores a largo plazo	"	375.089.66
Cuentas de reservas .	"	3.268.461.73
Capital integrado ...	"	3.450.000.00
Capital suscrito	"	4.050.000.00
Capital autorizado ..	"	7.500.000.00
Utilidades a distribuir	"	2.161.524.99
	$	37.591.610.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidades brutas	$	19.069.481.03
Ganancias varias	"	128.113.53
	$	19.197.594.56

Pérdidas —

Gastos administrativos	$	11.085.204.11
Gastos financieros ..	"	2.396.142.73
Gastos de propaganda	"	1.619.358.63
Impuestos fiscales ..	"	704.832.18
Amortizaciones	"	51.876.64
Gastos varios	"	1.178.655.28
Ganancias del ejercicio	"	2.161.524.99
	$	19.197.594.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	$	2.161.524.99
	$	2.161.524.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas de la Empresa, certificado el 7 de agosto de 1968 anotado con el N.o 3.100 al folio 3 del libro N.o 19 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 10011.

FRANSCISCO SARUBBI S. A.

(Inscripción N.o 17.793)

(Piriápolis)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	5.727.881.25
Deudores por ventas	"	8.477.524.80
Almacenes	"	10.746.014.56
Terrenos	"	238.329.46
Equipo de locomoción	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
Mobiliarios	"	1.00
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	25.204.753.07

Pasivo —

Acreedores por compras	$	12.730.119.63
Oficinas recaudadoras	"	720.390.40
Préstamos particulares	"	173.175.32
Arrendamientos	"	20.800.00
Gastos pendientes de pago	"	18.233.27
Capital integrado ..	"	2.000.000.00
Reservas estatutarias	"	2.416.475.45
Reservas varias	"	26.704.61
Reservas por reval. y mant. cap. circ....	"	3:879.938.40
Utilidades	"	3:203.915.99
Depositantes de acciones en garantía ..	"	15.000.00
	$	25:204.753.07

Estado demostrativo de resultados 1.o enero al 31 diciembre de 1968

Utilidades brutas	$	11:597.293.89
	$	11:597.293.89

Pérdidas —

Sueldos	$	1:354.762.06
Impuestos y cargas sociales	"	3:307.874.73
Locomoción y fletes	"	3:039.046.62
Amortizaciones	"	65.000.00
Propaganda	"	53.162.84
Teléfono	"	106.132.00
Gastos varios	"	467.399.65
Utilidades líquidas	"	3:203.915.99
	$	11:597.293.89

Aplicación de las utilidades

Reserva manten. capital circulante	$	493.038.10
Reserva ampliac. equipo productivo	"	2:710.877.89
	$	3:203.915.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 90 del libro Copiador certificado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 10014.

ESSO STANDARD OIL Co. (Uruguay) SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 203)

Cerrito 461

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible y cuentas a cobrar a corto plazo	$	716:724.125.44
Existencias	"	261:404.485.00
Activo fijo	"	972:563.645.00
Inversiones a largo plazo	"	4.200.00
Ctas. a cobrar a largo plazo ..	"	11:578.462.71
Depósitos en garantía y otros fondos especiales .	"	50:442.870.71
Gtos. anticipados .	"	10:497.397.72
Ctas. de orden ..	"	1:276.607.75
	$	2.024:491.794.33

Pasivo —

Acreed. varios y Ctas. a pagar	$	932:858.436.90
Prev. p|Imp.	"	59:586.532.72
Otros	"	3:433.657.15
Oblig. a Lgo. Pla.	"	3:208.459.16
Otras Ctas. a pagar	"	127:702.832.71
Varias Reservas ..	"	2:305.196.90
Patrimonial	"	894:120.071.04
Ctas. de orden .	"	1:276.607.75
	$	2.024:491.794.33

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gtos. generales ..	$	218:120.276.35
Depreciación	"	34:693.463.00
Impuestos	"	153:851.474.00
Intereses	"	3:935.513.00
Pérd. en cambio .	"	817.959.00
Pérdida en venta de Act. fijo .	"	6:320.402.00
Ganancia operativa del año	"	179:527.296.79
	$	597:266.384.14

Haber —

Ingresos de Operaciones	$	590:742.604.16
Comisiones	"	687.160.79
Otras entradas ...	"	5:836.619.19
	$	597:266.384.14

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1968

Utilidad neta del ejercicio	$	179:527.296.79
Menos:		
Div. declarados .	"	33:485.000.00
Saldo que pasa al ejercicio 1969	$	146.042.296.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 88, 89 y 90 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1951.

$ 4.140.00 — 1|pub. — 10031.

LA ESCALDA S. A.

(Inscripción N.o 48.165)

Av. Agraciada 1442 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:195.279.38
Caja	"	40.000.00
Ctas. Ctes.	"	13.429.67
Gastos a repartir	"	6.133.34
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	180.723.34
Del Ejercicio	"	128.054.92
	$	1:563.620.65

Pasivo —

Capital	$	1:400.000.00
Amortiz. inmuebles ...	"	102.636.45
Cuentas a pagar	"	60.984.20
	$	1:563.620.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	180.723.34
Proporción gastos administrativos	"	58.897.59
Gastos reforma de estatutos	"	20.948.00
Public. balances y convocatorias	"	1.730.00
Gastos generales	"	4.456.20
Imps. de la Sociedad .	"	104.822.00
Contrib. y gastos s|inmuebles	"	16.859.66
Amortización inmuebles	"	16.955.08
	$	405.391.87

Haber —

Dividendos e intereses .	$	613.61
Alquileres	"	96.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	308.778.26
	$	405.391.87

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.454 al folio 638 del Libro N.o 10.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 10037.

ARAPEY S. A.

(Inscripción N.o 2.698)

Avenida Agraciada 1442, Piso 2.o

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	489.493.47
Muebles	"	1.00
Cuentas Corrientes ...	"	20.203.95
Gastos a Repartir	"	3.921.20
Pérdidas: Saldo anter..	"	44.659.98
del ejercicio.	"	15.277.22
	$	573.556.82

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	1.404.70
Amortizac. Inmuebles.	"	51.283.12
Cuentas a Pagar	"	20.869.00
	$	573.556.82

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	44.659.98
Partic. en gtos. admin..	"	58.897.59
Publicacion. cert. aval.	"	5.317.00
Impuestos a la Sociedad	"	56.794.00
Contrib. y gtos. s|inm.	"	24.509.79
Dividendos e Intereses.	"	208.06
Amortización Inmuebles	"	9.550.78
	$	199.937.20

Haber—

Alquileres	$	140.000.00
Saldo a nuevo ejercicio.	"	59.937.20
	$	199.937.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiador a folios 28 del Libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1953 y anotado con el No 2053 al folio 30 del libro N.o 2.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 10035.

LIEJA S. A.

(Inscripción N.o 83.589)

Avenida Agraciada 1442, Piso 2.o

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	82.257.99
Cuentas Corrientes ...	"	8.900.41
Accionistas	"	100.000.00
Pérdidas: Saldo anter..	"	31.003.44
del ejercic. .	"	29.061.32
	$	251.223.16

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Amortizac. Inmuebles .	"	223.16
Cuentas a Pagar	"	1.000.00
	$	251.223.16

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Contrib. y gastos s|Inm.	$	5.500.60
Publicación Balance ..	"	1.475.20
Imp. y Cont. de la Soc.	"	22.636.00
Amortizaciones s|Inm.	"	55.79
	$	29.667.59

Haber—

Dividendos e Intereses.	$	606.27
Saldo a nuevo ejercicio	"	29.061.32
	$	29.667.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.862 al folio 190 del libro N.o 12.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 10033.

LIRA S. A.

(Inscripción N.o 20.924)

Av. Agraciada 1442 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Ctas. Ctes.	$	5.435.26
Gtos. a repartir - Ley de 24 de junio de 1948..	"	25.01
Gastos de constitución .	"	2.144.07
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	336.01
Del Ejercicio	"	4.27
	$	7.944.62

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Ctas. Ctes.	"	6.944.62
	$	7.944.62

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	336.01
Impuestos y contrib. ..	"	12.50
Publicación balance ..	"	1.260.00
	$	1.608.51

Haber —

Ajuste de cambios	$	1.268.23
Saldo a nuevo Ejercicio	"	340.28
	$	1.608.51

Aprobado por la asamlea general ordinaria realizada el 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 10041.

LA MEDIA LUNA S. A.

(Inscripción N.o 680)

Alzáibar 1286

Balance General al 31 de dicimebre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	3.104.663.72
Deudores Varios	"	12.171.934.13
Materias Primas, Productos elabor., etc.	"	14.361.938.92
Inversiones	"	20.000.00
Terrenos y Edificios .	"	6.296.034.87
Maq., Herram., Instalaciones y Mueb. y Ut.	"	5.552.170.17
Gastos adelant. y Papelería y Utiles ..	"	957.118.33
	$	42.463.860.14

Pasivo —

Capital realizado ...	$	10.800.000.00
Reservas	"	11.173.168.65
Acreedores Varios ...	"	17.511.052.06
Ganancias y Pérdidas.	"	2.979.639.43
	$	42.463.860.14

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Amortizac., Sueld,. Comisiones, Jub. Propaganda, etc. ...	$	17.560.049.51
Int. Imp. y Previs....	"	7.440.984.52
Utilidades	"	2.979.639.43
	$	27.980.673.46

Haber—

Saldo anterior	$	62.778.85
Merc. rescate Deudores Morosos	"	27.609.380.94
Exceso previs. ej. ant.	"	308.513.67
	$	27.980.673.46

Distribución

A Fondo de Reserva..	$	145.843.03
A Directorio	"	332.522.10
A Dividendo 34.o ejerc.	"	2.160.000.00
A Saldo para nuevo ej.	"	341.274.30
	$	2.979.639.43

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 85 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1951.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 9988.

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 146.903)

Av. Agraciada 1442 - Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	91.505.50
Caja	"	20.000.00
Cuentas corrientes ...	"	8.449.15
Accionistas	"	50.000.00
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	32.254.59
Saldo del ejercicio ...	"	49.290.76
	$	251.500.00

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Cuentas a pagar	"	1.500.00
	$	251.500.00

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	32.254.59
Publicación reforma estatutos y balance	"	8.450.00
Certificado caja jubilaciones	"	625.00
Gastos aumento de capital	"	9.161.00
Sellado de acciones	"	2.400.00
Contribución y gastos s|inmuebles	"	7.202.20
Impuestos de la sociedad	"	22.108.00
	$	82.200.79

Haber —

Dividendos e intereses	$	655.44
Saldo a nuevo ejercicio	"	81.545.35
	$	82.200.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 284 al folio 365 del Libro N.o 14.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 10039.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 4.438)

Av. Agraciada 1442 (P. 2.o)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:556.114.92
Muebles	"	1.00
Cuentas Corrientes	"	418.752.92
	$	1:974.868.84

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reserva Estatutaria	"	20.000.00
Cuentas Corrientes	"	1:621.895.10
Cuentas a Pagar	"	4.500.00
Ganancias: Saldo anterior	"	762.09
Ganancias: Saldo del ejercicio	"	127.711.65
	$	1:974.868.84

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	6.350.00
Gastos de Administración	"	58.897.59
Publicaciones, poderes, certificados	"	4.664.00
Saldo	"	128.473.74
	$	198.385.53

Haber —

Saldo anterior	$	762.09
Ajuste de Cambios	"	36.670.00
Dividendos e Intereses	"	11.285.78
Explotación de Propiedades		149.667.46
	$	198.385.53

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	128.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	473.74
	$	128.473.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el número 777 al folio 21 del libro 1.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 10044.

DIANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.933)

Av. Agraciada 1442 - Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Participaciones	$	174.413.53
Cuentas corrientes	"	497.178.45
Acciones de otras sociedades	"	662.963.77
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	626.20
	$	1:335.181.95

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva estatutaria	"	30.000.00
Cuentas a pagar	"	11.000.00
Ganancias:		
Saldo anterior	"	14.330.31
Saldo del ejercicio	"	979.851.64
	$	1:335.181.95

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	15.366.00
Participación en gastos administrativos	"	177.596.72
Publicación balance convocatorias	"	4.600.00
Gastos generales	"	4.347.34
Saldo	"	994.181.95
	$	1:196.092.01

Haber —

Saldo anterior	$	14.330.31
Ajuste de cambios	"	53.083.80
Dividendos e intereses	"	829.086.39
Venta de títulos	"	299.591.51
	$	1:196.092.01

Distribución de utilidades

Dividendo	$	990.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	4.181.95
	$	994.181.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1953 y anotado con el Número 7.940 al folio 181 del Libro N.o 2.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 10040.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 4520)

Coronel Raíz 1950

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	5:920.836.76
Acciones y valores	"	5.000.00
Terrenos	"	1:537.774.25
Edificios y construcciones	"	1:224.067.59
Construcciones industriales	"	609.316.96
Maquinarias e instalaciones	"	764.510.33
Utiles y herramientas	"	173.424.69
Mobiliario	"	53.843.18
Vehículos	"	885.656.41
Existencias	"	24:999.539.00
Cuentas corrientes varias	"	2:775.966.52
Intereses devengados a pagar	"	284.750.30
Acciones a emitir	"	2:800.000.00
	$	42:034.685.99

Pasivo —

Capital realizado	$	7:200.000.00
Capital autorizado-saldo	"	2:800.000.00
Reserva especial	"	2:488.480.45
Reserva amortizaciones	"	4:471.679.12
Reserva reinversiones	"	1:648.244.00
Reserva circulante	"	6:483.109.00
Cuentas corrientes varias	"	13:119.848.89
Cuentas fiscales consolidadas	"	1:230.700.18
Acreedores varios	"	130.626.77
Gastos a pagar	"	368.182.22
Utilidad del ejercicio	"	2:093.815.36
	$	42:034.685.99

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Crédito —

Diferencia inventario	$	2:923.553.61
Ventas	"	23:740.786.05
Varias	"	36.583.37
	$	26:700.925.03

Débitos —

Gastos industriales	$	20:510.678.32
Gastos e impuestos	"	3:878.913.97
Intereses y descuentos	"	217.517.38
Utilidad líquida	"	2:093.815.36
	$	26:700.925.03

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva especial	$	2:093.815.36
	$	2:093.815.36

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1952 a folios 129.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 10042.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 20.919)

Av. Agraciada 1442 (piso 2.o)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes		$	5.807.84
Gastos a repartir - Ley 24|6|48		"	104.72
Gastos de constitución		"	2.232.96
Pérdidas:			
Saldo anterior:	$ 257.06		
Ganancia del ejercicio:	" 118.87	"	138.19
		$	8.283.71

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	7.283.71
	$	8.283.71

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	257.06
Impuestos y contribuciones	"	13.00
Publicación balance	"	1.320.09
	$	1.590.15

Haber —

Ajuste de cambios	$	1.451.96
Saldo a nuevo ejercicio	"	138.19
	$	1.590.15

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1951 y anotado con el número 2223 a folios 349.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 10043.

NYREO S. A.

(Inscripción Nº 210.834)

Avenida Rondeau 2002

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	16.471.43
Deudores Varios	"	518.809.30
Mercaderías	"	1:123.760.00
	$	1:659.040.73

Pasivo —

Acreedores Varios	$	285.426.48
Capital Integrado	"	500.000.00
Documentos a pagar	"	600.000.00
Oficina Impuesto a la Renta (Imp. a las ventas)	"	227.239.28
Utilidades año 1967	"	10.043.23
Utilidades año 1968	"	36.331.74
	$	1:659.040.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Fabricación	$	145.131.35
Gastos Generales	"	317.533.88
Utilidades año 1968	"	36.331.74
	$	498.996.97

Ganancias —

Mercaderías	$	498.996.97
	$	498.996.97

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 13 del libro Copiador, certificado el 29 de noviembre de 1965.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 10061.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 40.812)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco Popular	$	4.457.94
Deudores varios	"	335.376.71
Administración Edificio Morley	"	2.744.05
	$	342.578.70

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	219.581.76
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	22.996.94
	$	342.578.70

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º enero al 31 diciembre de 1963

Pérdidas —

Intereses	$	90.39
Impuestos	"	4.453.68
Gastos generales	"	309.31
	$	4.853.38

Ganancias —

Ventas	$	4.369.22
Pérdidas del ejercicio	"	484.16
	$	4.853.38

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Balances y Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969 y anotado con el número 1442 a f.o 376 del L.o 18.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 10075.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 40.812)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	119.997.00
Resultados	"	2.002.00
	$	122.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	10.000.00
Impuestos a pagar	"	12.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	122.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo 1º enero al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	12.000.00
Gastos generales	"	10.915.29
Administración edificio Morley	"	2.744.05
	$	25.659.34

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 4 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969 y anotado con el Nº 1442 a f.o 376 del L.o 18.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 10076.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 40.812)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	114.337.60
Resultados	"	2.662.40
	$	117.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	5.000.00
Impuestos a pagar ...	"	12.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	117.000.00

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.s 5 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969 y anotado con el Nº 1442 a f.o 376 del L.o 18.

$ 870.00 — 1|pub. — 10077.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 40.812)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	109.337.60
Resultados	"	2.662.40
	$	112.000.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	12.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	112.000.00

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.s 6 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969 y anotado con el número 1442 a f.o 376 del L.o 18.

$ 840.00 — 1|pub. — 10078.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 40.812)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	98.157.60
Resultados	"	2.662.40
	$	100.820.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	820.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	100.820.00

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.s 7 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969 y anotado con el número 1442 a f.o 376 del L.o 18.

$ 840.00 — 1|pub. — 10079.

BURGENLAND S. A.

(Inscripción N.o 47.244)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Valores en cartera	U$S	20.000.00
Resultados	"	1.917.06
	U$S	21.917.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	1.917.06
Capital integrado	"	20.000.00
	U$S	21.917.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	200.00
Impuestos	"	68.00
Gastos de administración	"	54.48
	U$S	322.48

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|8|61 y anotado con el N.o 7187 a folio 555 del libro 10.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 10.080.

MELROSE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción Nº 47.996)

25 de mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	U$S	5.74
Cuentas Cirrien. Dls.	"	14.689.47
Gastos de Constitución	"	172.21
Pérdidas y Ganancias	"	5.132.58
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	1.792.93
	U$S	1.792.93

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	721.57
Impuestos	"	37.00
Gastos de Constitución	"	300.00
Utilidades del Ejercicio	"	734.36
	U$S	1.792.93

Las Utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Balances certificado por el

Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.827 a fo. 626 del libro 11.

$ 1.110.00 — 1|pub. 10082.

NONDALTON S. A.

(Inscripción N.o 188.741)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	1.054.86
Valores en cartera	"	32.876.14
Gastos de constitución .	"	400.00
	U$S	34.331.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	21.477.00
Capital integrado	"	10.800.00
Resultados	"	2.054.00
	U$S	34.331.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Dividendos	U$S	2.982.56
	U$S	2.982.56

Pérdidas —

Impuestos	U$S	42.00
Gastos de administración	"	66.50
Amort. gatos de constitución	"	200.00
Utilidades del ejercicio .	"	2.674.06
	U$S	2.982.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	2.674.06
	U$S	2.674.06
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	620.06
A cuenta nueva	"	2.054.00
	U$S	2.674.06

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|11|60 y anotado con el N.o 7298 a folio 319 del libro 14.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 10.081.

COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES

(Inscripción Nº 176.418)

25 de mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	Sfrs.	25.415.95
Gastos de Constitución	"	1.290.00
	Sfrs.	26.705.95

Pasivo —

Acreedores varios ...	Sfrs.	8.520.53
Impuestos y Gastos a Pagar	"	2.138.17
Capital Integrado ..	"	5.000.00
Resultados	"	16.047.25
	Sfrs.	26.705.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Servicios Prestados (Exterior)	Sfrs.	602.408.00
	Sfrs.	602.408.00

Pérdidas —

Servi. Percibidos (Exterior)	Sfrs.	579.983.82
Impuestos	"	79.00
Gastos de Administración	"	4.237.40
Gastos de Constitución	"	645.00
Utilidades del Ejercicio	"	17.462.78
	Sfrs.	602.408.00

Aprobado por la Asamblea General del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 982 a fo. 360 del libro 15.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 10083.

BLAYSON COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 232.607)

25 de Mayo 444 (Pico 2)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Aciones y valores	$	1:039.600.00
Gastos de constitución .	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	78.650.00
	$	1:126.250.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	126.250.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:126.250.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	"	45.000.00
Impuestos	"	2.850.00
Amort. gastos de constitución	"	4.000.00
Gastos de administración	$	51.850.00

Aprobado por la asamblea general del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|64 y anotado con el N.o 34 a folio 129 del libro 14.

$ 990.00. — 1|pub. — 10.085.

CREDITO GERMANICO S. A.

(Inscripción N.o 49.532)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Caja	DM	10.016.03
Bancos	"	2:759.800.23
Cuentas corientes ..	"	383.84
Débitos pendientes ..	"	91.699.60
Participaciones	"	5:325.102.89
Muebles y útiles	"	1.436.46
Inmuebles	"	174.745.50
Cuenta mejoras	"	28.488.18
Cargos diferidos	"	101.989.50
	DM	8:493.662.28

Pasivo —

Bancos	DM	15.466.11
Depósitos a plazo fijo	"	8:074.364.98
Acreedores	"	4.000.00
Valores a pagar	"	1.03
Capital integrado ..	"	100.000.00
Utilidades diferidas .	"	21.527.49
Provisiones	"	125.328.11
Resultado	"	152.974.51
	DM	8:498.662.28

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intreses percibidos .	DM	519.704.07
Comisiones percibidas	"	9.328.42
Administración edif. Beccar	"	455.72
Diferencia de cambio	"	79.261.43
	DM	608.744.64

Pérdidas —

Gastos financieros intereses devengados	DM	366.191.63
Gastos generales ..	"	92.447.82
Administración Edificio San Isidro ...	"	804.48
Utilidades del ejercic.	"	149.800.71
	DM	608.744.64

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	DM	149.800.71
Utilidades del año anterior	"	3.173.80
Utilidades a distribuir	DM	152.974.51
A: Dividendos	DM	152.974.51
	DM	152.974.51

Aprobado por la asamblea general del 19 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|3|62 y anotado con el N.o 2718 a folios 705 del libro 11.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 10.086.

GALPER S. A.

(Inscripción N.o 110.200)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Caja	$	9.748.65
Inmuebles	"	191.499.00
Gastos de constitución	"	2.680.00
Resultados	"	69.175.70
	$	273.103.35

Pasivo —

Inmobiliaria Paullier .	$	73.103.35
Capital integrado	"	200.000.00
	$	273.103.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gasto de administración	$	28.241.40
Impuestos	"	7.156.18
Gastos comunes	"	51.215.78
Amort. gastos de constitución	"	1.340.00
	$	87.953.36

Ganancias —

Ingresos varios	$	269.00
Alquileres	"	50.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	37.684.36
	$	87.953.36

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|1|62 y anotado con el N.o 609 a folio 690 del libro 10.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 10.088.

WLADY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.452)

25 de Mayo 444 Piso 2.o

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Banco	$	37.239.40
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Cuentas corrientes ...	"	711.548.23
Inmuebles	"	40.394.68
Muebles y útiles	"	22.307.45
Cargos diferidos	"	519.35
	$	1:212.009.11

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	250.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	2.915.28
Pérdidas y ganancias .	"	709.093.83
	$	1:212.009.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación Edif. Río Negro	$	63.847.55
Explotación edif. Millán	"	43.323.14
Explotación edif. Bel Horizon	"	41.435.81
Desc. y Bonif. s|impuestos	"	766.00
Res. venta inmuebles .	"	643.106.85
	$	792.478.85

Pérdidas —

Amort. cargos diferidos	$	259.65
Gastos generales	"	14.993.20
Gastos de administración	"	80.834.87
Impuestos nacionales .	"	64.311.00
Comisiones	"	27.900.00
Utilidades del ejercicio	"	604.180.13
	$	792.478.85

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea general del 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan coiados a folios 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|54 y anotado con el N.o 590 a folio 236 del libro 2.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 10.087.

MAR EGEO S.A.

(Inscripción N.o 205.696)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	11:211.937.65
Gastos de constitución	"	36.000.00
Pérdidas y ganancias	"	340.165.64
	$	11:588.103.29

Pasivo —

Cuentas corrientes Dls.	$	10:588.103.29
Capital integrado ..	"	1:000.000.00
	$	11:588.103.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	5.992.00
Gastos edificios	"	100.679.00
Impuestos	"	115.725.14
Honorarios	"	20.000.00
Gastos generales	"	59.151.90
Gastos inmuebles	"	3.180.00
Amort. G. de constitución	"	6.800.00
	$	311.528.04

Ganancias —

Ingresos varios	$	2.158.00
Pérdidas del ejercicio .	"	309.370.04
	$	311.528.04

Aprobados por la asamblea general del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5929 a Fo. 313 del Libro N.o 16.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 10.089.

BRANSFIELD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.997)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	80.043.10
Cuentas especiales ...	"	25.000.00
Comisiones a cobrar —Cafore—	"	41.051.50
Acciones y valores	"	151.206.27
	U$S	297.300.87

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Resultados	"	197.300.87
	U$S	297.300.87

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	25.336.84
Impuestos	"	455.00
Utilidad del ejercicio.	"	197.300.87
	U$S	223.092.71

Ganancias —

Compra-venta de minerales	U$S	223.092.71

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S 197.300.87
A dividendos	U$S 197.300.87

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3934 a F.o 82 del L.o 8.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 10084.

ADEZUL S. A.

(Inscripción Nº 211.618)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	183.338.40
Instalaciones	"	16.709.97
Gastos de constitución .	"	7.000.00
	$	207.048.37

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	97.637.01
Acreedores hipotecarios	"	28.531.07
Capital integrado	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	880.29
	$	207.048.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	16.800.00
	$	16.800.00

Pérdidas —

Intereses	$	6.942.82
Impuestos	"	5.037.00
Amort. G. de constitución	"	2.000.00
Utilidades del ejercicio	"	2.820.18
	$	16.800.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general del 10 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1967 y anotado con el Nº 1891 a f.o 366 del L.o 17.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 10092.

BURLINGTON CORPORATION S.A.

(Inscripción N.o 148.090)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

National Bank of North América	U$S	5.020.25
Cuentas corrientes	"	20.444.32
Dreyfus found	"	3.614.59
Gastos de constitución..	"	1.020.00
	U$S	30.099.16

Pasivo —

Capital integrado	U$S	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	99.16
	U$S	30.099.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	1.820.50
Impuestos	"	155.00
Amort. gastos de constitución	"	340.00
	U$S	2.315.50

Aprobados por la asamblea general del 10 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2618 a Fo. 193 del Libro N.o 17.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 10090.

FIRMEZA S. A.

(Inscripción N.o 1.748)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco Comercial	$	20.314.38
Caja	"	5.680.00
Deudores varios	"	25.917.21
Ctas. Ctes.	"	16.495.43
Acciones de otras sociedades	"	35.200.00
Terrenos	"	47.304.68
Resultados	"	8.032.91
	$	158.944.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	58.472.20
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	472.41
	$	158.944.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	60.212.20
Impuestos	"	4.066.00
	$	64.278.20

Ganancias —

Intereses	$	2.079.99
Dividendos	"	47.288.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	14.910.21
	$	64.278.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances y Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1968 y anotado con el N.o 4.726 a folio 265 del Libro N.o 18.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 10695.

INMOSPAIN S. A.

(Inscripción Nº 176.207)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Adler y Co. A. G.	Sfrs.	8.739.00
Gastos de constitución	"	2.073.60
Pérdidas y ganancias .	"	9.187.40
	Sfrs.	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	Sfrs.	20.000.00
	Sfrs.	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	Sfrs.	1.926.00
Impuestos	"	37.00
Amort. G. de constitución	"	1.036.80
	Sfrs.	2.999.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 4937 a f.o 90 del L.o 16.

$ 990.00 — 1|pub. — 10093.

ESTANCIAS RAFFO S. A.

(Inscripción N.o 18.568)

Rondeau 1923

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1969

ACTIVO

Campos	$	1.100.954.78
Muebles y útiles	"	239.728.02
Elementos de transporte	"	100.000.00
Haciendas	"	922.000.00
Granos en existencia	"	108.000.00
Caja	"	5.463.45
Cuentas corrientes	"	2.273.242.81
Valores depositados en garantía	"	30.000.00
	$	4.779.389.06

PASIVO

Capital integrado acciones nominativas:

Rodolfo J. Raffo	$	269.000.00		
Ana M.a Raffo de Borrazás	"	100.000.00		
Juan Carlos Raffo Costemalle	"	100.000.00		
Rodolfo R. Raffo Costemalle	"	100.000.00		
Zulma Puppo de Raffo	"	196.600.00		
Gustavo M. Raffo Puppo	"	112.200.00		
Teresita Raffo de Methol	"	122.200.00	$	1.000.000.00
Impuestos a pagar			"	257.124.07
Cuentas corrientes			"	3.452.688.16
Depositantes de valores en garantía			"	30.000.00
Utilidad del ejercicio 1968|69			"	39.576.83
			$	4.779.389.06

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31\|3\|1969

CREDITO —

Bovinos	$	1.443.408.50
Ovinos	"	1.751.000.26
Equinos	"	12.225.00
Cereales	"	1.151.254.63
	$	4.357.888.39

DEBITO —

Amortizaciones	$	94.348.15
Asignaciones Familiares	"	83.973.64
Jubilaciones	"	151.333.91
Gastos generales de explotación y reinversiones	"	2.885.050.54
Cargas fiscales	"	581.323.00
Intereses	"	266.746.53
Pérdida ejercicio 1967|68	"	255.530.79
	$	4.318.311.56
Utilidad ejercicio 1968|69	"	39.576.83
	$	4.357.888.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE 1968\|1969

Utilidad del ejercicio			$	39.576.83
Fondo de reserva 2 o|o	$	791.54		
Directorio 8 o|o	"	3.166.15		
Síndico 2 o|o	"	791.54	"	4.749.23
			$	34.827.60
Saldo a cuenta nueva			$	34.827.60
			$	34.827.60

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 89, 90 y 91 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1951.

$ 6.800.00. — 1\|pub. — 11901.

ROCHE INTERNATIONAL LTD.

(Inscripción N.o 116.181)

(Sucursal Montevideo) — J. H. y Obes 1418

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 19.522.233.52	Acreedores varios	$ 204.181.914.82
Inversiones	" 44.888.00	Reservas	" 25.639.943.00
Deudores varios	" 78.405.454.46	Capital	" 267.802.893.80
Mercaderías generales	" 336.683.901.00	Superávit Ejercicios años 1965-66-67	" 14.712.879.79
Inmuebles y otros Activos Fijos	" 79.405.519.00	Ganancia neta del Ejercicio	" 16.728.137.01
Obras en ejecución	" 2.577.370.00		
Gastos diferidos	" 12.426.402.44		
	$ 529.065.768.42		$ 529.065.768.42

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio enero 1.o - diciembre 31 de 1968

DEBE —

Sueldos y jornales	$ 67.588.501.00
Prestaciones sociales	" 19.059.327.00
Gastos de viaje y representación	" 3.952.986.00
Alquileres	" 4.757.069.00
Seguros	" 2.370.187.00
Impuestos	" 9.344.374.00
Muestras y promoción	" 10.015.466.00
Costo distribución	" 916.052.00
Descuentos	" 1.390.480.00
Utiles, papelería y otros suministros	" 5.753.968.00
Correos, teléfonos, telegramas y telex	" 8.267.656.00
Gastos jurídicos y profesionales	" 1.950.812.00
Gastos generales	" 23.845.503.00
Intereses	" 2.625.245.00
Amortizaciones	" 2.633.232.00
Gastos bancarios	" 11.242.532.99
Otras pérdidas	" 450.365.00
Utilidad del Ejercicio (pasa a Cta. Nueva)	" 16.728.137.01
	$ 192.890.893.00

HABER —

Comisiones ganadas	$ 106.217.122.00
Mercaderías	" 82.725.238.00
Otros beneficios	" 3.948.533.00
	$ 192.890.893.00

La utilidad neta del ejercicio no se distribuye.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 151, 152 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1968, anotado con el N.o 3887 al folio 243 del libro número 18.

$ 4.860.00 — 1|pub. — 10115.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.